



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 21

Ciudad de México, jueves 21 de octubre de 2021

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Instituto de Salud para el Bienestar
Consejo de la Judicatura Federal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Banco de México
Instituto Nacional Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 314

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único. Se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

OFICIO mediante el cual se da a conocer la relación de los puestos a partir de Jefe de Departamento, adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que al separarse de su empleo, cargo o comisión, están obligados a rendir un informe de separación y a realizar acta de entrega-recepción de los asuntos de su competencia, de conformidad con las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; y con los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS A PARTIR DE JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR UN INFORME DE SEPARACIÓN Y A REALIZAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; Y CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**Servidores (as) públicos (as) adscritos a la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
P r e s e n t e s**

Me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de la Función Pública, el 6 y el 24 de julio de 2017, publicó respectivamente en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión (Bases Generales), y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales), este último siendo reformado mediante Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2017.

En consecuencia y con la finalidad de acatar las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado y los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado, o sus equivalentes en el sector paraestatal o en las empresas productivas del Estado, al separarse de su empleo, cargo o comisión, tenemos con la obligación de rendir un informe de separación que refiera el estado que guardan los asuntos a nuestro cargo y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayamos tenido asignados para el ejercicio de nuestras atribuciones, así como hacer entrega de la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, a quienes nos sustituyan en funciones.

De igual manera, los servidores públicos que por comisión, suplencia o encargo o bajo cualquier otra figura, hayan designado como encargados provisionales de alguna unidad administrativa, cuyo titular deba cumplir con esta obligación.

En ese sentido, se estima conducente que los servidores públicos de niveles inferiores a los antes descritos, también quedarán sujetos a la obligación señalada, toda vez que mediante oficio número OIC/SSPC/497/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emitió Opinión Favorable para que los servidores públicos, a partir de Jefe de Departamento, realicen el proceso de entrega-recepción; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el Noveno de las Bases Generales y en los artículos 44 y 46 de los Lineamientos Generales, así como con el propósito de brindar certeza jurídica a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana al separarse de su empleo, cargo o comisión, he tenido a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO. En adición a los servidores públicos obligados a rendir un informe por escrito de los asuntos de su competencia y a realizar acta de entrega-recepción de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como a la entrega de la documentación y de los archivos debidamente ordenados y clasificados de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y en los Lineamientos Generales; los servidores públicos cuyos cargos se enlistan como anexo único del presente oficio, debido a la importancia de la información y de la función que desempeñan, tendrán las mismas obligaciones.

SEGUNDO. La elaboración del informe de separación y el acta de entrega-recepción, referidos en este oficio, se deberán realizar de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Generales y en el Título IV de los Lineamientos Generales.

TERCERO. El presente oficio circular entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Licda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**.- Rúbrica.

Anexo Único del Oficio 0.-000/2021

RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

No.	PUESTO
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
2	COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL
3	COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
4	DIRECCIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN
5	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
6	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
7	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN RELEVANTE
8	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELEVANTE
9	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AGENDA
10	COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUIMIENTO
11	COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
12	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS
13	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
14	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
15	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
16	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
17	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON SECTORIZADOS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN
18	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO
19	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA
20	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS, INFORMACIÓN, PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA
21	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
22	SUBDIRECCIÓN DE REDES SOCIALES
23	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES DIGITALES
24	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
25	UNIDAD DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
26	DIRECCIÓN TÉCNICA
27	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL
28	DIRECCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD
29	DIRECCIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
30	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DELITOS CONTRA LA SALUD
31	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS INTRAINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE FENÓMENOS DELICTIVOS
32	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
33	DIRECCIÓN DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LOS FENÓMENOS DELICTIVOS
34	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN CRIMINAL
35	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD POR ZONA GEOGRÁFICA
36	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL FENÓMENO DELICTIVO
37	COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DELINCUENCIA Y DELITOS CONTRA LA SALUD
38	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO
39	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
40	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
41	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD
42	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FENÓMENO DELICTIVO
43	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA
44	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL
45	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DELITOS CONTRA LA SALUD
46	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y ESTADÍSTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD POR ZONA GEOGRÁFICA
47	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
48	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE FENÓMENOS DELICTIVOS POR REGIONES

49	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA
50	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL
51	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN CUALITATIVA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DELITOS CONTRA LA SALUD
52	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD
53	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD POR ZONA GEOGRÁFICA
54	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
55	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES INTRAINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL FENÓMENO DELICTIVO
56	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL
57	DIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICA CRIMINAL
58	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMBATE A LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL TRÁFICO DE DROGAS
59	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA EL COMBATE CRIMINAL
60	DIRECCIÓN DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
61	DIRECCIÓN DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE POLÍTICA DE DROGAS
62	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL COMBATE AL FENÓMENO DELICTIVO
63	DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA EN MATERIA DEL FENÓMENO DELICTIVO Y CRIMINAL
64	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN AL DELITO Y AL FENÓMENO ANTISOCIAL
65	COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A TEMAS DROGAS
66	COORDINACIÓN DE PROSPECTIVA, INTELIGENCIA Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
67	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EVALUACIÓN DEL COMBATE Y PREVENCIÓN DEL DELITO
68	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICA CRIMINAL
69	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA EL FENÓMENO DELICTIVO Y ANTISOCIAL
70	SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POLÍTICA DE DROGAS
71	SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL TRÁFICO DE DROGAS
72	SUBDIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO SOBRE EL COMBATE AL FENÓMENO DELICTIVO
73	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTIDELICTIVAS Y ANTISOCIALES
74	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL FENÓMENO DELICTIVO Y DE DROGAS
75	SUBDIRECCIÓN DE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
76	SUBDIRECCIÓN DE PANORAMAS DELICTIVOS DEL FENÓMENO CRIMINAL
77	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO GEOGRÁFICO DEL FENÓMENO DELICTIVO Y DE DROGAS
78	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES
79	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA SOBRE EL FENÓMENO DELICTIVO Y CRIMINAL
80	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AL IMPULSO DE LA POLÍTICA CRIMINAL
81	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE POLÍTICA DE DROGAS
82	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACERVO INFORMÁTICO Y DE DOCUMENTACIÓN
83	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMBATE AL FENÓMENO DELICTIVO Y ANTISOCIAL
84	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL COMBATE AL FENÓMENO DELICTIVO
85	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
86	DIRECCIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVO
87	DIRECCIÓN DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO
88	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
89	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
90	DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
91	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y APOYO
92	DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CRIMINAL CON INSTITUCIONES NACIONALES
93	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO, APOYO Y POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
94	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, COLABORACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
95	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA
96	SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
97	SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARCHIVO

98	SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CRIMINAL CON INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
99	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE POLÍTICA INTERNACIONAL
100	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE INSTANCIAS DELIBERATIVAS DE SEGURIDAD
101	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE ALTO RIESGO
102	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO
103	SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CRIMINAL CON SEDENA Y SEMAR
104	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
105	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
106	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN CRIMINAL
107	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE EN MATERIA DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA
108	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE ANÁLISIS
109	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE VINCULACIÓN
110	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A UA Y OAD
111	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVO
112	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
113	DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA ZONA SUR
114	DIRECCIÓN DE DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN
115	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO
116	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
117	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA
118	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL
119	DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL ACERVO DE INFORMACIÓN
120	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS
121	DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA ZONA NORTE
122	DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIA DELICTIVA ZONA CENTRO
123	COORDINACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN, INTERCAMBIO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
124	COORDINACIÓN DE DISEÑO, DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES
125	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA
126	SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CON LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO
127	SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL
128	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA NORTE
129	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA SUR
130	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA CENTRO
131	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
132	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
133	SUBDIRECCIÓN DE METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS
134	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN
135	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSULTA Y ASESORÍA TÉCNICA
136	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES CIVILES Y SECTOR PRIVADO
137	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
138	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN
139	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
140	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANES DE ESPECIALIZACIÓN
141	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CON LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO
142	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA CENTRO
143	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA NORTE
144	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ZONA SUR

145	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
146	DIRECCIÓN TÉCNICA
147	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DERECHOS HUMANOS
148	DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROYECTOS NORMATIVOS
149	DIRECCIÓN DE RECOMENDACIONES, SENTENCIAS Y QUEJAS DE DERECHOS HUMANOS
150	DIRECCIÓN DE CONSULTA
151	DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
152	COORDINACIÓN CONSULTIVA Y DE DERECHOS HUMANOS
153	COORDINACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS NORMATIVOS
154	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
155	SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN
156	SUBDIRECCIÓN DE CONSULTAS
157	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES, INFORMES Y SENTENCIAS DE DERECHOS HUMANOS
158	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS, MEDIDAS CAUTELARES Y PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
159	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
160	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS JURÍDICOS
161	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD INTERNA
162	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
163	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS
164	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
165	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN
166	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
167	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS
168	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
169	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CONSULTIVO
170	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INICIATIVAS DE REFORMA Y COORDINACIÓN
171	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DOCUMENTAL
172	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A QUEJAS, MEDIDAS CAUTELARES Y PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
173	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A INFORMES Y SENTENCIAS DE DERECHOS HUMANOS
174	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
175	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES
176	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA LABORAL
177	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA
178	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y CIVILES
179	DIRECCIÓN DE AMPARO
180	DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL
181	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS PENALES
182	SUBDIRECCIÓN DE AMPAROS
183	SUBDIRECCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS
184	SUBDIRECCIÓN DE JUICIOS DE NULIDAD
185	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
186	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES
187	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
188	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS
189	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS EN MATERIA PENAL
190	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA PENAL
191	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS EN MATERIA PENAL
192	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A RELACIONES LABORALES
193	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS PENALES
194	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

195	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
196	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA CIVIL
197	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO LABORAL
198	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA LABORAL
199	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS CIVILES
200	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A JUICIOS DE NULIDAD
201	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A JUICIOS DE NULIDAD
202	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
203	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES
204	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS INDIRECTOS
205	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CONSTITUCIONAL
206	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS LABORALES
207	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTOS
208	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS
209	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS
210	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA
211	DIRECCIÓN DE ARCHIVO
212	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
213	DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
214	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN
215	SUBDIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICA
216	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
217	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
218	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y GOBIERNO ABIERTO
219	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES Y OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
220	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL
221	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANÁLISIS
222	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
223	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GOBIERNO ABIERTO
224	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COCREACIÓN
225	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
226	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVOS
227	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
228	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
229	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
230	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y REPORTES
231	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
232	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS
233	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACERVO DOCUMENTAL
234	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
235	DIRECCIÓN TÉCNICA
236	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
237	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
238	DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CAPACITACIÓN
239	DIRECCIÓN DE INGRESO
240	DIRECCIÓN DE DESCRIPCIÓN, PERFIL Y VALUACIÓN DE PUESTOS
241	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
242	DIRECCIÓN DE NÓMINA
243	DIRECCIÓN DE PAGOS Y CONCILIACIONES
244	DIRECCIÓN DE MANUALES
245	DIRECCIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
246	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES

247	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL CAPITULO 1000
248	DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES
249	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, TRANSPARENCIA Y AUDITORÍA
250	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
251	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN, MANUALES Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES
252	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL, RELACIONES LABORALES Y NORMATIVIDAD
253	COORDINACIÓN DE REMUNERACIONES
254	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS JURÍDICO
255	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
256	SUBDIRECCIÓN DE PERFIL Y VALUACIÓN DE PUESTOS
257	SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN
258	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
259	SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
260	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES
261	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
262	SUBDIRECCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES
263	SUBDIRECCIÓN DE PAGO
264	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
265	SUBDIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y TERCEROS INSTITUCIONALES
266	SUBDIRECCIÓN DE ANALÍTICO DE PLAZAS Y TABULADORES
267	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y REGISTRO ORGANIZACIONAL
268	SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
269	SUBDIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
270	SUBDIRECCIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS B
271	SUBDIRECCIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y CONTROL DE PLAZAS
272	SUBDIRECCIÓN DE CONCILIACIONES
273	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
274	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO MÉDICO
275	SUBDIRECCIÓN NORMATIVA
276	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
277	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y CONTROL INTERNO
278	SUBDIRECCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE TRANSPARENCIA
279	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE Y REVISIÓN DOCUMENTAL
280	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS
281	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE NÓMINA
282	SUBDIRECCIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS A
283	SUBDIRECCIÓN DE APOYO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES
284	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
285	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
286	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL CAPITULO 1000
287	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO
288	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
289	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
290	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE CONTENIDOS
291	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO NORMATIVO
292	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO
293	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE EXPEDIENTES
294	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE GÉNERO
295	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS B
296	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO ORGANIZACIONAL
297	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN
298	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS

299	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
300	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL CAPÍTULO 1000
301	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS JURÍDICO
302	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REINTEGROS Y ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
303	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LABORALES
304	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RETENCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DESCUENTOS ISSSTE Y FOVISSSTE
305	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
306	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA DE ENTIDADES FEDERATIVAS
307	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL
308	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES ISR
309	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE TERCEROS INSTITUCIONALES
310	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SAR-FOVISSSTE
311	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
312	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES
313	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA
314	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS
315	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE DESEMPEÑO
316	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS A
317	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN A
318	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN, PAGOS Y BLOQUEOS DE PAGO
319	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TIMBRADO Y PROCESOS PARA SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES
320	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN B
321	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN
322	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN DE PUESTOS A
323	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
324	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS A
325	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN, REINTEGROS Y DETERMINACIÓN DE ADEUDOS
326	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN PAGO DE SENTENCIAS
327	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DE NÓMINA
328	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
329	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SEGUROS INSTITUCIONALES Y AFILIACIÓN
330	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL
331	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SALARIAL Y TABULADORES
332	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
333	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADIESTRAMIENTO Y DESARROLLO DE PERSONAL
334	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
335	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
336	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DOCUMENTAL
337	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
338	DIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
339	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS
340	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
341	DIRECCIÓN DE SISTEMAS
342	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
343	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS
344	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL
345	DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS
346	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
347	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
348	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
349	DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y NORMAS
350	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD

351	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS
352	COORDINACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
353	COORDINACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS Y NORMATIVIDAD
354	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
355	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
356	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD
357	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
358	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y APLICATIVOS
359	SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN TÉCNICA
360	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS
361	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
362	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
363	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
364	SUBDIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y MULTIFUNCIONALES
365	SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
366	SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN
367	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
368	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
369	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS
370	SUBDIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES
371	SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ DE OBRAS
372	SUBDIRECCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
373	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES FONDEN
374	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
375	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA
376	SUBDIRECCIÓN DE CENTRO DE DATOS
377	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A INMUEBLES
378	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE UNIDADES INTERNAS PROTECCIÓN CIVIL
379	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
380	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
381	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS
382	SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIOS
383	SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO
384	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE NÓMINA
385	SUBDIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA
386	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTES
387	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES
388	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
389	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO
390	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN
391	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CALIDAD DE SISTEMAS Y APLICATIVOS
392	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
393	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTOS
394	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y APLICATIVOS
395	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A BRIGADAS Y PERSONAL
396	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES
397	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROYECTOS
398	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APLICATIVOS
399	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO
400	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA PÚBLICA B
401	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
402	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

403	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO
404	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS
405	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DE CONTRATOS B
406	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DE CONTRATOS A
407	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL DE MANTENIMIENTO
408	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA PÚBLICA A
409	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
410	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN
411	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARRENDAMIENTO
412	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN
413	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA IP
414	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES
415	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
416	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EMERGENCIAS DEL FONDEN
417	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CAAAS Y SUBRECO
418	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
419	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN
420	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES
421	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A INVENTARIOS
422	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
423	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LÓGICA
424	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
425	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES
426	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS
427	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN
428	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE BASES
429	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES
430	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA
431	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA
432	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO
433	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS
434	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS
435	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS B
436	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES
437	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ESPACIOS
438	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
439	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS A
440	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
441	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE NÓMINA
442	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y SOPORTE DE EQUIPOS
443	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
444	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE SOPORTE DE OPERACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL
445	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO
446	DIRECCIÓN DE TESORERÍA
447	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
448	DIRECCIÓN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS NORMATIVO
449	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
450	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL
451	COORDINACIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
452	COORDINACIÓN DE CONTROL NORMATIVO Y SOPORTE DE OPERACIONES
453	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
454	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN FINANCIERA

455	SUBDIRECCIÓN DE MEJORA DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL
456	SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE DE OPERACIONES
457	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
458	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
459	SUBDIRECCIÓN DE INFORMES CONTABLES Y OBLIGACIONES FISCALES
460	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES
461	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
462	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL
463	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
464	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS
465	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL NORMATIVO
466	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMES
467	SUBDIRECCIÓN DE RESGUARDO DOCUMENTAL
468	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS NORMATIVO
469	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROVEEDORES
470	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTO DE OPERACIÓN
471	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
472	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
473	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES
474	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE SECTOR CENTRAL
475	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS NORMATIVO
476	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE OPERACIONES DE OAD'S
477	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CONTABLE
478	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
479	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE SECTOR CENTRAL
480	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FONDO ROTATORIO
481	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REPERCUSIONES A TERCEROS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
482	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
483	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES SECTOR CENTRAL
484	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTROS CONTABLES
485	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VIÁTICOS
486	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DE SECTOR CENTRAL
487	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REINTEGROS
488	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
489	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE OPERACIONES DE SECTOR CENTRAL
490	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
491	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN
492	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTO DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
493	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES DE SECTOR CENTRAL
494	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
495	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTO DE INVERSIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
496	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
497	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTO DE INVERSIÓN DE SECTOR CENTRAL
498	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO NORMATIVO
499	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE SERVICIOS PERSONALES
500	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REPERCUSIONES A TERCEROS SECTOR CENTRAL
501	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL DE SECTOR CENTRAL
502	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DE OADS

503	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE GASTO DE OPERACIÓN DE SECTOR CENTRAL
504	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
505	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS
506	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
507	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA
508	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
509	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
510	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES EN SEGURIDAD PÚBLICA
511	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN SEGURIDAD PÚBLICA
512	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
513	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
514	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN
515	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN
516	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
517	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
518	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
519	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
520	UNIDAD DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
521	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
522	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PLATAFORMA MÉXICO
523	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE GEORREFERENCIA
524	DIRECCIÓN DE MONITOREO DE APLICACIONES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
525	DIRECCIÓN DE REDES Y TELEFONÍA
526	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DATOS ALTERNO EN HERMOSILLO, SONORA
527	DIRECCIÓN DE RADIOCOMUNICACIONES
528	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA
529	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SOLUCIONES DE NEGOCIO WEB
530	DIRECCIÓN DE BASES DE DATOS
531	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO
532	DIRECCIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS, INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE CONTINUIDAD
533	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO E INSTALACIONES TÉCNICAS
534	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS
535	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
536	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
537	COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
538	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS
539	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS
540	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA
541	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AMBIENTES DE DESARROLLO Y PRUEBAS
542	SUBDIRECCIÓN DE BASES DE DATOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
543	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES TÉCNICAS
544	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FRECUENCIAS Y CALIDAD DE SERVICIOS
545	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO DE CALIDAD EN LA OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
546	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE
547	SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES Y AFIS
548	SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURAS ORIENTADAS A SERVICIOS Y DATOS
549	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS GEOMÁTICOS, AMBIENTES TECNOLÓGICOS Y LIBERACIÓN
550	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE REDES DE RADIOCOMUNICACIONES
551	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES WEB
552	SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN HERMOSILLO, SONORA
553	SUBDIRECCIÓN DE REDES PLATAFORMA MÉXICO
554	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE EN HERMOSILLO, SONORA

555	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS EN HERMOSILLO, SONORA
556	SUBDIRECCIÓN DE INSTALACIONES EN HERMOSILLO, SONORA
557	SUBDIRECCIÓN DE TELEFONÍA
558	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO DE CALIDAD EN LA OPERACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
559	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS Y DE CONTINUIDAD II
560	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIONES TÉCNICAS
561	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS
562	SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO INTERNO
563	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE RECURSOS
564	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS Y DE CONTINUIDAD I
565	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD LÓGICA
566	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL
567	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE
568	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
569	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO
570	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y OPERACIÓN TÉCNICO NORMATIVA
571	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE INSTALACIONES TÉCNICAS
572	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
573	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES JAVA
574	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
575	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES WEB
576	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A APLICACIONES WEB
577	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO JAVA E INTEGRACIÓN DE OTRAS BIOMETRÍAS
578	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD Y LIBERACIÓN
579	SUBDIRECCIÓN DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE CONEXIÓN DE PLATAFORMA MÉXICO
580	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE INTEGRACIÓN Y ETLs
581	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AFIS
582	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LA CAPA DE PRESENTACIÓN DE APLICACIONES JAVA
583	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LAS REGLAS DE NEGOCIO DE APLICACIONES JAVA
584	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA Y AL ACCESO A DATOS DE APLICACIONES JAVA
585	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE BASES DE DATOS
586	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE BASES DE DATOS
587	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE RESPALDO, RESTAURACIÓN
588	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS DE REPLICACIÓN
589	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FORENSE INFORMÁTICO
590	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS WEB Y PORTALES
591	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE APLICACIONES CARTOGRÁFICAS
592	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS
593	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS
594	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS DE VIRTUALIZACIÓN
595	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
596	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMBATE A SOFTWARE MALICIOSO
597	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE REDES
598	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOMINIOS
599	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LÓGICA DE APLICACIONES
600	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACCESO A DATOS PARA LOS REGISTROS NACIONALES
601	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN
602	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS
603	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA Y AL ACCESO A DATOS DE APLICACIONES WEB
604	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA CAPA DE PRESENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES JAVA
605	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN BASES DE DATOS

606	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LIBERACIÓN DE APLICACIONES
607	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE OTRAS BIOMETRÍAS
608	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VERSIONES
609	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS
610	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ESTRUCTURA Y DEL ACCESO A DATOS DE NUEVAS APLICACIONES WEB
611	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPA DE PRESENTACIÓN REGISTROS NACIONALES
612	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPA DE PRESENTACIÓN DE CUBOS DE INFORMACIÓN
613	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ESPACIAL
614	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE BASES DE DATOS DE INTELIGENCIA
615	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGLAS DE NEGOCIO PARA LOS REGISTROS NACIONALES
616	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ESTRUCTURA Y DEL ACCESO A DATOS DE NUEVAS APLICACIONES JAVA
617	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE METADATOS Y ESTRUCTURAS DE ARCHIVOS
618	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CARGA
619	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS REGLAS DE NEGOCIO DE NUEVAS APLICACIONES JAVA
620	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO DE CUBOS
621	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS
622	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CUARTOS DE COMUNICACIÓN Y CENTRO DE DATOS
623	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE SERVIDORES Y APPLICATIVOS
624	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MINERÍA DE DATOS
625	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO
626	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CAMBIOS TECNOLÓGICOS
627	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A BIOMETRÍAS
628	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN A LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES
629	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A EQUIPO TECNOLÓGICO DE RECONOCIMIENTO
630	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
631	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD TECNOLÓGICA
632	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS
633	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO
634	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A EQUIPO DE RECONOCIMIENTO VEHICULAR
635	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LA CAPA DE PRESENTACIÓN DE APLICACIONES WEB
636	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CAMBIOS A LAS INSTALACIONES TÉCNICAS
637	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL A LA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES
638	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA CAPA DE PRESENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES WEB
639	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A EQUIPO ESPECIAL
640	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN A LA OPERACIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO
641	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO
642	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A LAS REGLAS DE NEGOCIO DE APLICACIONES WEB
643	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
644	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS
645	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTIÓN DE SERVICIOS
646	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA
647	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE INCIDENTES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
648	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE TELECOMUNICACIONES
649	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
650	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE INCIDENTES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
651	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE INCIDENTES DE TELECOMUNICACIONES
652	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
653	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE LINEAMIENTOS DE CONEXIÓN
654	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CONEXIÓN
655	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS REGLAS DE NEGOCIOS DE NUEVAS APLICACIONES WEB

656	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE HARDWARE, SOFTWARE Y ALMACENAMIENTO
657	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES TÉCNICAS
658	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CAMBIOS, SISTEMAS TRANSACCIONALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
659	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE INSTALACIONES TÉCNICAS
660	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA INSTALACIONES TÉCNICAS
661	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y SOFTWARE
662	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS WEB Y VIRTUALIZACIÓN
663	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE JUSTIFICACIÓN Y TRAMITE DE INVERSIÓN
664	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INDICADORES E INFORMES PRESUPUESTALES
665	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA
666	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS
667	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN PLATAFORMA MÉXICO
668	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO
669	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE LIBERACIÓN
670	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMES
671	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS Y/O COMPONENTES
672	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE NUEVAS APLICACIONES
673	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE CONEXIÓN
674	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ACCESOS WEB
675	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE REDES
676	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CIFRADAS
677	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO
678	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MENSAJERÍA UNIFICADA
679	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL E IP
680	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDES LOCALES
681	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TARIFICACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS
682	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDES FORÁNEAS
683	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FRECUENCIAS
684	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE RADIOCOMUNICACIONES
685	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIOS
686	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EN RADIOCOMUNICACIONES
687	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD
688	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO
689	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORQUESTACIÓN DE SERVICIOS
690	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A HARDWARE DE PROCESAMIENTO
691	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE DATOS A SERVICIOS
692	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOBRE DATOS GEOESPACIALES
693	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉCNICAS
694	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉCNICAS
695	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE NEGOCIO
696	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA
697	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REDES EN TELECOMUNICACIONES EN HERMOSILLO, SONORA
698	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE INCIDENTES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA
699	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA
700	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE BASES DE DATOS EN HERMOSILLO, SONORA
701	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN BASES DE DATOS EN HERMOSILLO, SONORA
702	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO EN HERMOSILLO, SONORA
703	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN HERMOSILLO, SONORA

704	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCIDENTES A INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA
705	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO EN HERMOSILLO, SONORA
706	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AMBIENTES EN TELECOMUNICACIONES EN HERMOSILLO, SONORA
707	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LÓGICA DE APLICACIONES EN HERMOSILLO, SONORA
708	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS WEB Y VIRTUALIZACIÓN EN HERMOSILLO, SONORA
709	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A HARDWARE DE PROCESAMIENTO EN HERMOSILLO, SONORA
710	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS, CIBERSEGURIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
711	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS
712	DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN, CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
713	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS
714	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
715	DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y SISTEMAS BIOMÉTRICOS
716	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TECNOLÓGICA
717	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS Y VALIDACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS DE TIC
718	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
719	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
720	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS
721	COORDINACIÓN DE CIBERSEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
722	SUBDIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN, PROCESOS Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
723	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN
724	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
725	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
726	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS TECNOLÓGICOS
727	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
728	SUBDIRECCIÓN DE VALIDACIÓN, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
729	SUBDIRECCIÓN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
730	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
731	SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS REGISTROS Y BASES DE DATOS NACIONALES
732	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA
733	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO EN CIBERSEGURIDAD
734	SUBDIRECCIÓN DE BIOMETRÍAS Y ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ESTADOS Y MUNICIPIOS
735	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
736	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y MODELADO PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
737	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
738	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
739	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
740	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
741	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES
742	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE NORMATIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
743	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
744	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPO ESPECIALIZADO
745	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
746	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
747	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA
748	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DEL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
749	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE DEPENDENCIAS ESTATALES
750	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

751	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
752	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE TELECOMUNICACIONES
753	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS
754	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
755	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
756	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
757	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
758	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE EQUIPO ESPECIALIZADO
759	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS
760	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
761	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
762	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES
763	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES
764	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAMENTO Y EQUIPO
765	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
766	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MANDAMIENTOS JUDICIALES
767	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR
768	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CARGA DE DATOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS
769	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE METADATOS Y DATOS MAESTROS
770	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS ANALÍTICOS
771	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO FORENSE
772	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS
773	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
774	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD DE DATOS
775	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CARGA DE DATOS A DEPENDENCIAS FEDERALES
776	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEJORA CONTINUA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
777	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN DESARROLLO DE SISTEMAS Y DATOS
778	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
779	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
780	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN COMPUTO Y DISPOSITIVOS MÓVILES
781	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y PLATAFORMAS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS
782	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES
783	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS DE BIOMETRÍA, FACIAL Y DACTILAR
784	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DE BIOMETRÍA DE VOZ, FACIAL Y DACTILAR
785	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS DE BIOMETRÍA DE VOZ E INFORMACIÓN BALÍSTICA
786	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
787	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
788	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE DEPENDENCIAS ESTATALES
789	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS
790	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
791	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
792	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS DE DEPENDENCIAS ESTATALES
793	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS
794	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
795	JEFATURA DE SEGUIMIENTO DE MEJORAS A LOS SISTEMAS DE PLATAFORMA MÉXICO

796	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO
797	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
798	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE REPORTES Y ESTADÍSTICOS DE USO DE SISTEMAS DE LA PLATAFORMA MÉXICO
799	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE
800	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN REDES Y TELECOMUNICACIONES
801	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
802	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
803	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR
804	UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA
805	DIRECCIÓN TÉCNICA
806	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO PENITENCIARIO
807	DIRECCIÓN DE MODELOS Y POLÍTICA A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL
808	DIRECCIÓN DE NORMAS MODELOS DE OPERACIÓN PENITENCIARIA PARA MENORES INFRACTORES
809	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
810	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTUDIOS PROSPECTIVOS
811	COORDINACIÓN DE POLÍTICA PENITENCIARIA
812	COORDINACIÓN DE DESARROLLO PENITENCIARIO
813	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN E INTERCAMBIO EN MATERIA PENITENCIARIA
814	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE OPERACIÓN PARA MENORES INFRACTORES
815	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE POBLACIÓN PENITENCIARIA, ESTÁNDARES E INDICADORES
816	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL
817	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DOCUMENTAL
818	SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
819	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO DE CARRERA
820	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
821	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
822	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
823	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO POLICIAL
824	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA
825	DIRECCIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
826	DIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
827	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICA POLICIAL
828	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL EN SEGURIDAD PÚBLICA
829	DIRECCIÓN DE CARRERA POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
830	DIRECCIÓN DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL
831	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y POLÍTICA POLICIAL
832	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA
833	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
834	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD PÚBLICA
835	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL
836	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD PÚBLICA
837	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CARRERA POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
838	SUBDIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO POLICIAL
839	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
840	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
841	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL PARA LOS ACUERDOS DE POLÍTICA POLICIAL
842	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
843	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA POLICIAL Y DERECHOS HUMANOS
844	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA POLICIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
845	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOBRE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL

846	SUBDIRECCIÓN DE APOYO EN LA DIFUSIÓN DE POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA
847	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
848	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CARRERA POLICIAL
849	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
850	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PARA LOS ACUERDOS DE POLÍTICA POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS
851	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
852	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PARA LOS ACUERDOS DE POLÍTICA POLICIAL EN PERSPECTIVA DE GÉNERO
853	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS
854	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE POLÍTICA POLICIAL
855	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
856	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
857	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN LEGAL Y CONSULTIVA
858	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SERVICIOS PERMISIONADOS
859	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
860	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN
861	DIRECCIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, CONCERTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
862	DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA
863	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN LEGAL, REGISTRO NACIONAL Y SEGUIMIENTO
864	COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
865	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONAL
866	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIONES ESPECIALES
867	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN LEGAL
868	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y EQUIPAMIENTO
869	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LICENCIAS
870	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, CONTROL DE GESTIÓN Y ARCHIVO
871	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
872	SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REVALIDACIÓN
873	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE DICTÁMENES DE SUPERVISIÓN
874	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
875	SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO
876	SUBDIRECCIÓN DE RESOLUCIONES
877	SUBDIRECCIÓN DE MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y DESECHAMIENTO
878	SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
879	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE Y NOTIFICACIONES
880	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS
881	SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES DE PROCEDENCIA PARA USO DE ARMAS
882	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
883	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LICENCIAS OFICIALES A INSTITUCIONES PÚBLICAS
884	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS, QUEJAS E INCIDENCIAS
885	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO, ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICTÁMENES DE LICENCIAS
886	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS
887	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CENTROS DE CAPACITACIÓN
888	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO, FILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN
889	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN
890	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EXTINCIONES Y DESECHAMIENTOS
891	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN
892	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRALES POLICIALES
893	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, RESOLUCIONES E INFORMES
894	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS
895	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA A PERMISIONARIOS
896	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE EMPRESAS
897	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

898	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
899	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVALIDACIONES
900	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES
901	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS, QUEJAS E INCIDENCIAS
902	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPUGNACIONES Y CUMPLIMIENTOS
903	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE DICTÁMENES DE SUPERVISIÓN
904	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
905	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MODIFICACIONES
906	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN EXTERNA Y SEGUIMIENTO
907	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y APOYO
908	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS
909	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO
910	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE ACTAS DE VERIFICACIÓN Y APOYO TÉCNICO
911	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA REGIÓN NORTE BAJÍO
912	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y PAGOS
913	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
914	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
915	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL
916	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES DE OPINIÓN
917	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INTERNA E INFORMACIÓN
918	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA REGIÓN CENTRO SUR
919	SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO
920	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN PARA LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
921	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN PARA LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
922	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
923	SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
924	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
925	SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
926	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS CENTRO Y SUR
927	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE
928	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
929	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANUALES Y LINEAMIENTOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
930	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
931	DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE
932	DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE
933	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
934	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS COMPARADOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
935	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONA NORESTE
936	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONA NOROESTE
937	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS CENTRO Y SUR

938	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE
939	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS CENTRO Y SUR
940	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y MECANISMOS PARA LAS SESIONES DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS CENTRO Y SUR
941	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONA CENTRO
942	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y MECANISMOS PARA LAS SESIONES DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE
943	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONA OCCIDENTE
944	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONAS CENTRO Y SUR
945	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA SUR
946	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA NOROESTE
947	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA NORESTE
948	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
949	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANUALES Y LINEAMIENTOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
950	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ZONA SUR
951	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA OCCIDENTE
952	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
953	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA CENTRO
954	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS COMPARADOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
955	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y MECANISMOS PARA LAS SESIONES DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
956	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
957	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
958	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
959	DIRECCIÓN TÉCNICA
960	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
961	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
962	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
963	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
964	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
965	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
966	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES EN PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
967	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA EN PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
968	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS Y PROYECTOS
969	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
970	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
971	DIRECCIÓN TÉCNICA
972	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN
973	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
974	DIRECCIÓN DE MODELOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

975	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES
976	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES
977	DIRECCIÓN DE DISEÑO DE MECANISMOS INTEGRALES DE SUPERVISIÓN EXTERNA Y SEGUIMIENTO
978	DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN
979	COORDINACIÓN DE DISEÑO, ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES
980	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MECANISMOS CON INSTANCIAS NO GUBERNAMENTALES
981	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
982	SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
983	SUBDIRECCIÓN DE LOS MODELOS DE ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS DELINCUENCIALES POR ZONAS
984	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
985	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
986	SUBDIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
987	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
988	SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
989	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y MODELOS DE OPERACIÓN
990	SUBDIRECCIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN
991	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES
992	SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
993	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS NO GUBERNAMENTALES
994	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL
995	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN EXTERNA
996	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS INTERNACIONALES
997	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MODELOS DE ANÁLISIS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
998	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN
999	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERNA
1000	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE MECANISMOS INTEGRALES DE SUPERVISIÓN EXTERNA
1001	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE MODELOS DE OPERACIÓN
1002	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES
1003	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS
1004	JEFATURA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE GEOINFORMACIÓN
1005	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
1006	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
1007	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROXIMIDAD INSTITUCIONAL Y JUSTICIA CÍVICA
1008	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
1009	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE INDICADORES
1010	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
1011	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PROXIMIDAD INSTITUCIONAL, JUSTICIA PROCESAL Y JUSTICIA CÍVICA
1012	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDAD
1013	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
1014	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO GEOESTADÍSTICO
1015	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
1016	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN
1017	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
1018	DIRECCIÓN DE SUSCRIPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN
1019	DIRECCIÓN DE MEJORA PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTALES
1020	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
1021	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTALES
1022	DIRECCIÓN DE COLABORACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN EXTERNA
1023	COORDINACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS
1024	SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN
1025	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS

1026	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
1027	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS
1028	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y DIFUSIÓN
1029	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
1030	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES DE MEJORA
1031	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN
1032	SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN
1033	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
1034	SUBDIRECCIÓN DE COLABORACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES
1035	SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA, ASESORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN EXTERNA
1036	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONSULTA Y ASESORÍA TÉCNICA
1037	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS CON INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD
1038	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
1039	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN CON INSTANCIAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
1040	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
1041	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS
1042	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS
1043	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS
1044	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MODELOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
1045	JEFATURA DE DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
1046	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
1047	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
1048	COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
1049	DIRECCIÓN TÉCNICA
1050	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
1051	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SECTORIAL
1052	DIRECCIÓN DE CENACOM
1053	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CONTROL DE RECURSOS
1054	DIRECCIÓN DE ENLACE, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
1055	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL
1056	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS
1057	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
1058	SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
1059	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS
1060	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
1061	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE Y COORDINACIÓN CON ESTADOS Y MUNICIPIOS
1062	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA
1063	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN
1064	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
1065	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
1066	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
1067	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
1068	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL
1069	SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS
1070	SUBDIRECCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
1071	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
1072	SUBDIRECCIÓN DEL SECTOR SOCIAL E INTERNACIONAL
1073	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
1074	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS II
1075	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENACOM I
1076	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROYECTOS ESPECIALES
1077	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTIMACIÓN
1078	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1079	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y ALCALDIAS
1080	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
1081	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RESILIENCIA Y VERIFICACIÓN EN SECTORES
1082	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS
1083	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN CIVIL
1084	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL
1085	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENACOM IV
1086	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENACOM III
1087	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENACOM V
1088	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
1089	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENACOM II
1090	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL
1091	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
1092	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
1093	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS I
1094	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
1095	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO
1096	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
1097	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS III
1098	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SECTOR SOCIAL E INTERNACIONAL
1099	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
1100	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS
1101	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
1102	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS
1103	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RECURSOS
1104	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA ATENCIÓN A DESASTRES
1105	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONVENIOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVENTIVOS
1106	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS
1107	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DESASTRES
1108	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DESASTRES A
1109	SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVENTIVOS
1110	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y ANÁLISIS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS
1111	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, OPERACIÓN Y CONTROL DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIAS
1112	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL Y DE SERVICIOS GENERALES
1113	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONVENIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
1114	JEFATURA DE DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RECURSOS
1115	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS Y ENLACE CON LAS ENTIDADES
1116	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EMERGENCIAS
1117	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, INNOVACIÓN Y NORMATIVA EN PROTECCIÓN CIVIL
1118	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
1119	COORDINACIÓN JURÍDICA
1120	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
1121	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES
1122	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
1123	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
1124	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
1125	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL
1126	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
1127	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
1128	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
1129	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE NOM'S E INCENTIVOS
1130	SUBDIRECCIÓN DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
1131	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF
1132	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

1133	SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE INCIDENTES Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES
1134	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN
1135	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE NOM'S
1136	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS
1137	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO DE INCIDENTES Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES
1138	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN
1139	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN
1140	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1141	DIRECCIÓN TÉCNICA
1142	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
1143	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
1144	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1145	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE LA AGENDA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1146	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, SISTEMAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
1147	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
1148	COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMACIÓN Y ESTUDIOS
1149	SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA
1150	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS
1151	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
1152	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
1153	SUBDIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS
1154	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS
1155	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENDA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1156	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1157	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE LA AGENDA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1158	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
1159	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
1160	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y PROYECTOS PROSPECTIVOS
1161	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
1162	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS
1163	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
1164	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
1165	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
1166	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROYECTOS DE LA AGENDA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1167	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1168	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS
1169	JEFATURA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
1170	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AGENDA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1171	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1172	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1173	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1174	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND
1175	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INDICADORES DE GESTIÓN
1176	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y CONTROL DE PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS
1177	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INDICADORES Y CONTROL DE PROCESOS
1178	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE MECANISMOS DE CONTROL DE PROCESOS
1179	SUBDIRECCIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
1180	SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA, CUANTITATIVA Y GEOESPACIAL
1181	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INFORMES E INDICADORES DE GESTIÓN DE LAS UA
1182	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, CAPTACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y GEOESPACIAL
1183	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REVISIÓN DE CALIDAD E INTEGRACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS ESTANDARIZADOS

1184	SUBDIRECCIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTÁNDARES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
1185	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1186	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INFORMES E INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS OAD
1187	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS
1188	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE MECANISMOS DE CONTROL DE PROCESOS
1189	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INFORMES E INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS OAD
1190	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS Y ESTÁNDARES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
1191	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA, CUANTITATIVA Y GEOESPACIAL
1192	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
1193	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS
1194	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE CALIDAD E INTEGRACIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS ESTANDARIZADOS
1195	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, CAPTACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y GEOESPACIAL
1196	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
1197	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INFORMES E INDICADORES DE GESTIÓN DE LAS UA
1198	UNIDAD DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y REGIONES
1199	DIRECCIÓN TÉCNICA
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS ZONA 1
1201	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL COLIMA
1202	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL NAYARIT
1203	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL AGUASCALIENTES
1204	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL SINALOA
1205	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL SONORA
1206	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL MICHOACÁN
1207	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL DURANGO
1208	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL GUANAJUATO
1209	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
1210	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL JALISCO
1211	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL ZACATECAS
1212	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL COAHUILA
1213	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL NUEVO LEÓN
1214	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR
1215	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA
1216	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL TAMAULIPAS
1217	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NORTE 3
1218	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NORTE 2
1219	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL CHIHUAHUA
1220	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NORTE 4
1221	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL QUERÉTARO
1222	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NORTE 1
1223	DIRECCIÓN DE ENLACE CON PROGRAMAS DE ACCIONES DE DISUASIÓN
1224	DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
1225	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
1226	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS REGIONES PRIORITARIAS
1227	COORDINACIÓN REGIONAL, INFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
1228	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, ZACATECAS Y AGUASCALIENTES
1229	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, COLIMA Y NAYARIT
1230	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, MICHOACÁN
1231	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, GUANAJUATO

1232	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, QUERÉTARO Y SAN LUIS POTOSÍ
1233	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, JALISCO
1234	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, SINALOA Y DURANGO
1235	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A
1236	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESPLIEGUE Y OPERACIÓN
1237	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON PROGRAMAS
1238	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, SONORA
1239	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, CHIHUAHUA
1240	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, NUEVO LEÓN Y COAHUILA
1241	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES B
1242	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR
1243	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, TAMAULIPAS
1244	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS
1245	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
1246	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, NAYARIT
1247	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, QUERÉTARO
1248	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, SAN LUIS POTOSÍ
1249	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, MICHOACÁN B
1250	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, ZACATECAS
1251	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, AGUASCALIENTES
1252	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, JALISCO A
1253	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, JALISCO B
1254	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, MICHOACÁN A
1255	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, COLIMA
1256	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, GUANAJUATO A
1257	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, DURANGO
1258	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, SINALOA
1259	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, GUANAJUATO B
1260	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, TAMAULIPAS A
1261	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, TAMAULIPAS B
1262	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, SONORA B
1263	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, NUEVO LEÓN
1264	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, COAHUILA
1265	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON PROGRAMAS
1266	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, SONORA A
1267	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
1268	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, BAJA CALIFORNIA
1269	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, BAJA CALIFORNIA SUR
1270	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, CHIHUAHUA A
1271	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, CHIHUAHUA B
1272	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN OPERATIVA
1273	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS ZONA 2
1274	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL TABASCO
1275	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL YUCATÁN
1276	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL QUINTANA ROO
1277	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL CHIAPAS
1278	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL CAMPECHE
1279	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL HIDALGO
1280	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL ESTADO DE MÉXICO
1281	DIRECCIÓN DE ENLACE CON PROGRAMAS DE ACCIONES DE DISUASIÓN
1282	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO SUR 2
1283	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO SUR 1
1284	DIRECCIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
1285	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
1286	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL GUERRERO

1287	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL MORELOS
1288	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL CIUDAD DE MÉXICO
1289	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL OAXACA
1290	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL TLAXCALA
1291	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL PUEBLA
1292	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO SUR 3
1293	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO SUR 4
1294	SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL VERACRUZ
1295	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS REGIONES PRIORITARIAS
1296	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, CHIAPAS
1297	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, CAMPECHE Y TABASCO
1298	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, YUCATÁN Y QUINTANA ROO
1299	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO, VALLE DE MÉXICO
1300	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, CIUDAD DE MÉXICO
1301	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO, VALLE DE TOLUCA
1302	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, HIDALGO
1303	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, OAXACA
1304	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, GUERRERO Y MORELOS
1305	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
1306	SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS
1307	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DESPLIEGUE Y OPERACIÓN
1308	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
1309	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON PROGRAMAS
1310	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, PUEBLA
1311	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, TLAXCALA
1312	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO ESTATAL Y REGIONAL, VERACRUZ
1313	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, QUINTANA ROO
1314	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, TABASCO
1315	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, CAMPECHE
1316	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, HIDALGO B
1317	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, OAXACA A
1318	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, HIDALGO A
1319	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, YUCATÁN
1320	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, OAXACA B
1321	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VALLE DE MÉXICO B
1322	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO CHIAPAS A
1323	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO CHIAPAS B
1324	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VALLE DE MÉXICO A
1325	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VALLE DE TOLUCA A
1326	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VALLE DE TOLUCA B
1327	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, CIUDAD DE MÉXICO B
1328	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, CIUDAD DE MÉXICO A
1329	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, TLAXCALA A
1330	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, PUEBLA B
1331	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VERACRUZ B
1332	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, VERACRUZ A
1333	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
1334	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON PROGRAMAS
1335	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, TLAXCALA B
1336	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, PUEBLA A
1337	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, MORELOS
1338	JEFATURA DE DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SEGUIMIENTO, GUERRERO

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de huracán Pamela (lluvia severa y vientos fuertes) los días 12 y 13 de octubre de 2021 para 4 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción II incisos b), c) y d), 11, 12 y 15 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 1985/2021, de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, C. Quirino Ordaz Coppel, y "Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil de Sinaloa, con motivo de la amenaza del huracán Pamela", de fecha 12 de octubre de 2021, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ahome, Mazatlán, Rosario y Escuinapa de esa Entidad Federativa, por la presencia de Huracán "Pamela" durante los días 12 al 13 de octubre de 2021; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/SPPCCCP/CNPC/01095/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Sinaloa señalados en el oficio número 1985/2021 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número B00.8.-264, de fecha 15 de octubre de 2021, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de Huracán "Pamela" (lluvia severa y vientos fuertes) los días 12 y 13 de octubre de 2021, de la siguiente manera: para el municipio de Mazatlán, por lluvia severa el 12 de octubre de 2021 y vientos fuertes el 13 de octubre de 2021; por lluvia severa el 12 de octubre de 2021, para los municipios de Ahome, Rosario y Escuinapa, todos del Estado de Sinaloa.

Que el 15 de octubre de 2021 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-061-2021, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia del Huracán "Pamela" (lluvia severa y vientos fuertes) los días 12 y 13 de octubre de 2021, de la siguiente manera: para el municipio de Mazatlán, por lluvia severa el 12 de octubre de 2021 y vientos fuertes el 13 de octubre de 2021; y por lluvia severa el 12 de octubre de 2021, para los municipios de Ahome, Rosario y Escuinapa, todos del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN "PAMELA"
(LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2021
PARA 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la ocurrencia del Huracán "Pamela" (lluvia severa y vientos fuertes) los días 12 y 13 de octubre de 2021, de la siguiente manera: para el municipio de Mazatlán, por lluvia severa el 12 de octubre de 2021 y vientos fuertes el 13 de octubre de 2021; y por lluvia severa el 12 de octubre de 2021, para los municipios de Ahome, Rosario y Escuinapa, todos del Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sinaloa pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de septiembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 141/2021

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7 y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de agosto de 2021, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, del mes de septiembre de 2021; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de agosto de 2021, las participaciones en ingresos federales por el mes de septiembre de 2021, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de septiembre de 2021 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de agosto de 2021, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de septiembre de 2021, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de septiembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de septiembre de 2021, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de septiembre de 2021, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de septiembre de 2021, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2020, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2021, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de septiembre de 2021, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de agosto de 2021, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2021, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de agosto de 2021, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2021, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2021, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de septiembre de 2021, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de septiembre de 2021, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2021, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de agosto de 2021, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de septiembre de 2021.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	250,835,805
Renta 1/	104,729,470
Valor Agregado	105,708,788
Especial sobre Producción y Servicios	29,350,885
Artículo 2, fracción I, inciso D)	14,513,348
Bebidas Alcohólicas	1,524,399
Cervezas	3,344,720
Tabacos	3,921,270
Bebidas Energetizantes	11,654
Telecomunicaciones	537,469
Bebidas saborizadas	2,709,479
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	2,217,112
Plaguicidas	138,751
Combustibles Fósiles	431,433
Otras retenciones	1,249
Importación	6,596,655
Exportación	0
Recargos y actualizaciones	4,376,628
No Comprendidos 2/	11,353
Derecho de Minería	62,026
Petroleros	1,972,648
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	1,973,178
ISR contratos y asignaciones	-530
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	252,808,453
Menos:	2,659,807
20% de Bebidas Alcohólicas	304,880
20% de Cervezas	668,944
8% de Tabacos	313,702
Incentivos Económicos	1,347,281
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	250,148,647

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020).
- 2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
- 3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- 4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.
- 5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de septiembre de 2021.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de septiembre de 2021	250,148,646,597
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	139,386,957,431
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2021 (3 x 20%)	27,877,391,486
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2021 (5 x 60%)	16,726,434,892
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2021 (5 x 30%)	8,363,217,446
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2021 (5 x 10%)	2,787,739,149
6) Total fondo general de participaciones de septiembre de 2021 (4+5)	50,029,729,319
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de septiembre 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	72,319,387,847
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2021 (8 x 1%)	723,193,878
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2021 (10 x 70%)	506,235,715
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2021 (10 x 30%)	216,958,164
11) Total fondo de fomento municipal de septiembre de 2021 (9+10)	2,501,486,466
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	313,701,629
13) Participaciones por cerveza	668,944,009
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	304,879,739
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,287,525,377
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	340,202,159
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de septiembre de 2021	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	280,815,327
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	140,407,664
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	140,407,664
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	280,815,327
Fondo de Compensación de agosto de 2021	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de agosto de 2021	1,770,540,981
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de agosto de 2021	321,916,542
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en julio de 2021	10,026,944
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en julio de 2021	1,823,081
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por agosto de 2021 (22+24)	323,739,623

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021.

Entidades	PIB		Variación 2019/2018 (3=2/1)	Población e/ 2021 (4)	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	2018	2019			variación PIB por población (5=3*4)	
	(1)	(2)			(6= (5/Σ5)100)	
Aguascalientes	297,757,431	305,715,191	1.026726	1,449,083	1,487,811	1.120256
Baja California	763,347,754	807,100,646	1.057317	3,793,357	4,010,781	3.019943
Baja California Sur	232,407,726	217,470,218	0.935727	825,243	772,202	0.581435
Campeche	550,190,707	624,230,774	1.134572	939,243	1,065,638	0.802379
Coahuila	825,317,017	850,052,690	1.029971	3,211,324	3,307,571	2.490456
Colima	133,648,255	147,306,679	1.102197	743,512	819,497	0.617045
Chiapas	327,140,548	332,068,349	1.015063	5,609,732	5,694,233	4.287508
Chihuahua	762,477,056	797,040,870	1.045331	3,769,742	3,940,628	2.967121
Ciudad de México	3,607,241,587	3,694,132,866	1.024088	9,248,519	9,471,297	7.131473
Durango	259,913,683	275,077,341	1.058341	1,854,327	1,962,511	1.477685
Guanajuato	961,087,717	969,371,320	1.008619	6,227,059	6,280,730	4.729115
Guerrero	303,006,145	315,710,001	1.041926	3,571,515	3,721,255	2.801942
Hidalgo	382,693,324	381,848,808	0.997793	3,108,945	3,102,084	2.335734
Jalisco	1,570,721,595	1,646,575,219	1.048292	8,434,696	8,842,026	6.657659
México	2,011,335,936	2,030,550,989	1.009553	18,275,980	18,450,577	13.892479
Michoacán	547,732,664	571,327,124	1.043077	4,875,702	5,085,731	3.829333
Morelos	250,126,493	254,814,857	1.018744	1,986,203	2,023,432	1.523556
Nayarit	155,433,893	163,094,112	1.049283	1,247,392	1,308,867	0.985520
Nuevo León	1,744,343,428	1,841,584,449	1.055746	5,995,749	6,329,991	4.766207
Oaxaca	353,621,995	348,949,170	0.986786	4,184,522	4,129,227	3.109127
Puebla	743,460,657	763,253,882	1.026623	6,651,124	6,828,198	5.141334
Querétaro	518,493,752	534,132,521	1.030162	2,424,195	2,497,313	1.880368
Quintana Roo	359,421,874	372,603,638	1.036675	1,891,176	1,960,535	1.476197
San Luis Potosí	500,784,395	520,547,520	1.039464	2,844,668	2,956,931	2.226440
Sinaloa	483,442,664	517,070,699	1.069560	3,051,039	3,263,268	2.457098
Sonora	762,906,180	781,789,505	1.024752	2,971,304	3,044,849	2.292638
Tabasco	496,651,440	521,250,114	1.049529	2,421,165	2,541,083	1.913324
Tamaulipas	670,038,206	710,399,391	1.060237	3,553,467	3,767,518	2.836776
Tlaxcala	126,199,825	135,903,114	1.076888	1,355,198	1,459,397	1.098862
Veracruz	982,970,960	1,038,352,302	1.056341	8,132,834	8,591,044	6.468681
Yucatán	330,550,687	348,247,087	1.053536	2,348,439	2,474,165	1.862938
Zacatecas	206,724,366	205,518,861	0.994169	1,628,941	1,619,442	1.219369
Totales	22,221,189,960	23,023,090,307	33.207088	128,625,395	132,809,832	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 08 de julio de 2021.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del segundo trimestre de 2021, publicada el 19 de agosto de 2021 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1+2+3)/3}$)	Población e/ 2021 (5)	Resultado	
	2018/2017 (1)	2019/2018 (2)	2020/2019 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.206	1.084	1.052	1.114	1,449,083	1,614,380	1.196399
Baja California	1.068	1.099	1.168	1.111	3,793,357	4,215,815	3.124292
Baja California Sur	1.070	1.115	0.880	1.022	825,243	843,359	0.625004
Campeche	0.964	1.118	0.983	1.022	939,243	959,687	0.711213
Coahuila	1.007	1.392	0.899	1.099	3,211,324	3,530,684	2.616550
Colima	1.035	1.110	0.966	1.037	743,512	771,025	0.571398
Chiapas	0.985	1.104	1.094	1.061	5,609,732	5,950,452	4.409813
Chihuahua	1.113	1.109	0.992	1.072	3,769,742	4,039,308	2.993486
Ciudad de México	1.085	1.013	0.949	1.016	9,248,519	9,393,235	6.961220
Durango	0.959	1.120	0.995	1.025	1,854,327	1,900,147	1.408177
Guanajuato	1.084	1.095	1.061	1.080	6,227,059	6,726,250	4.984748
Guerrero	1.081	1.056	0.867	1.001	3,571,515	3,576,823	2.650743
Hidalgo	1.202	1.071	0.952	1.075	3,108,945	3,340,797	2.475827
Jalisco	1.068	1.135	1.008	1.070	8,434,696	9,026,008	6.689072
México	1.083	1.127	0.957	1.056	18,275,980	19,298,314	14.301762
Michoacán	1.084	1.152	1.013	1.083	4,875,702	5,279,184	3.912344
Morelos	1.066	1.115	0.979	1.053	1,986,203	2,092,036	1.550384
Nayarit	1.039	1.115	0.862	1.005	1,247,392	1,253,963	0.929298
Nuevo León	1.059	1.101	0.970	1.043	5,995,749	6,255,365	4.635781
Oaxaca	1.153	1.004	0.913	1.023	4,184,522	4,280,932	3.172550
Puebla	1.110	0.977	0.938	1.008	6,651,124	6,707,082	4.970542
Querétaro	1.103	1.108	0.974	1.062	2,424,195	2,573,310	1.907051
Quintana Roo	1.074	1.120	0.822	1.005	1,891,176	1,901,522	1.409196
San Luis Potosí	1.094	1.147	0.937	1.059	2,844,668	3,013,896	2.233564
Sinaloa	1.071	1.079	1.026	1.059	3,051,039	3,230,047	2.393751
Sonora	1.070	1.121	0.923	1.038	2,971,304	3,084,323	2.285757
Tabasco	0.994	1.171	0.999	1.055	2,421,165	2,553,149	1.892110
Tamaulipas	1.061	1.116	0.982	1.053	3,553,467	3,742,281	2.773362
Tlaxcala	1.143	1.024	0.951	1.039	1,355,198	1,408,568	1.043874
Veracruz	1.022	1.070	0.987	1.027	8,132,834	8,349,034	6.187374
Yucatán	0.950	1.194	0.800	0.981	2,348,439	2,304,807	1.708067
Zacatecas	0.933	1.180	1.057	1.056	1,628,941	1,720,834	1.275291
Totales	1.072	1.092	0.971	33.511	128,625,395	134,936,616	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del segundo trimestre de 2021, publicada el 19 de agosto de 2021 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2021.

Entidades	Impuestos y	Población e/ 2021	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
	derechos (IE) locales de 2020 p/ (1)		IE 2020 por población (3=2*1)	
Aguascalientes	3,400,449,041	1,449,083	4,927,532,897,447,550	0.251796
Baja California	14,792,561,156	3,793,357	56,113,465,407,194,700	2.867391
Baja California Sur	2,836,925,669	825,243	2,341,153,050,060,620	0.119633
Campeche	2,302,288,144	939,243	2,162,408,023,460,410	0.110499
Coahuila	7,610,762,391	3,211,324	24,440,623,924,258,800	1.248913
Colima	1,742,799,386	743,512	1,295,792,257,165,420	0.066215
Chiapas	3,620,762,616	5,609,732	20,311,507,910,593,600	1.037916
Chihuahua	14,332,392,550	3,769,742	54,029,422,155,091,200	2.760897
Ciudad de México	56,140,724,332	9,248,519	519,218,555,654,935,000	26.532006
Durango	2,856,545,445	1,854,327	5,296,969,345,390,510	0.270674
Guanajuato	12,333,933,740	6,227,059	76,804,133,098,019,400	3.924682
Guerrero	3,089,854,656	3,571,515	11,035,462,252,509,600	0.563911
Hidalgo	3,554,002,871	3,108,945	11,049,199,456,029,800	0.564613
Jalisco	19,017,180,151	8,434,696	160,404,133,346,955,000	8.196632
México	29,810,296,289	18,275,980	544,812,378,774,762,000	27.839847
Michoacán	5,917,385,323	4,875,702	28,851,407,454,121,700	1.474303
Morelos	2,876,898,989	1,986,203	5,714,105,403,304,210	0.291990
Nayarit	1,663,210,399	1,247,392	2,074,675,346,528,360	0.106016
Nuevo León	23,711,062,577	5,995,749	142,165,579,733,067,000	7.264644
Oaxaca	2,829,161,286	4,184,522	11,838,687,643,526,700	0.604956
Puebla	7,060,616,963	6,651,124	46,961,038,935,155,000	2.399703
Querétaro	8,218,917,243	2,424,195	19,924,258,085,894,400	1.018127
Quintana Roo	7,987,882,795	1,891,176	15,106,492,232,716,900	0.771940
San Luis Potosí	4,500,953,629	2,844,668	12,803,718,757,900,200	0.654268
Sinaloa	8,840,393,741	3,051,039	26,972,386,077,804,400	1.378286
Sonora	8,142,623,295	2,971,304	24,194,209,166,035,300	1.236321
Tabasco	2,413,451,899	2,421,165	5,843,365,266,872,850	0.298595
Tamaulipas	9,344,118,442	3,553,467	33,204,016,527,738,400	1.696721
Tlaxcala	1,154,792,252	1,355,198	1,564,972,150,786,660	0.079970
Veracruz	8,971,380,983	8,132,834	72,962,752,283,787,900	3.728388
Yucatán	3,260,888,756	2,348,439	7,657,998,328,335,990	0.391323
Zacatecas	2,989,278,086	1,628,941	4,869,357,634,686,930	0.248824
Totales	287,324,495,093	128,625,395	1,956,951,758,582,140,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del segundo trimestre de 2021, publicada el 19 de agosto de 2021 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de
Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de
Participaciones de septiembre de 2021.
(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2021 d/ 16.6831
Aguascalientes	788,208	13,149,753
Baja California	2,954,803	49,295,274
Baja California Sur	772,438	12,886,660
Campeche	812,889	13,561,508
Coahuila	2,247,592	37,496,802
Colima	323,808	5,402,121
Chiapas	7,283,222	121,506,721
Chihuahua	8,146,362	135,906,572
Ciudad de México	971,991	16,215,823
Durango	4,235,805	70,666,358
Guanajuato	2,563,631	42,769,312
Guerrero	328,051	5,472,908
Hidalgo	271,544	4,530,196
Jalisco	9,576,691	159,768,894
México	218,256	3,641,187
Michoacán	2,455,046	40,957,778
Morelos	451,987	7,540,544
Nayarit	818,713	13,658,671
Nuevo León	3,047,369	50,839,562
Oaxaca	610,250	10,180,862
Puebla	1,221,283	20,374,786
Querétaro	1,435,730	23,952,427
Quintana Roo	53,930	899,720
San Luis Potosí	1,589,981	26,525,812
Sinaloa	9,406,668	156,932,383
Sonora	11,431,317	190,709,805
Tabasco	2,462,672	41,085,003
Tamaulipas	1,967,010	32,815,825
Tlaxcala	17,902	298,661
Veracruz	9,805,475	163,585,720
Yucatán	1,183,000	19,736,107
Zacatecas	853,445	14,238,108
Totales	90,307,069	1,506,601,863

d/ Definitivos.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de septiembre de 2021.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2021			Resarcimiento BET 2021	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	187,378,963	100,057,446	7,019,425	1,095,813	549,000,586
Baja California	635,563,001	505,128,809	261,291,372	79,935,391	4,107,939	1,486,026,512
Baja California Sur	160,245,947	97,253,275	52,270,405	3,335,046	1,073,888	314,178,561
Campeche	226,439,168	134,209,436	59,480,306	3,080,418	1,130,126	424,339,454
Coahuila	538,189,157	416,564,570	218,827,785	34,816,435	3,124,734	1,211,522,682
Colima	164,236,610	103,209,645	47,787,250	1,845,897	450,177	317,529,579
Chiapas	1,004,369,892	717,147,317	368,802,210	28,934,380	10,125,560	2,129,379,359
Chihuahua	629,999,297	496,293,512	250,351,723	76,966,606	11,325,548	1,464,936,686
Ciudad de México	2,744,713,747	1,192,841,207	582,181,976	739,643,115	1,351,319	5,260,731,364
Durango	288,519,244	247,163,966	117,768,925	7,545,699	5,888,863	666,886,696
Guanajuato	855,324,839	791,012,376	416,885,275	109,409,896	3,564,109	2,176,196,495
Guerrero	493,273,999	468,665,020	221,687,420	15,720,362	456,076	1,199,802,877
Hidalgo	395,380,932	390,685,012	207,058,770	15,739,931	377,516	1,009,242,161
Jalisco	1,432,795,987	1,113,589,053	559,421,648	228,500,718	13,314,074	3,347,621,481
México	2,800,368,390	2,323,716,377	1,196,087,476	776,102,318	303,432	7,096,577,993
Michoacán	629,287,410	640,510,884	327,197,807	41,099,735	3,413,148	1,641,508,984
Morelos	323,614,323	254,836,624	129,661,999	8,139,922	628,379	716,881,248
Nayarit	217,191,062	164,842,302	77,719,217	2,955,440	1,138,223	463,846,243
Nuevo León	1,061,831,201	797,216,443	387,700,409	202,519,327	4,236,630	2,453,504,010
Oaxaca	538,451,268	520,046,183	265,327,255	16,864,582	848,405	1,341,537,693
Puebla	889,073,482	859,961,946	415,697,265	66,897,473	1,697,899	2,233,328,063
Querétaro	376,413,841	314,518,505	159,490,826	28,382,730	1,996,036	880,801,938
Quintana Roo	265,685,776	246,915,124	117,854,143	21,519,672	74,977	652,049,692
San Luis Potosí	414,546,142	372,404,002	186,797,820	18,239,299	2,210,484	994,197,748
Sinaloa	533,055,947	410,984,905	200,194,622	38,423,010	13,077,699	1,195,736,182
Sonora	552,077,699	383,476,671	191,162,839	34,465,410	15,892,484	1,177,075,103
Tabasco	919,495,148	320,030,971	158,241,251	8,324,057	3,423,750	1,409,515,177
Tamaulipas	623,742,505	474,491,523	231,942,328	47,300,163	2,734,652	1,380,211,171
Tlaxcala	229,036,641	183,800,448	87,301,429	2,229,352	24,888	502,392,759
Veracruz	1,338,567,778	1,081,979,690	517,463,577	103,937,729	13,632,143	3,055,580,916
Yucatán	350,185,660	311,603,172	142,849,328	10,909,059	1,644,676	817,191,895
Zacatecas	267,212,803	203,956,959	106,655,343	6,936,553	1,186,509	585,948,167
Totales	22,152,337,833	16,726,434,892	8,363,217,446	2,787,739,149	125,550,155	50,155,279,475

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2020/2019 (3=2/1)	Población e/ 2021 (4)	Resultado	
	2019	2020			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,473,893,892	1,573,916,350	1.067863	1,449,083	1,547,422	1.213641
Baja California	7,232,189,197	8,124,612,409	1.123396	3,793,357	4,261,442	3.342244
Baja California Sur	1,574,426,336	1,442,105,507	0.915956	825,243	755,886	0.592841
Campeche	450,826,968	434,774,777	0.964394	939,243	905,800	0.710418
Coahuila	3,186,505,744	3,323,714,702	1.043059	3,211,324	3,349,602	2.627088
Colima	1,026,149,291	1,056,453,346	1.029532	743,512	765,469	0.600357
Chiapas	1,249,088,219	1,318,550,276	1.055610	5,609,732	5,921,690	4.644374
Chihuahua	6,039,760,541	6,093,175,308	1.008844	3,769,742	3,803,081	2.982752
Ciudad de México	27,140,609,483	24,572,467,734	0.905376	9,248,519	8,373,391	6.567240
Durango	1,090,560,459	1,067,804,878	0.979134	1,854,327	1,815,635	1.424000
Guanajuato	6,123,992,771	6,044,127,784	0.986959	6,227,059	6,145,850	4.820182
Guerrero	2,003,555,454	1,735,917,384	0.866418	3,571,515	3,094,426	2.426955
Hidalgo	1,778,553,111	1,716,885,501	0.965327	3,108,945	3,001,149	2.353797
Jalisco	9,434,720,711	9,661,775,441	1.024066	8,434,696	8,637,684	6.774525
México	11,702,360,583	11,427,697,297	0.976529	18,275,980	17,847,029	13.997403
Michoacán	2,547,323,779	2,668,462,439	1.047555	4,875,702	5,107,567	4.005859
Morelos	1,321,800,110	1,479,414,166	1.119242	1,986,203	2,223,042	1.743529
Nayarit	795,617,286	718,357,273	0.902893	1,247,392	1,126,261	0.883325
Nuevo León	9,773,836,765	9,591,770,715	0.981372	5,995,749	5,884,061	4.614862
Oaxaca	553,223,151	585,306,498	1.057994	4,184,522	4,427,197	3.472245
Puebla	2,981,063,016	2,751,239,653	0.922906	6,651,124	6,138,359	4.814308
Querétaro	4,490,694,096	4,631,056,170	1.031256	2,424,195	2,499,966	1.960720
Quintana Roo	4,403,536,778	3,914,156,075	0.888866	1,891,176	1,681,003	1.318408
San Luis Potosí	1,800,849,058	1,795,393,493	0.996971	2,844,668	2,836,050	2.224311
Sinaloa	3,696,715,113	3,877,275,803	1.048844	3,051,039	3,200,063	2.509805
Sonora	3,288,130,370	3,246,264,160	0.987267	2,971,304	2,933,472	2.300718
Tabasco	448,974,676	394,357,509	0.878351	2,421,165	2,126,634	1.667916
Tamaulipas	3,745,773,939	3,634,264,620	0.970231	3,553,467	3,447,683	2.704013
Tlaxcala	350,123,807	325,082,863	0.928480	1,355,198	1,258,274	0.986863
Veracruz	3,556,075,941	3,629,319,172	1.020597	8,132,834	8,300,343	6.509949
Yucatán	1,078,587,618	1,047,164,136	0.970866	2,348,439	2,280,020	1.788217
Zacatecas	964,380,210	1,069,726,638	1.109237	1,628,941	1,806,882	1.417136
Totales	127,303,898,473	124,952,590,078	0.981530	128,625,395	127,502,433	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del segundo trimestre de 2021, publicada el 19 de agosto de 2021 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2021.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación	Valor Mínimo	Población 2020	Resultado	
	2019	2020	(cociente)	min (3), 2	municipios coordinados	Valor mínimo	Coeficientes de
	$RC_{i,t-2}$	$RC_{i,t-1}$	2020/2019	2	administración predial d/	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	111,815,919	124,561,599	1.113988	1.113988	476,617	530,946	0.936076
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	207,738,704	180,896,401	0.870788	0.870788	928,363	808,407	1.425251
Coahuila	399,926,040	421,853,050	1.054828	1.054828	913,652	963,745	1.699118
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	6,335,426	6,510,240	1.027593	1.027593	852,613	876,139	1.544665
Chihuahua	2,017,567,698	2,055,510,445	1.018806	1.018806	3,489,381	3,555,003	6.267598
Ciudad de México	19,033,520,431	17,499,550,045	0.919407	0.919407	9,209,944	8,467,686	14.928835
Durango	416,203,573	374,439,965	0.899656	0.899656	1,832,650	1,648,754	2.906813
Guanajuato	2,111,749,540	2,254,821,966	1.067751	1.067751	5,359,216	5,722,306	10.088632
Guerrero	218,381,999	173,189,047	0.793056	0.793056	1,627,410	1,290,626	2.275421
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	3,600,919,334	3,961,184,255	1.100048	1.100048	6,948,389	7,643,562	13.475874
México	3,783,286,466	3,805,706,726	1.005926	1.005926	12,090,103	12,161,751	21.441603
Michoacán	1,885,411	1,980,629	1.050503	1.050503	64,450	67,705	0.119366
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	7,189,954	6,549,059	0.910862	0.910862	217,392	198,014	0.349106
Nuevo León	2,153,395,868	2,084,369,146	0.967945	0.967945	4,154,933	4,021,747	7.090485
Oaxaca	109,826,858	90,453,035	0.823597	0.823597	270,955	223,158	0.393435
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	60,164,160	56,100,286	0.932454	0.932454	764,998	713,325	1.257618
Sinaloa	1,579,825,772	1,694,755,726	1.072748	1.072748	3,026,943	3,247,149	5.724840
Sonora	106,198,917	114,293,928	1.076225	1.076225	319,890	344,274	0.606967
Tabasco	214,011,816	187,023,043	0.873891	0.873891	1,354,557	1,183,735	2.086968
Tamaulipas	289,373,982	280,204,208	0.968312	0.968312	1,430,358	1,385,032	2.441862
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	30,133,971	33,042,305	1.096513	1.096513	299,746	328,676	0.579467
Yucatán	53,345,777	58,431,003	1.095326	1.095326	1,150,405	1,260,068	2.221546
Zacatecas	44,877,153	41,613,465	0.927275	0.927275	84,691	78,532	0.138454
Totales	36,557,674,769	35,507,039,572	0.971261		56,867,656	56,720,341	100.000000

d/ INEGI. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado en la página web www.inegi.org.mx publicado el 25 de enero de 2021.

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de septiembre de 2021.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2021		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	6,143,884	2,030,894	8,174,778	51,005,781
Baja California	29,439,346	16,919,631	0	16,919,631	46,358,978
Baja California Sur	13,281,123	3,001,172	0	3,001,172	16,282,294
Campeche	19,893,110	3,596,390	3,092,199	6,688,589	26,581,699
Coahuila	30,379,818	13,299,260	3,686,375	16,985,634	47,365,453
Colima	23,005,209	3,039,219	0	3,039,219	26,044,429
Chiapas	39,872,920	23,511,482	3,351,277	26,862,759	66,735,679
Chihuahua	39,996,201	15,099,755	13,598,065	28,697,820	68,694,021
Ciudad de México	220,083,536	33,245,715	32,389,326	65,635,041	285,718,577
Durango	38,935,872	7,208,797	6,306,568	13,515,365	52,451,236
Guanajuato	64,119,654	24,401,485	21,888,111	46,289,596	110,409,249
Guerrero	29,484,254	12,286,112	4,936,711	17,222,823	46,707,078
Hidalgo	86,188,656	11,915,763	0	11,915,763	98,104,418
Jalisco	73,415,556	34,295,065	29,237,009	63,532,074	136,947,630
México	120,654,958	70,859,851	46,519,309	117,379,160	238,034,118
Michoacán	90,139,479	20,279,087	258,975	20,538,062	110,677,541
Morelos	37,531,376	8,826,366	0	8,826,366	46,357,742
Nayarit	34,648,676	4,471,709	757,414	5,229,123	39,877,800
Nuevo León	41,166,217	23,362,077	15,383,386	38,745,464	79,911,681
Oaxaca	94,850,859	17,577,745	853,589	18,431,334	113,282,193
Puebla	94,872,995	24,371,745	0	24,371,745	119,244,739
Querétaro	44,883,561	9,925,867	0	9,925,867	54,809,428
Quintana Roo	29,824,745	6,674,255	0	6,674,255	36,499,000
San Luis Potosí	48,129,383	11,260,255	2,728,505	13,988,760	62,118,143
Sinaloa	29,945,765	12,705,530	12,420,507	25,126,037	55,071,802
Sonora	25,109,090	11,647,058	1,316,864	12,963,922	38,073,012
Tabasco	45,803,078	8,443,587	4,527,848	12,971,434	58,774,513
Tamaulipas	49,509,217	13,688,680	5,297,819	18,986,499	68,495,716
Tlaxcala	31,392,711	4,995,851	0	4,995,851	36,388,562
Veracruz	83,688,467	32,955,686	1,257,200	34,212,886	117,901,353
Yucatán	59,235,595	9,052,591	4,819,824	13,872,416	73,108,011
Zacatecas	65,980,157	7,174,046	300,388	7,474,435	73,454,592
Totales	1,778,292,588	506,235,715	216,958,164	723,193,878	2,501,486,466

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2020.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	202,171,259	2,337,419,573	288,717,252	2,828,308,084
Baja California	2,164,607,310	3,667,066,917	1,109,643,691	6,941,317,918
Baja California Sur	615,522,325	473,156,951	240,809,513	1,329,488,789
Campeche	29,511,724	175,392,869	32,023,561	236,928,154
Coahuila	424,329,025	2,342,174,330	734,695,282	3,501,198,637
Colima	312,541,129	315,021,388	225,191,357	852,753,874
Chiapas	125,845,924	1,427,030,335	129,405,781	1,682,282,040
Chihuahua	695,498,278	2,319,364,775	950,940,273	3,965,803,326
Ciudad de México	7,563,571,367	2,360,131,320	2,745,816,762	12,669,519,449
Durango	90,907,482	1,424,330,028	270,983,008	1,786,220,518
Guanajuato	1,165,314,306	2,561,855,416	1,163,929,461	4,891,099,183
Guerrero	247,731,259	1,264,579,181	230,477,428	1,742,787,868
Hidalgo	810,181,813	635,583,499	302,127,142	1,747,892,454
Jalisco	5,053,697,667	2,816,130,094	2,116,789,482	9,986,617,243
México	5,157,355,259	5,070,384,229	4,714,234,549	14,941,974,037
Michoacán	1,399,051,445	2,209,135,625	1,040,524,163	4,648,711,233
Morelos	188,725,466	679,839,294	253,244,245	1,121,809,005
Nayarit	82,710,483	613,038,689	164,373,806	860,122,978
Nuevo León	2,447,365,983	4,222,698,647	1,870,815,268	8,540,879,898
Oaxaca	154,784,724	1,639,224,120	169,125,171	1,963,134,015
Puebla	1,039,002,849	2,698,388,781	814,227,710	4,551,619,340
Querétaro	833,555,896	895,498,281	797,979,652	2,527,033,829
Quintana Roo	841,073,040	1,041,714,618	149,429,905	2,032,217,563
San Luis Potosí	279,607,512	1,114,234,653	419,525,863	1,813,368,028
Sinaloa	500,468,528	1,502,034,177	511,740,191	2,514,242,896
Sonora	295,257,819	1,673,716,277	649,624,440	2,618,598,536
Tabasco	492,017,798	831,522,229	376,411,605	1,699,951,632
Tamaulipas	404,181,400	1,727,456,465	703,526,479	2,835,164,344
Tlaxcala	21,163,727	235,708,096	157,409,769	414,281,592
Veracruz	887,626,756	2,486,329,529	660,379,664	4,034,335,949
Yucatán	217,084,823	1,047,895,625	447,164,340	1,712,144,788
Zacatecas	84,642,111	963,175,102	204,843,476	1,252,660,689
Totales	34,827,106,487	54,771,231,113	24,646,130,289	114,244,467,889

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2020, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2021.

Entidades	Tabacos		Bebidas
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	1.171451	4.267605	0.580500
Baja California	4.502304	6.695243	6.215295
Baja California Sur	0.977068	0.863879	1.767366
Campeche	0.129933	0.320228	0.084738
Coahuila	2.980976	4.276286	1.218387
Colima	0.913699	0.575158	0.897408
Chiapas	0.525055	2.605438	0.361345
Chihuahua	3.858376	4.234641	1.997003
Ciudad de México	11.140965	4.309071	21.717484
Durango	1.099495	2.600508	0.261025
Guanajuato	4.722565	4.677374	3.345998
Guerrero	0.935147	2.308838	0.711317
Hidalgo	1.225860	1.160433	2.326297
Jalisco	8.588730	5.141623	14.510817
México	19.127687	9.257386	14.808452
Michoacán	4.221856	4.033387	4.017134
Morelos	1.027521	1.241234	0.541892
Nayarit	0.666936	1.119271	0.237489
Nuevo León	7.590706	7.709702	7.027187
Oaxaca	0.686214	2.992856	0.444438
Puebla	3.303674	4.926654	2.983317
Querétaro	3.237748	1.634979	2.393411
Quintana Roo	0.606302	1.901938	2.414995
San Luis Potosí	1.702198	2.034343	0.802845
Sinaloa	2.076351	2.742378	1.437009
Sonora	2.635807	3.055831	0.847782
Tabasco	1.527265	1.518173	1.412744
Tamaulipas	2.854511	3.153949	1.160537
Tlaxcala	0.638679	0.430350	0.060768
Veracruz	2.679446	4.539481	2.548666
Yucatán	1.814339	1.913223	0.623321
Zacatecas	0.831138	1.758542	0.243035
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de septiembre de 2021.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	3,674,860	28,547,885	1,769,826	33,992,571
Baja California	14,123,801	44,787,426	18,949,174	77,860,401
Baja California Sur	3,065,079	5,778,864	5,388,340	14,232,283
Campeche	407,603	2,142,147	258,348	2,808,098
Coahuila	9,351,371	28,605,957	3,714,616	41,671,944
Colima	2,866,288	3,847,488	2,736,014	9,449,790
Chiapas	1,647,107	17,428,920	1,101,667	20,177,693
Chihuahua	12,103,787	28,327,374	6,088,457	46,519,618
Ciudad de México	34,949,389	28,825,273	66,212,209	129,986,871
Durango	3,449,134	17,395,940	795,813	21,640,887
Guanajuato	14,814,763	31,289,014	10,201,270	56,305,047
Guerrero	2,933,570	15,444,836	2,168,663	20,547,068
Hidalgo	3,845,544	7,762,648	7,092,407	18,700,599
Jalisco	26,942,985	34,394,578	44,240,541	105,578,103
México	60,003,864	61,926,728	45,147,969	167,078,562
Michoacán	13,244,031	26,981,100	12,247,427	52,472,558
Morelos	3,223,351	8,303,162	1,652,120	13,178,634
Nayarit	2,092,188	7,487,299	724,055	10,303,542
Nuevo León	23,812,168	51,573,589	21,424,470	96,810,227
Oaxaca	2,152,664	20,020,531	1,355,000	23,528,196
Puebla	10,363,678	32,956,554	9,095,528	52,415,759
Querétaro	10,156,869	10,937,096	7,297,026	28,390,991
Quintana Roo	1,901,978	12,722,897	7,362,832	21,987,708
San Luis Potosí	5,339,822	13,608,615	2,447,710	21,396,147
Sinaloa	6,513,547	18,344,973	4,381,148	29,239,668
Sonora	8,268,570	20,441,799	2,584,714	31,295,083
Tabasco	4,791,054	10,155,730	4,307,170	19,253,953
Tamaulipas	8,954,647	21,098,150	3,538,242	33,591,039
Tlaxcala	2,003,548	2,878,802	185,269	5,067,619
Veracruz	8,405,465	30,366,585	7,770,367	46,542,417
Yucatán	5,691,611	12,798,389	1,900,381	20,390,380
Zacatecas	2,607,295	11,763,661	740,965	15,111,921
Totales	313,701,629	668,944,009	304,879,739	1,287,525,377

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de agosto de 2021.

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	14,875,923	12,171,210
Baja California	89,265,016	73,035,013
Baja California Sur	41,026,553	33,567,180
Campeche	16,450,063	13,459,142
Coahuila	33,455,171	27,372,413
Colima	23,581,712	19,294,128
Chiapas	43,038,813	35,213,574
Chihuahua	62,400,053	51,054,589
Ciudad de México	100,330,180	82,088,329
Durango	27,561,893	22,550,640
Guanajuato	67,626,844	55,331,054
Guerrero	41,017,423	33,559,710
Hidalgo	44,803,800	36,657,655
Jalisco	111,422,963	91,164,242
México	197,977,431	161,981,534
Michoacán	69,547,326	56,902,358
Morelos	33,579,092	27,473,803
Nayarit	20,927,566	17,122,554
Nuevo León	88,035,771	72,029,267
Oaxaca	44,505,862	36,413,887
Puebla	62,152,396	50,851,960
Querétaro	38,638,435	31,613,265
Quintana Roo	38,718,479	31,678,756
San Luis Potosí	33,189,011	27,154,645
Sinaloa	46,256,005	37,845,822
Sonora	56,035,935	45,847,583
Tabasco	40,268,338	32,946,822
Tamaulipas	88,607,182	72,496,785
Tlaxcala	15,193,609	12,431,135
Veracruz	107,871,788	88,258,736
Yucatán	53,000,826	43,364,312
Zacatecas	19,179,522	15,692,336
Totales	1,770,540,981	1,448,624,439

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB		Población e/ 2019	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
	estatal	estatal	estatal		
	2019	minero	no minero		
Aguascalientes	305,715,191	944,361	304,770,830	1,359,688	224,148
Baja California	807,100,646	818,947	806,281,699	3,699,938	217,918
Baja California Sur	217,470,218	6,531,411	210,938,807	864,504	244,000
Campeche	624,230,774	476,933,229	147,297,545	966,730	152,367
Coahuila	850,052,690	22,988,259	827,064,431	3,109,448	265,984
Colima	147,306,679	3,498,523	143,808,156	775,742	185,381
Chiapas	332,068,349	6,049,447	326,018,902	5,530,632	58,948
Chihuahua	797,040,870	30,493,808	766,547,062	3,862,714	198,448
Ciudad de México	3,694,132,866	157,475	3,693,975,391	8,754,670	421,943
Durango	275,077,341	11,798,056	263,279,285	1,837,965	143,245
Guanajuato	969,371,320	3,681,296	965,690,024	6,008,957	160,708
Guerrero	315,710,001	14,619,175	301,090,826	3,647,748	82,542
Hidalgo	381,848,808	3,705,010	378,143,798	3,025,232	124,997
Jalisco	1,646,575,219	2,414,004	1,644,161,215	8,312,778	197,787
México	2,030,550,989	6,005,435	2,024,545,554	17,930,314	112,912
Michoacán	571,327,124	3,100,414	568,226,710	4,725,081	120,258
Morelos	254,814,857	1,852,650	252,962,207	2,017,397	125,390
Nayarit	163,094,112	1,719,885	161,374,227	1,320,489	122,208
Nuevo León	1,841,584,449	20,315,770	1,821,268,679	5,397,124	337,452
Oaxaca	348,949,170	3,524,301	345,424,869	4,114,881	83,945
Puebla	763,253,882	7,200,443	756,053,439	6,447,974	117,254
Querétaro	534,132,521	1,910,847	532,221,674	2,130,558	249,804
Quintana Roo	372,603,638	3,474,488	369,129,150	1,770,957	208,435
San Luis Potosí	520,547,520	9,381,960	511,165,560	2,855,532	179,009
Sinaloa	517,070,699	4,185,488	512,885,211	3,091,619	165,895
Sonora	781,789,505	85,059,767	696,729,738	3,102,714	224,555
Tabasco	521,250,114	232,274,460	288,975,654	2,485,036	116,286
Tamaulipas	710,399,391	18,093,356	692,306,035	3,712,814	186,464
Tlaxcala	135,903,114	1,177,546	134,725,568	1,353,260	99,556
Veracruz	1,038,352,302	40,864,619	997,487,683	8,295,437	120,245
Yucatán	348,247,087	1,414,396	346,832,691	2,236,177	155,101
Zacatecas	205,518,861	21,034,564	184,484,297	1,627,248	113,372
Totales	23,023,090,307	1,047,223,390	21,975,866,917	126,371,358	173,899

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 08 de julio de 2021.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2019, publicada el 13 de febrero de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Baja California Sur	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Baja California	
	Quintana Roo	
	Chihuahua	
	Jalisco	
	Tamaulipas	
	Colima	
	San Luis Potosí	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	Yucatán	
	Campeche	
	Durango	
	Morelos	
	Hidalgo	
	Nayarit	
1	Michoacán	120,258
2	Veracruz	120,245
3	Puebla	117,254
4	Tabasco	116,286
5	Zacatecas	113,372
6	México	112,912
7	Tlaxcala	99,556
8	Oaxaca	83,945
9	Guerrero	82,542
10	Chiapas	58,948

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2021.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	16.554735
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000012	11.822724
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000009	8.642723
Michoacán	0.000008	8.114801
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000012	11.625026
Puebla	0.000009	8.322638
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000009	8.391927
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000010	9.802153
Veracruz	0.000008	8.115625
Yucatán		
Zacatecas	0.000009	8.607650
Totales	0.000102	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de agosto de 2021.

(Pesos)		
Entidades	Coefficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	16.554735	53,594,236
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.822724	38,274,842
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.642723	27,979,918
Michoacán	8.114801	26,270,825
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	11.625026	37,634,814
Puebla	8.322638	26,943,678
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.391927	27,167,991
Tamaulipas		
Tlaxcala	9.802153	31,733,452
Veracruz	8.115625	26,273,494
Yucatán		
Zacatecas	8.607650	27,866,373
Totales	100.000000	323,739,623

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2021.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	521,778	57.847637
Coahuila		
Colima		
Chiapas	20,419	2.263753
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	267,888	29.699705
Tamaulipas	35,215	3.904173
Tlaxcala		
Veracruz	56,687	6.284732
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	901,988	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2019 del INEGI, publicado el 16 de julio de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2021.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/
	de Gas Asociado y no Asociado 2020 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
		(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,397	51.462802
Coahuila		
Colima		
Chiapas	163	3.497449
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,334	28.645656
Tamaulipas	444	9.534186
Tlaxcala		
Veracruz	319	6.859907
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,657	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2020, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de septiembre de 2021.

(Pesos)			
Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	81,222,515	72,257,718	153,480,233
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	3,178,482	4,910,687	8,089,169
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	41,700,662	40,220,696	81,921,359
Tamaulipas	5,481,759	13,386,727	18,868,486
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	8,824,245	9,631,835	18,456,080
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	140,407,664	140,407,664	280,815,327

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de septiembre de 2021.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	549,000,586	51,005,781	33,992,571	0	0	633,998,938
Baja California	1,486,026,512	46,358,978	77,860,401	0	0	1,610,245,890
Baja California Sur	314,178,561	16,282,294	14,232,283	0	0	344,693,139
Campeche	424,339,454	26,581,699	2,808,098	153,480,233	0	607,209,484
Coahuila	1,211,522,682	47,365,453	41,671,944	0	0	1,300,560,078
Colima	317,529,579	26,044,429	9,449,790	0	0	353,023,798
Chiapas	2,129,379,359	66,735,679	20,177,693	8,089,169	53,594,236	2,277,976,136
Chihuahua	1,464,936,686	68,694,021	46,519,618	0	0	1,580,150,326
Ciudad de México	5,260,731,364	285,718,577	129,986,871	0	0	5,676,436,813
Durango	666,886,696	52,451,236	21,640,887	0	0	740,978,819
Guanajuato	2,176,196,495	110,409,249	56,305,047	0	0	2,342,910,792
Guerrero	1,199,802,877	46,707,078	20,547,068	0	38,274,842	1,305,331,864
Hidalgo	1,009,242,161	98,104,418	18,700,599	0	0	1,126,047,178
Jalisco	3,347,621,481	136,947,630	105,578,103	0	0	3,590,147,214
México	7,096,577,993	238,034,118	167,078,562	0	27,979,918	7,529,670,591
Michoacán	1,641,508,984	110,677,541	52,472,558	0	26,270,825	1,830,929,908
Morelos	716,881,248	46,357,742	13,178,634	0	0	776,417,623
Nayarit	463,846,243	39,877,800	10,303,542	0	0	514,027,584
Nuevo León	2,453,504,010	79,911,681	96,810,227	0	0	2,630,225,918
Oaxaca	1,341,537,693	113,282,193	23,528,196	0	37,634,814	1,515,982,897
Puebla	2,233,328,063	119,244,739	52,415,759	0	26,943,678	2,431,932,240
Querétaro	880,801,938	54,809,428	28,390,991	0	0	964,002,357
Quintana Roo	652,049,692	36,499,000	21,987,708	0	0	710,536,399
San Luis Potosí	994,197,748	62,118,143	21,396,147	0	0	1,077,712,037
Sinaloa	1,195,736,182	55,071,802	29,239,668	0	0	1,280,047,652
Sonora	1,177,075,103	38,073,012	31,295,083	0	0	1,246,443,198
Tabasco	1,409,515,177	58,774,513	19,253,953	81,921,359	27,167,991	1,596,632,993
Tamaulipas	1,380,211,171	68,495,716	33,591,039	18,868,486	0	1,501,166,412
Tlaxcala	502,392,759	36,388,562	5,067,619	0	31,733,452	575,582,391
Veracruz	3,055,580,916	117,901,353	46,542,417	18,456,080	26,273,494	3,264,754,260
Yucatán	817,191,895	73,108,011	20,390,380	0	0	910,690,286
Zacatecas	585,948,167	73,454,592	15,111,921	0	27,866,373	702,381,053
Totales	50,155,279,475	2,501,486,466	1,287,525,377	280,815,327	323,739,623	54,548,846,267

1/ Corresponde al mes de agosto de 2021.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2021.

Entidades/municipios	Coeficiente 2020 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2020 (2)	Agua y predial 2019 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.088969	775,546,112	758,800,761	0.090932	0.086861
Mexicali, B.C.	1.387413	2,064,665,454	1,966,689,970	1.456530	1.391316
Tecate, B.C.	0.574727	376,375,535	308,828,570	0.700431	0.669070
Tijuana, B.C.	1.978944	4,469,914,607	3,892,363,678	2.272581	2.170829
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.011079	368,542,747	472,880,058	0.008635	0.008248
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.337645	211,085,364	209,482,811	0.340228	0.324995
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.136808	2,675,987	2,796,642	0.130906	0.125045
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.020883	27,432,928	24,755,725	0.023142	0.022105
Cd. Juárez, Chih.	4.408581	2,946,344,648	2,928,028,072	4.436159	4.237536
Ojinaga, Chih.	0.073147	40,099,588	37,833,816	0.077528	0.074057
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.214427	175,708,960	155,406,198	0.242440	0.231585
Piedras Negras, Coah.	2.276923	237,562,996	199,424,080	2.712373	2.590931
Colima					
Manzanillo, Col.	2.961105	436,717,271	427,537,237	3.024686	2.889259
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.108703	1,199,329,451	1,375,940,061	0.094750	0.090508
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.295116	214,526,209	194,798,325	5.831370	5.570278
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.472120	14,349,623	13,131,314	1.608701	1.536674
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.043742	21,145,878	13,232,296	0.069902	0.066772
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.167160	1,740,239,948	2,108,394,362	0.137971	0.131794
O. P. Blanco, Q.R.	0.399095	233,744,855	241,382,499	0.386467	0.369163
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.220275	862,621,728	847,133,904	0.224302	0.214260
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.181600	103,061,039	115,556,725	0.161963	0.154711
Guaymas, Son.	0.022542	194,466,769	222,563,522	0.019696	0.018814
Naco, Son.	0.068402	4,778,335	4,346,618	0.075196	0.071829
Nogales, Son.	4.893048	406,854,432	395,009,901	5.039768	4.814119
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022401	10,387,858	12,129,387	0.019185	0.018326
San Luis R.C., Son.	0.070712	159,226,970	162,478,908	0.069297	0.066194
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.966129	322,751,452	342,914,884	9.380120	8.960137
Cd. Camargo, Tamps.	0.079557	16,452,258	16,511,193	0.079273	0.075723
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.252355	20,767,026	22,069,673	0.237460	0.226828
Cd. Madero, Tamps.	1.369052	290,879,759	278,532,299	1.429742	1.365727
Matamoros, Tamps.	4.928804	517,353,350	550,678,459	4.630530	4.423205
Nuevo Laredo, Tamps.	46.539641	562,172,395	525,136,480	49.821909	47.591199
Reynosa, Tamps.	2.853153	698,364,153	763,111,830	2.611071	2.494164
Río Bravo, Tamps.	0.083467	98,664,153	98,067,050	0.083975	0.080215
Tampico, Tamps.	1.496976	464,300,257	458,102,546	1.517228	1.449296
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.208835	288,343,894	277,385,154	0.217086	0.207366
Tuxpan, Ver.	0.819744	112,437,904	107,771,582	0.855237	0.816945
Veracruz, Ver.	3.339100	617,882,288	517,819,014	3.984347	3.805953
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.627623	49,564,602	53,256,431	0.584115	0.557962
Total	100.000000	21,357,338,783	21,102,282,035	104.687232	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de septiembre de 2021.
(Pesos)

Cuadro 24.

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			14,690,187
Ensenada, B.C.	0.086861	295,502	
Mexicali, B.C.	1.391316	4,733,287	
Tecate, B.C.	0.669070	2,276,190	
Tijuana, B.C.	2.170829	7,385,208	
Baja California Sur			28,060
La Paz, B.C.S.	0.008248	28,060	
Campeche			1,105,640
Cd. del Carmen, Camp.	0.324995	1,105,640	
Chiapas			425,404
Suchiate, Chis.	0.125045	425,404	
Chihuahua			14,743,335
Ascensión, Chih.	0.022105	75,203	
Cd. Juárez, Chih.	4.237536	14,416,189	
Ojinaga, Chih.	0.074057	251,943	
Coahuila			9,602,260
Cd. Acuña, Coah.	0.231585	787,858	
Piedras Negras, Coah.	2.590931	8,814,402	
Colima			9,829,323
Manzanillo, Col.	2.889259	9,829,323	
Guerrero			307,911
Acapulco, Gro.	0.090508	307,911	
Michoacán			18,950,206
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.570278	18,950,206	
Nuevo León			5,227,798
Anáhuac, N.L.	1.536674	5,227,798	
Oaxaca			227,159
Salina Cruz, Oax.	0.066772	227,159	
Quintana Roo			1,704,267
Benito Juárez, Q.R.	0.131794	448,366	
O. P. Blanco, Q.R.	0.369163	1,255,901	
Sinaloa			728,916
Mazatlán, Sin.	0.214260	728,916	
Sonora			17,499,975
Agua Prieta, Son.	0.154711	526,330	
Guaymas, Son.	0.018814	64,006	
Naco, Son.	0.071829	244,363	
Nogales, Son.	4.814119	16,377,736	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018326	62,345	
San Luis R.C., Son.	0.066194	225,194	
Tamaulipas			226,800,855
Altamira, Tamps.	8.960137	30,482,581	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075723	257,612	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.226828	771,674	
Cd. Madero, Tamps.	1.365727	4,646,234	
Matamoros, Tamps.	4.423205	15,047,837	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.591199	161,906,286	
Reynosa, Tamps.	2.494164	8,485,201	
Río Bravo, Tamps.	0.080215	272,893	
Tampico, Tamps.	1.449296	4,930,538	
Veracruz			16,432,664
Coatzacoalcos, Ver.	0.207366	705,464	
Tuxpan, Ver.	0.816945	2,779,265	
Veracruz, Ver.	3.805953	12,947,935	
Yucatán			1,898,199
Progreso, Yuc.	0.557962	1,898,199	
Total	100.000000	340,202,159	340,202,159
Recaudación Federal Participable (RFP)		250,148,646,597	
0.136% de la RFP		340,202,159	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos
de septiembre de 2021.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coefficientes de Distribución	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2 x 3)
Campeche, Camp.	177,770,488	8.135575%		1,339,245
Cd. del Carmen, Camp.	711,081,951	32.542298%		5,356,979
Cd. Madero, Tamps.	35,912,027	1.643495%		270,545
Coatzacoalcos, Ver.	452,116,595	20.690883%		3,406,048
Paraíso, Tab.	751,656,293	34.399162%		5,662,649
Piedras Negras, Coah.	67,681	0.003097%		510
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	56,495,547	2.585490%		425,613
Total	2,185,100,582	100.000000%	16,461,589	16,461,589

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 07 de septiembre de 2021.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2021.

Atentamente.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2021.- En ausencia del Subsecretario de Ingresos, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorío González.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- ...

I.- a III.- ...

IV.- Promover una mayor equidad social, con perspectiva intercultural y de género, en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental, y

V.- ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa International Equipment JCB, S.A de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A -NC-DS-0005/2020.

Circular No. 00641/30.15/7026/2021

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción II, 59, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 35, 38, 56, 57, 70, 72, 73 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 4, 6 fracción III, letra B, numeral 3, 8 fracciones V, VI y X, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020; y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/7013/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0005/2020 mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A DE C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **2 (DOS) AÑOS**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la empresa **INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A DE C.V.**, no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veintiuno.- El Titular del Área de Responsabilidades, Mtro. **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

02-CM-AFASPE-CHIH/2021

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2021 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 25 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 15 de abril de 2021, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero y segundo; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron, a la letra: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. Que "LAS PARTES" han determinado, derivado de las adecuaciones a los programas presupuestarios a su cargo, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Novena fracción V; Décima, fracción XII; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO. -...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	6,479,008.71	0.00	6,479,008.71
1	Determinantes Personales	U008	3,415,770.61	0.00	3,415,770.61
2	Mercadotecnia Social en Salud	U008	463,055.10	0.00	463,055.10
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	2,600,183.00	0.00	2,600,183.00
4	Profesionalización		0.00	0.00	0.00
5	Evaluación		0.00	0.00	0.00
Subtotal			6,479,008.71	0.00	6,479,008.71
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	1,607,322.00	0.00	1,607,322.00
1	Emergencias	U009	803,661.00	0.00	803,661.00
2	Monitoreo	U009	803,661.00	0.00	803,661.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,558,249.00	430,413.36	1,988,662.36
Subtotal			3,165,571.00	430,413.36	3,595,984.36

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	VIH y otras ITS	P016	3,980,488.26	4,962,951.55	8,943,439.81
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,050,400.00	0.00	1,050,400.00
Subtotal			5,030,888.26	4,962,951.55	9,993,839.81
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	36,187,516.17	0.00	36,187,516.17
1	SSR para Adolescentes	P020	5,493,283.41	0.00	5,493,283.41
2	PF y Anticoncepción	P020	6,735,287.93	0.00	6,735,287.93
3	Salud Materna	P020	9,726,559.50	0.00	9,726,559.50
4	Salud Perinatal	P020	4,353,203.33	0.00	4,353,203.33
5	Aborto Seguro	P020	1,043,070.00	0.00	1,043,070.00
6	Violencia de Género	P020	8,836,112.00	0.00	8,836,112.00
2	Cáncer	P020	5,540,017.34	2,910,699.58	8,450,716.92
3	Igualdad de Género	P020	375,334.50	0.00	375,334.50
Subtotal			42,102,868.01	2,910,699.58	45,013,567.59
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Atención de la Zoonosis	U009	444,053.00	0.00	444,053.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	1,973,115.00	3,376,335.42	5,349,450.42
1	Paludismo	U009	1,175,562.00	0.00	1,175,562.00
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	797,553.00	3,376,335.42	4,173,888.42
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis		0.00	0.00	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	327,113.84	0.00	327,113.84
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	65,603.52	0.00	65,603.52
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	8,874,673.00	0.00	8,874,673.00
8	Salud en el Adulto Mayor	U008	664,510.00	0.00	664,510.00
9	Salud Bucal	U009	335,186.00	0.00	335,186.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	97,003.63	0.00	97,003.63
Subtotal			12,781,257.99	3,376,335.42	16,157,593.41

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,293,087.50	28,893,561.45	31,186,648.95
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	E036	80,411.50	0.00	80,411.50
Subtotal			3,373,499.00	28,893,561.45	32,267,060.45
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			72,933,092.97	40,573,961.36	113,507,054.33

...

...

..."

"SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$113,507,054.33 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$72,933,092.97 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio debidamente suscrito y, con el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$40,573,961.36 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 36/100 M.N), serán entregados directamente a el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

...

..."

“NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I a IV. ...

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que soporte los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI a XXVI. ...

...”

“DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I a XI. ...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2022, mediante el formato que se obtenga a través del “SIAFFASPE”, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos.

XIII a XVI. ...”

ANEXO 1

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1
2
3
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5
6
7
8
9

...

...

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. C-071/2020
Código 12-313-1-M1C029P-0000029-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 4 y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección General, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6,015,953.61	463,055.10	6,479,008.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,479,008.71
1	Determinantes Personales	3,415,770.61	0.00	3,415,770.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,415,770.61
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	463,055.10	463,055.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463,055.10
3	Determinantes Colectivos	2,600,183.00	0.00	2,600,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,183.00
4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		6,015,953.61	463,055.10	6,479,008.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,479,008.71

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Atención a Emergencias en Salud	1,607,322.00	0.00	1,607,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,607,322.00
	1 Emergencias	803,661.00	0.00	803,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	803,661.00
	2 Monitoreo	803,661.00	0.00	803,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	803,661.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,558,249.00	0.00	1,558,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,558,249.00
TOTALES		3,165,571.00	0.00	3,165,571.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,165,571.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	3,980,488.26	0.00	3,980,488.26	0.00	0.00	0.00	80,377,885.54	0.00	80,377,885.54	84,358,373.80
2	Virus de Hepatitis C	1,050,400.00	0.00	1,050,400.00	0.00	0.00	0.00	51,224,292.00	0.00	51,224,292.00	52,274,692.00
TOTALES		5,030,888.26	0.00	5,030,888.26	0.00	0.00	0.00	131,602,177.54	0.00	131,602,177.54	136,633,065.80

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	4,211,884.33	31,975,631.84	36,187,516.17	0.00	20,905,614.59	20,905,614.59	0.00	0.00	0.00	57,093,130.76
	1 SSR para Adolescentes	2,905,619.00	2,587,664.41	5,493,283.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,493,283.41
	2 PF y Anticoncepción	0.00	6,735,287.93	6,735,287.93	0.00	20,905,614.59	20,905,614.59	0.00	0.00	0.00	27,640,902.52
	3 Salud Materna	601,886.00	9,124,673.50	9,726,559.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,726,559.50
	4 Salud Perinatal	704,379.33	3,648,824.00	4,353,203.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,353,203.33
	5 Aborto Seguro	0.00	1,043,070.00	1,043,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043,070.00
	6 Violencia de Género	0.00	8,836,112.00	8,836,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,836,112.00
2	Cáncer	0.00	5,540,017.34	5,540,017.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,540,017.34
3	Igualdad de Género	375,334.50	0.00	375,334.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,334.50
TOTALES		4,587,218.83	37,515,649.18	42,102,868.01	0.00	20,905,614.59	20,905,614.59	0.00	0.00	0.00	63,008,482.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES /RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Atención de la Zoonosis	444,053.00	0.00	444,053.00	0.00	455,280.00	455,280.00	0.00	0.00	0.00	899,333.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,973,115.00	0.00	1,973,115.00	0.00	3,393,907.66	3,393,907.66	0.00	0.00	0.00	5,367,022.66
	1 Paludismo	1,175,562.00	0.00	1,175,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175,562.00
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	3,393,907.66	3,393,907.66	0.00	0.00	0.00	3,393,907.66
	5 Dengue	797,553.00	0.00	797,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	797,553.00
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001,437.95	1,001,437.95	0.00	0.00	0.00	1,001,437.95
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	327,113.84	0.00	327,113.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,113.84
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	65,603.52	65,603.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,603.52
7	Enfermedades Cardiometabólicas	0.00	8,874,673.00	8,874,673.00	0.00	10,454,800.00	10,454,800.00	0.00	0.00	0.00	19,329,473.00
8	Salud en el Adulto Mayor	100,000.00	564,510.00	664,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	664,510.00
9	Salud Bucal	335,186.00	0.00	335,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	335,186.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	67,001.50	30,002.13	97,003.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,003.63
TOTALES		3,246,469.34	9,534,788.65	12,781,257.99	0.00	15,305,425.61	15,305,425.61	0.00	0.00	0.00	28,086,683.60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,293,087.50	2,293,087.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,293,087.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	80,411.50	80,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,411.50
TOTALES		0.00	3,373,499.00	3,373,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,373,499.00

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		22,046,101.04	50,886,991.93	72,933,092.97	0.00	36,211,040.20	36,211,040.20	131,602,177.54	0.00	131,602,177.54	240,746,310.71

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	1.1 Determinantes Personales	
	Marzo	3,415,770.61
	Subtotal de ministraciones	3,415,770.61
	U008/OB010	3,415,770.61
	Subtotal de programas institucionales	3,415,770.61
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud	
	Marzo	463,055.10
	Subtotal de ministraciones	463,055.10
	U008/OB010	463,055.10
	Subtotal de programas institucionales	463,055.10
	1.3 Determinantes Colectivos	
	Marzo	1,635,381.00
	Junio	964,802.00
	Subtotal de ministraciones	2,600,183.00
	P018/CS010	964,802.00
	U008/OB010	1,635,381.00
	Subtotal de programas institucionales	2,600,183.00
	1.4 Profesionalización	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.5 Evaluación	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	6,479,008.71
	Total	6,479,008.71

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	803,661.00
	Subtotal de ministraciones	803,661.00
	U009/EE200	803,661.00
	Subtotal de programas institucionales	803,661.00
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	803,661.00
	Subtotal de ministraciones	803,661.00
	U009/EE200	803,661.00
	Subtotal de programas institucionales	803,661.00
	Total Programa	1,607,322.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,558,249.00
	Subtotal de ministraciones	1,558,249.00
	U009/EE210	1,558,249.00
	Subtotal de programas institucionales	1,558,249.00
	Total	3,165,571.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,630,526.00
	Agosto	2,349,962.26
	Subtotal de ministraciones	3,980,488.26
	P016/VH030	3,980,488.26
	Subtotal de programas institucionales	3,980,488.26
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	1,050,400.00
	Subtotal de ministraciones	1,050,400.00
	P016/VH030	1,050,400.00
	Subtotal de programas institucionales	1,050,400.00
	Total	5,030,888.26

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	5,493,283.41
	Subtotal de ministraciones	5,493,283.41
	P020/SR010	5,493,283.41
	Subtotal de programas institucionales	5,493,283.41

1.2 PF y Anticoncepción		
Marzo		6,641,544.17
Agosto		93,743.76
Subtotal de ministraciones		6,735,287.93
P020/SR020		6,735,287.93
Subtotal de programas institucionales		6,735,287.93
1.3 Salud Materna		
Marzo		8,820,991.50
Agosto		905,568.00
Subtotal de ministraciones		9,726,559.50
P020/AP010		9,726,559.50
Subtotal de programas institucionales		9,726,559.50
1.4 Salud Perinatal		
Marzo		2,517,560.00
Agosto		1,835,643.33
Subtotal de ministraciones		4,353,203.33
P020/AP010		4,353,203.33
Subtotal de programas institucionales		4,353,203.33
1.5 Aborto Seguro		
Marzo		1,043,070.00
Subtotal de ministraciones		1,043,070.00
P020/MJ030		1,043,070.00
Subtotal de programas institucionales		1,043,070.00
1.6 Violencia de Género		
Marzo		8,836,112.00
Subtotal de ministraciones		8,836,112.00
P020/MJ030		8,836,112.00
Subtotal de programas institucionales		8,836,112.00
Total Programa		36,187,516.17
2	Cáncer	
Marzo		5,100,983.50
Agosto		439,033.84
Subtotal de ministraciones		5,540,017.34
P020/CC010		5,540,017.34
Subtotal de programas institucionales		5,540,017.34
3	Igualdad de Género	
Marzo		337,834.50
Agosto		37,500.00
Subtotal de ministraciones		375,334.50
P020/MJ040		375,334.50
Subtotal de programas institucionales		375,334.50
Total		42,102,868.01

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención de la Zoonosis	
Marzo		444,053.00
Subtotal de ministraciones		444,053.00
U009/EE070		444,053.00
Subtotal de programas institucionales		444,053.00

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	653,090.00
	Agosto	522,472.00
	Subtotal de ministraciones	1,175,562.00
	U009/EE020	1,175,562.00
	Subtotal de programas institucionales	1,175,562.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.5 Dengue	
	Marzo	443,085.00
	Agosto	354,468.00
	Subtotal de ministraciones	797,553.00
	U009/EE020	797,553.00
	Subtotal de programas institucionales	797,553.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	1,973,115.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Marzo	327,113.84
	Subtotal de ministraciones	327,113.84
	U009/EE010	327,113.84
	Subtotal de programas institucionales	327,113.84
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Marzo	0.00
	Agosto	65,603.52
	Subtotal de ministraciones	65,603.52
	U009/EE050	65,603.52
	Subtotal de programas institucionales	65,603.52
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Marzo	6,793,173.00
	Agosto	2,081,500.00
	Subtotal de ministraciones	8,874,673.00
	U008/OB010	8,874,673.00
	Subtotal de programas institucionales	8,874,673.00

8	Salud en el Adulto Mayor	
	Marzo	564,510.00
	Agosto	100,000.00
	Subtotal de ministraciones	664,510.00
	U008/OB010	664,510.00
	Subtotal de programas institucionales	664,510.00
9	Salud Bucal	
	Marzo	177,291.00
	Agosto	157,895.00
	Subtotal de ministraciones	335,186.00
	U009/EE060	335,186.00
	Subtotal de programas institucionales	335,186.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	97,003.63
	Subtotal de ministraciones	97,003.63
	U009/EE010	97,003.63
	Subtotal de programas institucionales	97,003.63
Total		12,781,257.99

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	2,293,087.50
	Subtotal de ministraciones	2,293,087.50
	E036/VA010	2,293,087.50
	Subtotal de programas institucionales	2,293,087.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Junio	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	E036/VA010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Junio	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	E036/VA010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Junio	80,411.50
	Subtotal de ministraciones	80,411.50
	E036/VA010	80,411.50
	Subtotal de programas institucionales	80,411.50
Total		3,373,499.00
Gran total		72,933,092.97

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	100	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	100
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Número correspondiente al 30% de la población estatal de 5 años y más	100	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	100
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	100	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	100
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que recibieron asesoría técnica para el regreso seguro a clases	Número de escuelas totales	100	% de escuelas que se les brindó asesoría técnica	100
1	Determinantes Personales	4.1.2	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación presencial/virtual para docentes, escolares y padres/madres de familia.	5
1	Determinantes Personales	4.1.3	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	5
1	Determinantes Personales	4.1.4	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de salud	Número total de escuelas en la entidad	5	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de la Salud"	1
1	Determinantes Personales	6.1.1	Proceso	Número de alianzas para promover un estilo de vida saludable	Total de alianzas planeadas para promover un estilo de vida saludable	100	Mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100

2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos.	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población.	6
3	Determinantes Colectivos	2.1.1	Proceso	Número de redes de municipios por la salud que realizan acciones que inciden positivamente en la salud pública.	Número de redes en etapa de reinstalación y/o ejecución de un programa de trabajo	100	Miden el porcentaje de redes de municipios por la salud que están en la etapa de reinstalación y/o en ejecución de un programa de trabajo que considera acciones que inciden positivamente en la salud pública.	100
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número de municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública.	Número total de municipios.	16	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	36
3	Determinantes Colectivos	3.1.2	Proceso	Número de municipios que implementan acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19.	Número total de municipios.	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementando acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19 en la nueva normalidad.	36
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud	100
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	Entornos programados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en las localidades ubicadas en municipios de zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
3	Determinantes Colectivos	4.3.1	Proceso	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	No aplica	32	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	3
3	Determinantes Colectivos	5.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	20	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
3	Determinantes Colectivos	5.2.1	Proceso	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	No aplica	65	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	4
3	Determinantes Colectivos	6.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios Estatales	66	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	68

3	Determinantes Colectivos	6.2.1	Proceso	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a población no derechohabiente	cartilla nacional de salud que corresponde que se entrega al total población no derechohabiente en el año	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
3	Determinantes Colectivos	6.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuarios de los Servicios Estatales de Salud	67	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	61
3	Determinantes Colectivos	7.1.1	Proceso	Personal comunitario que interviene en el Programa, capacitado en temas de salud pública	Personal comunitario programado para recibir la capacitación de acuerdo a los lineamientos del Programa	100	Mide el número de personas de la comunidad, capacitadas en temas de salud pública (Comités locales de salud, agentes de salud, procuradoras (es) de salud, y personas que apoyan en programas prioritarios de salud pública)	100
3	Determinantes Colectivos	8.1.1	Proceso	Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	No aplica	32	Número de Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	2
3	Determinantes Colectivos	9.1.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	100	Mide el porcentaje de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90

	1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
	1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
	2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	26 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Número de Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2021	80
	2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
	2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.1	Proceso	Calificación obtenida en la supervisión de la RNLSP	Calificación máxima esperada en la supervisión de la RNLSP	100	Mide el grado de cumplimiento a los Criterios de Operación y Lineamientos de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio del Marco Analítico declarado por los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que conforman la Red Nacional de Laboratorio de Salud Pública	100
	2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.3.1	Proceso	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada implementados que reportan atenciones en el sistema.	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada programados.	100	Es el porcentaje de servicios de prevención combinada implementados en las entidades federativas, con respecto a los servicios programados. Este indicador da seguimiento a las intervenciones encaminadas a la reducción de la incidencia del VIH e ITS en poblaciones con alto riesgo.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHS en la Secretaría de Salud	Personas de 16 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	90
1	VIH y otras ITS	8.2.2	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VIH e ITS seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención de personas que viven con VIH e ITS en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VIH y otras ITS, con respecto al personal de salud para la atención integral del VIH e ITS, en CAPASITS y SAIHS. El programa para el 2021 se refiere a los cursos "Acceso SIN Discriminación a los Servicios de Salud para las Personas de la Diversidad Sexual" y "Atención integral de personas que viven con VIH."	80
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 18 años o más que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	0	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 18 años o más/año, en la Secretaría de Salud.	0
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas que viven con VIH con al menos 30 días en TAR, con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH con al menos 30 días en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, con al menos 30 días en tratamiento ARV, que se encuentran en supresión viral (<1000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90

2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VHC seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención del VHC en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VHC, con respecto al personal de salud para la atención integral de VHC, en CAPASITS y SAIHS.	80
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	80	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	80

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,000	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	90
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	100
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	No aplica	1,670	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	50
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	No aplica	875	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	25
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	2,900	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el otorgamiento del Paquete Básico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con base en el MAISSRA.	90

1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo, incluyendo el servicio móvil	No aplica	143	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	7
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos una unidad amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con unidad amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	63
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	53
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Evento obstétrico en adolescentes	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	86
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	1
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Numero de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	Total de servicios amigables registrados	100	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	100
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	12,779
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	45

2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	67,775
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	150
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	11
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	713,368	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	17,947
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) * 100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	86
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	500
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	20	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	3

3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,000	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	3,750
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional.	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH/Sifilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Proporción de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH/Sifilis que se atienden en las unidades médicas	90
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecida	1
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	34	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puerperas de acuerdo con la normatividad aplicable	34
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de mujeres puerperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico	80
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90

3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Unidades hospitalarias con apego inmediato.	Total de unidades hospitalarias con atención obstétrica, por 100	100	Proporción de unidades médicas que favorecen y vigilan el apego inmediato y lactancia materna exclusiva.	100
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Número de entidades federativas que implementan el proyecto prioritario	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas con prueba reactiva referidas	Mujeres embarazadas con prueba reactiva	100	Proporción de mujeres embarazadas reactivas referidas para atención	100
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recién nacidos registrados	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Número de profesionales de salud y personal de salud comunitaria capacitados	No aplica	2,400	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ayudando a los bebés a respirar".	20

4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Número de unidades médicas con asesoría que brindan atención obstétrica que realizan contacto piel con piel, el apego inmediato, el alojamiento conjunto y el inicio de la lactancia dentro de la primera hora de vida.	No aplica	32	Unidades médicas con atención obstétrica que se encuentran trabajando con la "Iniciativa Hospital Amigo del niño y de la niña, asesoradas.	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Proporción de personas recién nacidas con tamiz metabólico neonatal	100
4	Salud Perinatal	2.5.1	Estructura	Total de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	Total de entidades federativas	65	Proporción de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado.	1
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Total de unidades de primer nivel de atención con asesoría para la nominación "Amigo del niño y de la niña"	No aplica	16	Número de unidades de primer nivel de atención con asesoría para la nominación "Amigo del niño y de la niña"	1
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Son los materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	2
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se habilitaron y adecuaron en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1

5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	144	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	4
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	32	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	1
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	384	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	12
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	384	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	12
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	22	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	22
6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	27
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.5.1	Proceso	Número de diagnósticos realizados	Número de diagnósticos programados	10	Número de diagnósticos Intercultural elaborados en comunidades con población indígena	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	520	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	516	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16

	6	Violencia de Género	3.2.3	Proceso	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de víctimas y agresores	No aplica	32	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de víctimas y agresores	1
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	128	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	4
2	Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años (y por única ocasión citologías en ese mismo grupo de edad)	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	38	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	31
2	Cáncer		2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los capacits	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Cáncer		2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	26	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	26
2	Cáncer		2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	16	Cobertura de tamizaje con mastografía	16
2	Cáncer		2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	17	Cobertura de tamizaje con citología cervical	15
2	Cáncer		2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente)	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	25
2	Cáncer		2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer		2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LIEAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80
2	Cáncer		2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Cáncer		3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85

2	Cáncer	3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2021, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	100	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	100
2	Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	85	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento del diagnóstico	85
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Porcentaje de unidades que cuentan con control de calidad rutinario para la adquisición de imágenes mastográficas	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,640	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI)	540
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	144	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	4
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	182
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	10	Se busca no rebasar el 10% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	10
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse	90	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia, con énfasis en las áreas de riesgo	90
1	Atención de la Zoonosis	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	4
1	Atención de la Zoonosis	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Proceso	Número de pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis (según normativa) con tratamiento reportado en el SEVE de rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100

1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas para rociar	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	97
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	1
1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvianas menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	1
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomoviroológica	No aplica	137	Mide trimestralmente la vigilancia entomoviroológica implementada en las Localidades Prioritarias	1

	5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	3
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	3
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas).	98
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizo una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	63	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	63

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	1
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	65	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	65
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	15	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	15
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.3	Resultado	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 48 hrs.	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	90	Número de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	50

6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	60
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	50
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometaabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometaabólicas	80	Número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron en materia de cardiometaabólicas	80
8	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	100	Son el número de personas capacitados a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	100
8	Salud en el Adulto Mayor	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	10
8	Salud en el Adulto Mayor	6.1.1	Resultado	Número de unidades de primer nivel de atención que cuentan con el cartel para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	Número de unidades de primer nivel con programación de la difusión del cartel	40	Es el número de carteles realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	40
8	Salud en el Adulto Mayor	6.3.1	Proceso	Número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención	No aplica	40	Es el número de personas satisfechas y no satisfechas con el servicio de atención a las personas mayores en el primer nivel de atención, para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores.	40
9	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
9	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	60	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2

9	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	25,684,563	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	596,549
9	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	13,163,585	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas. (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	221,210
9	Salud Bucal	9.2.1	Resultado	Informes de actividades del Promotor de Salud.	No aplica	124	Promover la salud bucal intra y extra muros	4
9	Salud Bucal	9.2.2	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor.	No aplica	445,029	Corresponde a la aplicación de barniz de flúor intra y extramuros, así como en Jornadas Nacionales de Salud Pública.	5,822
9	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	52	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	2
9	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,699	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	87
9	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	2,043,790	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	33,070
9	Salud Bucal	13.1.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos traumáticos realizados.	No aplica	15,027	Aplicación del tratamiento restaurativo traumático a personas en comunidades que carecen de servicios odontológicos.	146
10	Prevención de Enfermedades Agudas Diarréicas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención de Enfermedades Agudas Diarréicas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención de Enfermedades Agudas Diarréicas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
10	Prevención de Enfermedades Agudas Diarréicas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
10	Prevención de Enfermedades Agudas Diarréicas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.4	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2021	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	100

3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI .	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva	Numero de niñas y niños menores de 6 meses en control nutricional con cualquier diagnóstico (NPT)	55	Niñas y niños menores de seis meses de edad alimentados con lactancia materna exclusiva.	55
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer de niñas, niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% de casos de niñas, niños y adolescentes en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	3.1.1	Resultado	Supervisiones a Unidades Médicas Acreditadas.	Total de Unidades Médicas Acreditadas en la Entidad	100	Supervisar los procesos operacionales en las UMA (Unidades Médicas Acreditadas) para el diagnóstico adecuado y la atención integral en niñas, niños y adolescentes	100
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	4.1.1	Proceso	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social capacitadas para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social programadas a capacitar para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada	100	Capacitar a los médicos y enfermeras pasantes de servicio social en signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, referencia oportuna y adecuada	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico rígido, de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas	1,972.00	16	31,552.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Equipo de extracción de ácidos nucleicos, por varillas magnéticas optimizados para una extracción rápida. Descripción del Consumible requerido: ExiPrep Dx Viral DNA/RNA Lit, Presentación: Estuche para 384 pruebas cada uno).	52,383.28	2	104,766.56
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Estuches de amplificación Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultánea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandémica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB): linajes Victoria y Yamagata y/o SARS-CoV-2. Descripción del Insumo requerido: FLU-COVID RT-PCR, con una sensibilidad analítica de 10 copias por reacción y 100 % de especificidad, en la evaluación realizada por el InDRE Descripción complementaria: Estuche con 100 pruebas	26,680.00	8	213,440.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Guantes. de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande Par. Descripción complementaria: Par	9.63	2,550	24,551.40

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico flexible de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta de rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas	1,972.00	16	31,552.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Mediano Par. Descripción complementaria: Par	9.63	2,550	24,551.40
TOTAL							430,413.36

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.02	11,896	131,093.92
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	77.72	5,830	453,107.60
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. Descripción complementaria: Envase con 5 a 10 g.	4.93	207,091	1,020,958.63
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: Clave 080.980.0001. Las cantidades son por piezas	58.00	22,281	1,292,298.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Cantidades por piezas. Clave 080.829.5539	95.00	2,064	196,080.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Descripción complementaria: Por piezas. Clave 080.829.5356	58.00	660	38,280.00

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Descripción complementaria: Clave:080.784.8007. Las cantidades son por pieza	109.50	6,251	684,484.50
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,884.80	18	33,926.40
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Cantidades por pieza. Clave 080.829.5463	44.50	25,005	1,112,722.50
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 4271	889.52	252	224,159.04
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	577.08	20	11,541.60
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	779	310,821.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	78	85,800.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir Envase con 480 Tabletas. Descripción complementaria: 5861	4,978.59	2	9,957.18
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6010	3,000.00	1,008	3,024,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	647	225,130.12

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6203	1,720.00	22,345	38,433,400.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tablet. Descripción complementaria: CCB 010.000.5288.00	2,010.00	29	58,290.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas Descripción complementaria: 6108	3,000.00	948	2,844,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL) Descripción complementaria: 6121	993.41	20	19,868.20
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	114	35,212.32
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tablet. Descripción complementaria: 6108	335.00	84	28,140.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6098	2,915.00	4,536	13,222,440.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	12,528	10,022,400.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. Descripción complementaria: 4370	85.00	110	9,350.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tablet. Descripción complementaria: 4289	6,611.87	47	310,757.89
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36	260	132,693.60
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	273	125,580.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tablet. Descripción complementaria: 4289	1,821.00	297	540,837.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6162	1,720.00	2,333	4,012,760.00

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	259	925,658.23	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	158	36,972.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	171	293,094.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: 4396	710.00	6,365	4,519,150.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: 6074	5,429.27	168	912,117.36	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	12	3,756.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Sofosbuvir, Velpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	49,896.00	1,002	49,995,792.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Glecaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	68,250.00	18	1,228,500.00	
TOTAL								136,565,129.09

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer	2.1.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	6,674	2,910,699.58
TOTAL							2,910,699.58

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00	20	700,000.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida organofosforado al 1%, saco con 15 kilogramos	377.00	606	228,462.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	15,352.23	5	76,761.16
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	18,217.10	89	1,621,322.26
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Piretroide al 1.5% en base oleosa, bidón de 20 litros	22,153.00	30	664,590.00
5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida organofosforado de acción residual al 28.16%, caja con 12 frascos de 833 mililitros	14,200.00	6	85,200.00
TOTAL							3,376,335.42

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00	255.64	15,413	3,940,163.91

1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	633.11	39,414	24,953,397.54
TOTAL							28,893,561.45

Gran total						172,176,138.90
-------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	1,193
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	12,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	3,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	34,169
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	13,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	10,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.	1,000

	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	18,518
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	604
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	2,200
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	1,020
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	4,693
	2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	2,272
TOTAL (PESOS)						20,905,614.59

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	1,200
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	400
TOTAL (PESOS)					455,280.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	808
	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente AnticOraillo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOraillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	10

	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de <i>Crotalus basiliscus</i> y no menos de 780 DL50 de veneno de <i>Bothrops asper</i> . Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	2,004
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácnido. Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico Monovalente Antiarácnido Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab') ₂ de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	424
TOTAL (PESOS)						3,393,907.66
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	702
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	552
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	53
TOTAL (PESOS)						1,001,437.95
7		Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	25,000
7		Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	30,000
7		Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	100,000
7		Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	20,000
TOTAL (PESOS)						10,454,800.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					
GRAN TOTAL (PESOS)					36,211,040.20

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Intoxicación por Artropodos y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales .

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6,479,008.71	0.00	6,479,008.71	1,108,676.00	0.00	0.00	0.00	1,108,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,587,684.71
	1 Determinantes Personales	3,415,770.61	0.00	3,415,770.61	518,522.00	0.00	0.00	0.00	518,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,934,292.61
	2 Mercadotecnia Social en Salud	463,055.10	0.00	463,055.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463,055.10
	3 Determinantes Colectivos	2,600,183.00	0.00	2,600,183.00	590,154.00	0.00	0.00	0.00	590,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,190,337.00
	4 Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	6,479,008.71	0.00	6,479,008.71	1,108,676.00	0.00	0.00	0.00	1,108,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,587,684.71
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97
	1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,562,189.97
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Atención a Emergencias en Salud	1,607,322.00	0.00	1,607,322.00	996,769.00	0.00	0.00	0.00	996,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,604,091.00
	1 Emergencias	803,661.00	0.00	803,661.00	197,500.00	0.00	0.00	0.00	197,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001,161.00
	2 Monitoreo	803,661.00	0.00	803,661.00	799,269.00	0.00	0.00	0.00	799,269.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,602,930.00
	2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,558,249.00	430,413.36	1,988,662.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,988,662.36
	Total:	3,165,571.00	430,413.36	3,595,984.36	996,769.00	0.00	0.00	0.00	996,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,592,753.36
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	3,980,488.26	4,962,951.55	8,943,439.81	4,199,068.20	0.00	0.00	0.00	4,199,068.20	0.00	0.00	80,377,885.54	80,377,885.54	93,520,393.55
	2 Virus de Hepatitis C	1,050,400.00	0.00	1,050,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,224,292.00	51,224,292.00	52,274,692.00
	Total:	5,030,888.26	4,962,951.55	9,993,839.81	4,199,068.20	0.00	0.00	0.00	4,199,068.20	0.00	0.00	131,602,177.54	131,602,177.54	145,795,085.55

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	36,187,516.17	0.00	36,187,516.17	1,899,718.00	0.00	0.00	0.00	1,899,718.00	20,905,614.59	0.00	0.00	20,905,614.59	58,992,848.76
1	SSR para Adolescentes	5,493,283.41	0.00	5,493,283.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,493,283.41
2	PF y Anticoncepción	6,735,287.93	0.00	6,735,287.93	222,352.00	0.00	0.00	0.00	222,352.00	20,905,614.59	0.00	0.00	20,905,614.59	27,863,254.52
3	Salud Materna	9,726,559.50	0.00	9,726,559.50	1,466,485.00	0.00	0.00	0.00	1,466,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,193,044.50
4	Salud Perinatal	4,353,203.33	0.00	4,353,203.33	82,834.00	0.00	0.00	0.00	82,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,436,037.33
5	Aborto Seguro	1,043,070.00	0.00	1,043,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043,070.00
6	Violencia de Género	8,836,112.00	0.00	8,836,112.00	128,047.00	0.00	0.00	0.00	128,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,964,159.00
2	Cáncer	5,540,017.34	2,910,699.58	8,450,716.92	2,197,901.00	0.00	0.00	0.00	2,197,901.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,648,617.92
3	Igualdad de Género	375,334.50	0.00	375,334.50	64,011.00	0.00	0.00	0.00	64,011.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,345.50
Total:		42,102,868.01	2,910,699.58	45,013,567.59	4,161,630.00	0.00	0.00	0.00	4,161,630.00	20,905,614.59	0.00	0.00	20,905,614.59	70,080,812.18
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Atención de la Zoonosis	444,053.00	0.00	444,053.00	6,843,992.02	0.00	0.00	0.00	6,843,992.02	455,280.00	0.00	0.00	455,280.00	7,743,325.02
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,973,115.00	3,376,335.42	5,349,450.42	8,096,870.00	0.00	0.00	0.00	8,096,870.00	3,393,907.66	0.00	0.00	3,393,907.66	16,840,228.08
1	Paludismo	1,175,562.00	0.00	1,175,562.00	7,935,988.00	0.00	0.00	0.00	7,935,988.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,111,550.00
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,393,907.66	0.00	0.00	3,393,907.66	3,393,907.66
5	Dengue	797,553.00	3,376,335.42	4,173,888.42	160,882.00	0.00	0.00	0.00	160,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,334,770.42
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00	2,366,280.13	0.00	0.00	0.00	2,366,280.13	1,001,437.95	0.00	0.00	1,001,437.95	3,367,718.08
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	327,113.84	0.00	327,113.84	197,500.00	0.00	0.00	0.00	197,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	524,613.84
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	65,603.52	0.00	65,603.52	254,500.00	0.00	0.00	0.00	254,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,103.52
7	Enfermedades Cardiometabólicas	8,874,673.00	0.00	8,874,673.00	8,986,186.00	0.00	0.00	0.00	8,986,186.00	10,454,800.00	0.00	0.00	10,454,800.00	28,315,659.00
8	Salud en el Adulto Mayor	664,510.00	0.00	664,510.00	397,035.00	0.00	0.00	0.00	397,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,061,545.00
9	Salud Bucal	335,186.00	0.00	335,186.00	1,608,281.96	0.00	0.00	0.00	1,608,281.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,943,467.96
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	97,003.63	0.00	97,003.63	301,527.00	0.00	0.00	0.00	301,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	398,530.63
Total:		12,781,257.99	3,376,335.42	16,157,593.41	29,052,172.11	0.00	0.00	0.00	29,052,172.11	15,305,425.61	0.00	0.00	15,305,425.61	60,515,191.13

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 - INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI - INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS				
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	2,293,087.50	28,893,561.45	31,186,648.95	9,515,841.00	0.00	0.00	0.00	9,515,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,702,489.95
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	500,000.00	0.00	500,000.00	108,877.00	0.00	0.00	0.00	108,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,877.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	500,000.00	0.00	500,000.00	1,886,559.00	0.00	0.00	0.00	1,886,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,386,559.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	80,411.50	0.00	80,411.50	252,314.80	0.00	0.00	0.00	252,314.80	0.00	0.00	0.00	0.00	332,726.30
Total:		3,373,499.00	28,893,561.45	32,267,060.45	11,763,591.80	0.00	0.00	0.00	11,763,591.80	0.00	0.00	0.00	0.00	44,030,652.25

Gran Total:	72,933,092.97	40,573,961.36	113,507,054.33	55,844,097.08	0.00	0.00	0.00	55,844,097.08	36,211,040.20	0.00	131,602,177.54	167,813,217.74	337,164,369.15
--------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	-------------	-------------	-------------	----------------------	----------------------	-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.”

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

SEGUNDA. - “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá.**- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **José Luis Alomía Zagarra.**- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Dra. **Lorena Rodríguez Bores Ramírez.**- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. **Arturo García Cruz.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman.**- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Hacienda, Dr. **Arturo Fuentes Vélez.**- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. **Eduardo Fernández Herrera.**- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

02-CM-AFASPE-COAH/2021

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de marzo de 2021 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 25 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 15 de abril de 2021, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Que en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron, a la letra: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. Que "LAS PARTES" han determinado, derivado de las adecuaciones a los programas presupuestarios a su cargo, modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Novena fracción V; Décima, fracción XII; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO. -...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	7,620,196.86	0.00	7,620,196.86
	1 Determinantes Personales	U008	4,101,513.38	0.00	4,101,513.38
	2 Mercadotecnia Social en Salud	U008	787,132.98	0.00	787,132.98
	3 Determinantes Colectivos	P018, U008	2,731,550.50	0.00	2,731,550.50
	4 Profesionalización		0.00	0.00	0.00
	5 Evaluación		0.00	0.00	0.00
Subtotal			7,620,196.86	0.00	7,620,196.86
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00
	1 Salud Mental		0.00	0.00	0.00
	2 Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	1,591,250.00	0.00	1,591,250.00
	1 Emergencias	U009	795,625.00	0.00	795,625.00
	2 Monitoreo	U009	795,625.00	0.00	795,625.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,511,706.00	723,710.08	2,235,416.08
Subtotal			3,102,956.00	723,710.08	3,826,666.08
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	VIH y otras ITS	P016	2,264,587.00	3,551,502.30	5,816,089.30
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,260,480.00	0.00	1,260,480.00
Subtotal			3,525,067.00	3,551,502.30	7,076,569.30
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	27,326,817.32	0.00	27,326,817.32
	1 SSR para Adolescentes	P020	4,927,104.61	0.00	4,927,104.61
	2 PF y Anticoncepción	P020	4,695,807.93	0.00	4,695,807.93
	3 Salud Materna	P020	10,083,484.78	0.00	10,083,484.78
	4 Salud Perinatal	P020	2,498,930.00	0.00	2,498,930.00
	5 Aborto Seguro	P020	1,117,572.00	0.00	1,117,572.00
	6 Violencia de Género	P020	4,003,918.00	0.00	4,003,918.00
2	Cáncer	P020	2,818,717.34	1,967,796.90	4,786,514.24
3	Igualdad de Género	P020	315,340.00	0.00	315,340.00
Subtotal			30,460,874.66	1,967,796.90	32,428,671.56

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Atención de la Zoonosis	U009	691,562.00	0.00	691,562.00	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	2,407,364.00	5,122,664.87	7,530,028.87	
	1	Paludismo	U009	500,844.00	0.00	500,844.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	1,906,520.00	5,122,664.87	7,029,184.87
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00	
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis		0.00	0.00	0.00	
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	226,696.10	0.00	226,696.10	
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00	
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	98,405.28	0.00	98,405.28	
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	8,921,410.00	0.00	8,921,410.00	
8	Salud en el Adulto Mayor	U008	476,340.00	0.00	476,340.00	
9	Salud Bucal	U009	121,996.00	0.00	121,996.00	
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	340,930.00	0.00	340,930.00	
Subtotal			13,284,703.38	5,122,664.87	18,407,368.25	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación Universal	E036	1,834,470.00	14,874,844.61	16,709,314.61	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00	
3	Atención a la Salud en la Infancia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00	
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	E036	80,411.50	0.00	80,411.50	
Subtotal			2,914,881.50	14,874,844.61	17,789,726.11	
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			60,908,679.40	26,240,518.76	87,149,198.16	

...

...

..."

"SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$87,149,198.16 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$60,908,679.40 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio debidamente suscrito y, con el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...

...

...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$26,240,518.76 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud.

...
...”

“NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I a IV. ...

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que soporte los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI a XXVI. ...

...”

“DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I a XI. ...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2022, mediante el formato que se obtenga a través del “SIAFFASPE”, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos.

XIII a XVI. ...”

ANEXO 1

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1
2
3
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5
6
7
8
9

...
...

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. C-071/2020
Código 12-313-1-M1C029P-0000029-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 4 y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección General, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6,833,063.88	787,132.98	7,620,196.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,620,196.86
1	Determinantes Personales	4,101,513.38	0.00	4,101,513.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,101,513.38
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	787,132.98	787,132.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,132.98
3	Determinantes Colectivos	2,731,550.50	0.00	2,731,550.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,731,550.50
4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		6,833,063.88	787,132.98	7,620,196.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,620,196.86

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Atención a Emergencias en Salud	1,591,250.00	0.00	1,591,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,591,250.00
1	Emergencias	795,625.00	0.00	795,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	795,625.00
2	Monitoreo	795,625.00	0.00	795,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	795,625.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,511,706.00	0.00	1,511,706.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,511,706.00
TOTALES		3,102,956.00	0.00	3,102,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,102,956.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH y otras ITS	2,264,587.00	0.00	2,264,587.00	0.00	0.00	0.00	44,532,907.16	0.00	44,532,907.16	46,797,494.16
2	Virus de Hepatitis C	1,260,480.00	0.00	1,260,480.00	0.00	0.00	0.00	9,853,032.00	0.00	9,853,032.00	11,113,512.00
TOTALES		3,525,067.00	0.00	3,525,067.00	0.00	0.00	0.00	54,385,939.16	0.00	54,385,939.16	57,911,006.16

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	5,014,872.39	22,311,944.93	27,326,817.32	0.00	14,905,981.22	14,905,981.22	0.00	0.00	0.00	42,232,798.54
	1 SSR para Adolescentes	3,019,355.00	1,907,749.61	4,927,104.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,927,104.61
	2 PF y Anticoncepción	0.00	4,695,807.93	4,695,807.93	0.00	14,905,981.22	14,905,981.22	0.00	0.00	0.00	19,601,789.15
	3 Salud Materna	524,587.39	9,558,897.39	10,083,484.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,083,484.78
	4 Salud Perinatal	1,470,930.00	1,028,000.00	2,498,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498,930.00
	5 Aborto Seguro	0.00	1,117,572.00	1,117,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,572.00
	6 Violencia de Género	0.00	4,003,918.00	4,003,918.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,003,918.00
2	Cáncer	0.00	2,818,717.34	2,818,717.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,818,717.34
3	Igualdad de Género	315,340.00	0.00	315,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,340.00
TOTALES		5,330,212.39	25,130,662.27	30,460,874.66	0.00	14,905,981.22	14,905,981.22	0.00	0.00	0.00	45,366,855.88

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Atención de la Zoonosis	691,562.00	0.00	691,562.00	0.00	772,480.00	772,480.00	0.00	0.00	0.00	1,464,042.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	2,407,364.00	0.00	2,407,364.00	0.00	879,426.30	879,426.30	0.00	0.00	0.00	3,286,790.30
	1 Paludismo	500,844.00	0.00	500,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,844.00
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	879,426.30	879,426.30	0.00	0.00	0.00	879,426.30
	5 Dengue	1,906,520.00	0.00	1,906,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,906,520.00
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00	0.00	771,937.00	771,937.00	0.00	0.00	0.00	771,937.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	226,696.10	0.00	226,696.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,696.10
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	98,405.28	98,405.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,405.28
7	Enfermedades Cardiometabólicas	0.00	8,921,410.00	8,921,410.00	0.00	20,975,100.00	20,975,100.00	0.00	0.00	0.00	29,896,510.00
8	Salud en el Adulto Mayor	100,000.00	376,340.00	476,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	476,340.00
9	Salud Bucal	121,996.00	0.00	121,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,996.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	340,930.00	0.00	340,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,930.00
TOTALES		3,888,548.10	9,396,155.28	13,284,703.38	0.00	23,398,943.30	23,398,943.30	0.00	0.00	0.00	36,683,646.68

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,834,470.00	1,834,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834,470.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	80,411.50	80,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,411.50
TOTALES		0.00	2,914,881.50	2,914,881.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,914,881.50

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/ RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
		22,679,847.37	38,228,832.03	60,908,679.40	0.00	38,304,924.52	38,304,924.52	54,385,939.16	0.00	54,385,939.16	153,599,543.09

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud
	1.1 Determinantes Personales
	Marzo
	4,101,513.38
	Subtotal de ministraciones
	4,101,513.38
	U008/OB010
	4,101,513.38
	Subtotal de programas institucionales
	4,101,513.38
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud
	Marzo
	787,132.98
	Subtotal de ministraciones
	787,132.98
	U008/OB010
	787,132.98
	Subtotal de programas institucionales
	787,132.98
	1.3 Determinantes Colectivos
	Marzo
	1,446,570.00
	Junio
	1,284,980.50
	Subtotal de ministraciones
	2,731,550.50
	P018/CS010
	1,284,980.50
	U008/OB010
	1,446,570.00
	Subtotal de programas institucionales
	2,731,550.50
	1.4 Profesionalización
	Marzo
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	1.5 Evaluación
	Marzo
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	Total Programa
	7,620,196.86
	Total
	7,620,196.86

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental y Adicciones
	1.1 Salud Mental
	Marzo
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	1.2 Adicciones
	Marzo
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00
	Total Programa
	0.00
	Total
	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	Marzo
	0.00
	Subtotal de ministraciones
	0.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	795,625.00
	Subtotal de ministraciones	795,625.00
	U009/EE200	795,625.00
	Subtotal de programas institucionales	795,625.00
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	795,625.00
	Subtotal de ministraciones	795,625.00
	U009/EE200	795,625.00
	Subtotal de programas institucionales	795,625.00
	Total Programa	1,591,250.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,511,706.00
	Subtotal de ministraciones	1,511,706.00
	U009/EE210	1,511,706.00
	Subtotal de programas institucionales	1,511,706.00
	Total	3,102,956.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,650,526.00
	Agosto	614,061.00
	Subtotal de ministraciones	2,264,587.00
	P016/VH030	2,264,587.00
	Subtotal de programas institucionales	2,264,587.00
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	1,260,480.00
	Subtotal de ministraciones	1,260,480.00
	P016/VH030	1,260,480.00
	Subtotal de programas institucionales	1,260,480.00
	Total	3,525,067.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	4,927,104.61
	Subtotal de ministraciones	4,927,104.61
	P020/SR010	4,927,104.61
	Subtotal de programas institucionales	4,927,104.61

1.2 PF y Anticoncepción		
Marzo		4,602,064.17
Agosto		93,743.76
Subtotal de ministraciones		4,695,807.93
P020/SR020		4,695,807.93
Subtotal de programas institucionales		4,695,807.93
1.3 Salud Materna		
Marzo		8,753,990.48
Agosto		1,329,494.30
Subtotal de ministraciones		10,083,484.78
P020/AP010		10,083,484.78
Subtotal de programas institucionales		10,083,484.78
1.4 Salud Perinatal		
Marzo		2,013,680.00
Agosto		485,250.00
Subtotal de ministraciones		2,498,930.00
P020/AP010		2,498,930.00
Subtotal de programas institucionales		2,498,930.00
1.5 Aborto Seguro		
Marzo		1,117,572.00
Subtotal de ministraciones		1,117,572.00
P020/MJ030		1,117,572.00
Subtotal de programas institucionales		1,117,572.00
1.6 Violencia de Género		
Marzo		4,003,918.00
Subtotal de ministraciones		4,003,918.00
P020/MJ030		4,003,918.00
Subtotal de programas institucionales		4,003,918.00
Total Programa		27,326,817.32
2	Cáncer	
Marzo		2,476,683.50
Agosto		342,033.84
Subtotal de ministraciones		2,818,717.34
P020/CC010		2,818,717.34
Subtotal de programas institucionales		2,818,717.34
3	Igualdad de Género	
Marzo		217,840.00
Agosto		97,500.00
Subtotal de ministraciones		315,340.00
P020/MJ040		315,340.00
Subtotal de programas institucionales		315,340.00
Total		30,460,874.66

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención de la Zoonosis	
Marzo		691,562.00
Subtotal de ministraciones		691,562.00
U009/EE070		691,562.00
Subtotal de programas institucionales		691,562.00

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Marzo	257,440.00
	Agosto	243,404.00
	Subtotal de ministraciones	500,844.00
	U009/EE020	500,844.00
	Subtotal de programas institucionales	500,844.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.5 Dengue	
	Marzo	1,603,190.00
	Agosto	303,330.00
	Subtotal de ministraciones	1,906,520.00
	U009/EE020	1,906,520.00
	Subtotal de programas institucionales	1,906,520.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	2,407,364.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Marzo	226,696.10
	Subtotal de ministraciones	226,696.10
	U009/EE010	226,696.10
	Subtotal de programas institucionales	226,696.10
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Marzo	0.00
	Agosto	98,405.28
	Subtotal de ministraciones	98,405.28
	U009/EE050	98,405.28
	Subtotal de programas institucionales	98,405.28
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Marzo	6,062,910.00
	Agosto	2,858,500.00
	Subtotal de ministraciones	8,921,410.00
	U008/OB010	8,921,410.00
	Subtotal de programas institucionales	8,921,410.00

8	Salud en el Adulto Mayor	
	Marzo	376,340.00
	Agosto	100,000.00
	Subtotal de ministraciones	476,340.00
	U008/OB010	476,340.00
	Subtotal de programas institucionales	476,340.00
9	Salud Bucal	
	Marzo	78,796.00
	Agosto	43,200.00
	Subtotal de ministraciones	121,996.00
	U009/EE060	121,996.00
	Subtotal de programas institucionales	121,996.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	340,930.00
	Subtotal de ministraciones	340,930.00
	U009/EE010	340,930.00
	Subtotal de programas institucionales	340,930.00
Total		13,284,703.38

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	1,834,470.00
	Subtotal de ministraciones	1,834,470.00
	E036/VA010	1,834,470.00
	Subtotal de programas institucionales	1,834,470.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
	Junio	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	E036/VA010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
	Junio	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	E036/VA010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
	Junio	80,411.50
	Subtotal de ministraciones	80,411.50
	E036/VA010	80,411.50
	Subtotal de programas institucionales	80,411.50
Total		2,914,881.50
Gran total		60,908,679.40

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	100	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	100
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Número correspondiente al 30% de la población estatal de 5 años y más	100	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejoría en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	100
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	100	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	100
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que recibieron asesoría técnica para el regreso seguro a clases	Número de escuelas totales	100	% de escuelas que se les brindó asesoría técnica	100
1	Determinantes Personales	4.1.2	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación presencial/virtual para docentes, escolares y padres/madres de familia.	3
1	Determinantes Personales	4.1.3	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud	3
1	Determinantes Personales	4.1.4	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de salud	Número total de escuelas en la entidad	5	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de la Salud"	1
1	Determinantes Personales	6.1.1	Proceso	Número de alianzas para promover un estilo de vida saludable	Total de alianzas planeadas para promover un estilo de vida saludable	100	Mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100

2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos.	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población.	6
3	Determinantes Colectivos	2.1.1	Proceso	Número de redes de municipios por la salud que realizan acciones que inciden positivamente en la salud pública.	Número de redes en etapa de reinstalación y/o ejecución de un programa de trabajo	100	Miden el porcentaje de redes de municipios por la salud que están en la etapa de reinstalación y/o en ejecución de un programa de trabajo que considera acciones que inciden positivamente en la salud pública.	100
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número de municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública.	Número total de municipios.	16	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	100
3	Determinantes Colectivos	3.1.2	Proceso	Número de municipios que implementan acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19.	Número total de municipios.	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementando acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19 en la nueva normalidad.	100
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones dela sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud	100
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	Entornos programados como saludables en los lugares que intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en las localidades ubicadas en municipios de zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
3	Determinantes Colectivos	4.3.1	Proceso	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	No aplica	32	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	1
3	Determinantes Colectivos	5.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	20	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
3	Determinantes Colectivos	5.2.1	Proceso	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	No aplica	65	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	5
3	Determinantes Colectivos	6.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios Estatales	66	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	47

3	Determinantes Colectivos	6.2.1	Proceso	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a población no derechohabiente	cartilla nacional de salud que corresponde que se entrega al total población no derechohabiente en el año	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
3	Determinantes Colectivos	6.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuarios de los Servicios Estatales de Salud	67	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	37
3	Determinantes Colectivos	7.1.1	Proceso	Personal comunitario que interviene en el Programa, capacitado en temas de salud pública	Personal comunitario programado para recibir la capacitación de acuerdo a los lineamientos del Programa	100	Mide el número de personas de la comunidad, capacitadas en temas de salud pública (Comités locales de salud, agentes de salud, procuradoras (es) de salud, y personas que apoyan en programas prioritarios de salud pública)	100
3	Determinantes Colectivos	7.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año.	Número total de municipios en el año.	51	Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública.	100
3	Determinantes Colectivos	8.1.1	Proceso	Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	No aplica	32	Número de Intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo	2
3	Determinantes Colectivos	9.1.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	100	Mide el porcentaje de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que realizan monitoreo y análisis de información de accidentes en zonas urbanas y suburbanas, que reportan los observatorios estatales de lesiones.	No aplica	32	Número de municipios prioritarios de las entidades federativas que realizan monitoreo y análisis de información de accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas.	1

1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,676,642	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	42,396
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos que realicen acuerdos vinculantes.	No aplica	150	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos, que realicen acuerdos vinculantes en materia de seguridad vial.	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	5
1	Seguridad Vial	7.1.1	Proceso	Número de campañas activas de prevención de accidentes viales en las entidades federativas	No aplica	27	Mide el número de campañas activas de prevención de lesiones de causa externa en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	8.1.1	Proceso	Total de población capacitada como Primer Respondiente.	No aplica	25,000	Población capacitada como Primer Respondiente.	1,500
1	Seguridad Vial	8.2.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	28	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	No aplica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.2	Resultado	Número de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud	No aplica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	No aplica	35	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	2
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas	No aplica	26	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas	No aplica	44	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	3

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	26 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Número de Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2021	80
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.3.1	Proceso	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada implementados que reportan atenciones en el sistema.	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada programados.	100	Es el porcentaje de servicios de prevención combinada implementados en las entidades federativas, con respecto a los servicios programados. Este indicador da seguimiento a las intervenciones encaminadas a la reducción de la incidencia del VIH e ITS en poblaciones con alto riesgo.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 16 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/μl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	90
1	VIH y otras ITS	8.2.2	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VIH e ITS seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención de personas que viven con VIH e ITS en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VIH y otras ITS, con respecto al personal de salud para la atención integral del VIH e ITS, en CAPASITS y SAIHS. El programa para el 2021 se refiere a los cursos "Acceso SIN Discriminación a los Servicios de Salud para las Personas de la Diversidad Sexual" y "Atención integral de personas que viven con VIH."	80

1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 18 años o más que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	0	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 18 años o más/año, en la Secretaría de Salud.	0
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas que viven con VIH con al menos 30 días en TAR, con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH con al menos 30 días en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, con al menos 30 días en tratamiento ARV, que se encuentran en supresión viral (<1000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VHC seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención del VHC en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VHC, con respecto al personal de salud para la atención integral de VHC, en CAPASITS y SAIHS.	80
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes. *carga viral de VHC positiva	80	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	80

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,000	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	200

1	SSR Adolescentes para	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR Adolescentes para	1.4.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	No aplica	1,670	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	80
1	SSR Adolescentes para	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	No aplica	875	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	25
1	SSR Adolescentes para	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	2,900	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el otorgamiento del Paquete Básico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con base en el MAISSRA.	90
1	SSR Adolescentes para	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo, incluyendo el servicio móvil	No aplica	143	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	3
1	SSR Adolescentes para	2.5.1	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos una unidad amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con unidad amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
1	SSR Adolescentes para	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	69
1	SSR Adolescentes para	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Evento obstétrico en adolescentes	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	80
1	SSR Adolescentes para	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	1

1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Numero de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	Total de servicios amigables registrados	100	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	100
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	21,992
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	45
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	43,284
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	150
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	8
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) * 100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	76

2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	4
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	88
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	20	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	2
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,000	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	3,750
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional.	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	34	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y púerperas de acuerdo con la normatividad aplicable	34
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de mujeres púerperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Mujeres en el puerperio que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico	80
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Número de entidades federativas que implementan el proyecto prioritario	1

3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contra referencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas con prueba reactiva referidas	Mujeres embarazadas con prueba reactiva	100	Proporción de mujeres embarazadas reactivas referidas para atención	100
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recién nacidos registrados	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Numero de pláticas y asesorías en lactancia materna, otorgadas en lactarios y salas de lactancia.	No aplica	15,000	Número de pláticas de información, fomento y apoyo a la lactancia materna	500
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Número de profesionales de salud y personal de salud comunitaria capacitados	No aplica	2,400	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ayudando a los bebés a respirar".	75
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Proporción de personas recién nacidas con tamiz metabólico neonatal	100
4	Salud Perinatal	2.5.1	Estructura	Total de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	Total de entidades federativas	65	Proporción de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado.	1

4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Número de entidades federativas con capacitación en tamiz metabólico neonatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas con personal capacitado en el Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal	100
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas que realizan el análisis de mortalidad perinatal	100
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Total de personal capacitado en el llenado del certificado de defunción	No aplica	320	Número de personal capacitado en el llenado del certificado de defunción	10
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud	No aplica	32	Son los materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro	No aplica	96	Es el personal medico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	2
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se habilitaron y adecuaron en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	32	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	1
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	No aplica	384	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	12
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	384	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	12

	6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	22	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	22
	6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	28
	6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
	6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de talleres brindados sobre NOM-046	No aplica	64	Número de talleres brindados sobre NOM-046	2
	6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	520	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	516	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
	6	Violencia de Género	3.2.3	Proceso	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de víctimas y agresores	No aplica	32	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de reeducación de víctimas y agresores	1
	6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	128	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	4
2	Cáncer		2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años (y por única ocasión citologías en ese mismo grupo de edad)	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	38	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	48
2	Cáncer		2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los capacits	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Cáncer		2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	16	Cobertura de tamizaje con mastografía	20

2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	17	Cobertura de tamizaje con citología cervical	15
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	85	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento del diagnóstico	85
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Porcentaje de unidades que cuentan con control de calidad rutinario para la adquisición de imágenes mastográficas	100
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	144	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	4
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	89
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	10	Se busca no rebasar el 10% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	10
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Atención de la Zoonosis	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitido por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse	90	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia, con énfasis en las áreas de riesgo	90
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de focos rábicos atendidos mediante barrido de vacunación antirrábica casa a casa.	Número de focos rábicos reportados.	100	Brindar la atención oportuna y adecuada a los focos rábicos de manera integral, limitando su diseminación y daño a la población.	100
1	Atención de la Zoonosis	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	4
1	Atención de la Zoonosis	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	90

1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Atención de la Zoonosis	5.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Total de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Proceso	Número de pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis (según normativa) con tratamiento reportado en el SEVE de rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Resultado	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2021 en el SEVE.	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2020 en el SEVE.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Proceso	Perros ectodesparasitados de forma tópica	Perros censados	95	Medir el número de perros ectodesparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso	Viviendas con rociado intra y peridomiciliar	Viviendas visitadas para rociar	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80
1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Proceso	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglótido de Taenia por 100	100	Evitar la transmisión de teniosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
1	Atención de la Zoonosis	10.1.1	Resultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro de casos de teniosis por T. solium	1	Lograr eliminar la teniosis por T. solium en México	1
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	2

1	Paludismo		8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	3
2	Enfermedad de Chagas		2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje doblemente reactivas en centros de transfusión sanguínea.	90	Cuantifica la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	20
2	Enfermedad de Chagas		2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	2
4	Intoxicación por Artrópodos		2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	20
4	Intoxicación por Artrópodos		2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
5	Dengue		3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	1
5	Dengue		6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue		7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa al personal	No aplica	31	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbamatos y medición de niveles de Colinesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas	1
5	Dengue		7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	10
5	Dengue		7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10

	5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	10
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia postratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas).	98
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizó una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	63	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	63
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis		3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	65	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	65

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	15	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	15
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.3	Resultado	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM con tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) con DM.	14
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos 48 hrs.	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	90	Número de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y tratamiento de casos de neumonía, influenza y COVID-19 realizados	No aplica	2	Determina la realización de eventos de capacitación con enfoque en la prevención y atención de Influenza, neumonía y COVID-19.	2
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no presentan exacerbación en el periodo.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento	50	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presenten exacerbaciones en el periodo.	50
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	60

6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado	Número de pacientes con asma con tres meses o más en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	50
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
8	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza el tamizaje de riesgo de caídas.	30
8	Salud en el Adulto Mayor	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Salud en el Adulto Mayor	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5

8	Salud en el Adulto Mayor	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para la detección de incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta incontinencia urinaria.	30
8	Salud en el Adulto Mayor	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención;	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis	30
8	Salud en el Adulto Mayor	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento no farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	40
8	Salud en el Adulto Mayor	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta alteraciones de la memoria.	40
9	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
9	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	60	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	25,684,563	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	345,382
9	Salud Bucal	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	13,163,585	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas. (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	132,888
9	Salud Bucal	9.2.1	Resultado	Informes de actividades del Promotor de Salud.	No aplica	124	Promover la salud bucal intra y extra muros	4
9	Salud Bucal	9.2.2	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor.	No aplica	445,029	Corresponde a la aplicación de barniz de flúor intra y extramuros, así como en Jornadas Nacionales de Salud Pública.	5,370

9	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,699	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	94
9	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	2,043,790	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	136,360
9	Salud Bucal	13.1.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	15,027	Aplicación del tratamiento restaurativo atraumático a personas en comunidades que carecen de servicios odontológicos.	1,170
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	2
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.4	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad	95

1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	95
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2021	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI .	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer de niñas, niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% de casos de niñas, niños y adolescentes en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Equipo de extracción de ácidos nucleicos, por varillas magnéticas optimizados para una extracción rápida. Descripción del Consumible requerido: ExiPrep Dx Viral DNA/RNA Lit, Presentación: Estuche para 384 pruebas cada uno).	52,383.28	1	52,383.28
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico rígido, de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas	1,972.00	36	70,992.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Estuches de amplificación Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultánea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandémica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB): linajes Victoria y Yamagata y/o SARS-CoV-2. Descripción del Insumo requerido: FLU-COVID RT-PCR, con una sensibilidad analítica de 10 copias por reacción y 100 % de especificidad, en la evaluación realizada por el InDRE Descripción complementaria: Estuche con 100 pruebas	26,680.00	18	480,240.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Mediano Par. Descripción complementaria: Par	9.63	2,550	24,551.40

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico flexible de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta de rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas	1,972.00	36	70,992.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande Par. Descripción complementaria: Par	9.63	2,550	24,551.40
TOTAL							723,710.08

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.02	16,185	178,358.70
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	77.72	7,931	616,397.32
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. Descripción complementaria: Envase con 5 a 10 g.	4.93	280,636	1,383,535.48
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Descripción complementaria: Clave 080.980.0001. Las cantidades son por piezas	58.00	9,129	529,482.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC. Descripción complementaria: Cantidades por piezas. Clave 080.829.5539	95.00	846	80,370.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Descripción complementaria: Por piezas. Clave 080.829.5356	58.00	271	15,718.00

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Descripción complementaria: Clave:080.784.8007. Las cantidades son por pieza	109.50	2,561	280,429.50
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,884.80	6	11,308.80
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: Cantidades por pieza. Clave 080.829.5463	44.50	10,245	455,902.50
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir Envase con 480 Tabletas. Descripción complementaria: 5861	4,978.59	2	9,957.18
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6010	3,000.00	1,212	3,636,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	356	123,873.76
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	263	104,937.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	13	14,300.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	577.08	36	20,774.88
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: 4396	710.00	6,797	4,825,870.00

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. Descripción complementaria: 6074	5,429.27	28	152,019.56
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 4271	889.52	108	96,068.16
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletetas.	1,450.00	110	159,500.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletetas	4,978.59	6	29,871.54
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	53	24,380.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6203	1,720.00	11,904	20,474,880.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas. Descripción complementaria: CCB 010.000.5288.00	2,010.00	441	886,410.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletetas. Descripción complementaria: 4289	1,821.00	88	160,248.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: 6162	1,720.00	374	643,280.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	1,138	4,067,177.86
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	234.00	224	52,416.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	39	66,846.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletetas. Descripción complementaria: 6098	2,915.00	1,064	3,101,560.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletetas.	800.00	7,200	5,760,000.00

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. Descripción complementaria: 4370	85.00	108	9,180.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36	117	59,712.12	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL) Descripción complementaria: 6121	993.41	10	9,934.10	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	100	30,888.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletadas.	335.00	28	9,380.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	11	3,443.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Sofosbuvir, Velpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	49,896.00	192	9,580,032.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	Glecaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	68,250.00	4	273,000.00	
TOTAL								57,937,441.46

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer	2.1.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	4,512	1,967,796.90
TOTAL							1,967,796.90

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida organofosforado al 1%, saco con 15 kilogramos	377.00	1,643	619,411.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	18,588.81	11	204,476.96
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	15,352.23	7	107,465.63
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Piretroide al 1.5% en base oleosa, bidón de 20 litros	22,153.00	30	664,590.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	18,217.10	80	1,457,368.32
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	186,400.00	5	932,000.00
5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida organofosforado de acción residual al 28.16%, caja con 12 frascos de 833 mililitros	14,200.00	18	255,600.01
5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato al 80%, cuñete de 25 kg, con 200 sobres de 125 gramos cada uno	44,087.65	20	881,752.95
TOTAL							5,122,664.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00	255.64	11,600	2,965,412.40

1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	633.11	18,811	11,909,432.21
TOTAL							14,874,844.61

Gran total						80,626,457.92
-------------------	--	--	--	--	--	----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	8,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	16,878
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,727
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Etinilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	3,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	15,115
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	10,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	6,006
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	9,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.	1,500

2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	3,500
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	3,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	8,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	500
TOTAL (PESOS)					14,905,981.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	3,200
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	300
TOTAL (PESOS)					772,480.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos				
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	126
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente AnticOralillo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	64
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus basiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	384

	4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácido. Faboterápico Polivalente Antiarácido o Faboterápico Monovalente Antiarácido Solucion Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácido o Fragmentos F(ab') ₂ de inmunoglobulina monovalente antiarácido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	156
TOTAL (PESOS)						879,426.30
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	486
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	461
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	44
TOTAL (PESOS)						771,937.00
7		Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	67,500
7		Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	87,500
7		Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	90,000
7		Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	30,000
TOTAL (PESOS)						20,975,100.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					
GRAN TOTAL (PESOS)					38,304,924.52

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Intoxicación por Artrópodos y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

**Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,620,196.86	0.00	7,620,196.86	1,408,355.00	0.00	0.00	0.00	1,408,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,028,551.86
1	Determinantes Personales	4,101,513.38	0.00	4,101,513.38	518,060.00	0.00	0.00	0.00	518,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,619,573.38
2	Mercadotecnia Social en Salud	787,132.98	0.00	787,132.98	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,107,132.98
3	Determinantes Colectivos	2,731,550.50	0.00	2,731,550.50	570,295.00	0.00	0.00	0.00	570,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,301,845.50
4	Profesionalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	7,620,196.86	0.00	7,620,196.86	1,408,355.00	0.00	0.00	0.00	1,408,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,028,551.86
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL														
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES														
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	61,257.00	0.00	0.00	0.00	61,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,257.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	58,753.00	0.00	0.00	0.00	58,753.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,753.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	120,010.00	0.00	0.00	0.00	120,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,010.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA														
1	Atención a Emergencias en Salud	1,591,250.00	0.00	1,591,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,591,250.00
1	Emergencias	795,625.00	0.00	795,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	795,625.00
2	Monitoreo	795,625.00	0.00	795,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	795,625.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,511,706.08	723,710.08	2,235,416.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,235,416.08
	Total:	3,102,956.00	723,710.08	3,826,666.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,826,666.08

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA														
1	VIH y otras ITS	2,264,587.00	3,551,502.30	5,816,089.30	3,534,404.00	0.00	0.00	0.00	3,534,404.00	0.00	0.00	44,532,907.16	44,532,907.16	53,883,400.46
2	Virus de Hepatitis C	1,260,480.00	0.00	1,260,480.00	649,720.00	0.00	0.00	0.00	649,720.00	0.00	0.00	9,853,032.00	9,853,032.00	11,763,232.00
Total:		3,525,067.00	3,551,502.30	7,076,569.30	4,184,124.00	0.00	0.00	0.00	4,184,124.00	0.00	0.00	54,385,939.16	54,385,939.16	65,646,632.46
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA														
1	Salud Sexual y Reproductiva	27,326,617.32	0.00	27,326,617.32	3,616,460.92	0.00	0.00	0.00	3,616,460.92	14,905,981.22	0.00	0.00	14,905,981.22	45,849,259.46
1	SSR para Adolescentes	4,927,104.61	0.00	4,927,104.61	265,000.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,192,104.61
2	PF y Anticoncepción	4,695,807.93	0.00	4,695,807.93	837,500.00	0.00	0.00	0.00	837,500.00	14,905,981.22	0.00	0.00	14,905,981.22	20,439,289.15
3	Salud Materna	10,083,484.78	0.00	10,083,484.78	614,635.00	0.00	0.00	0.00	614,635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,698,119.78
4	Salud Perinatal	2,498,930.00	0.00	2,498,930.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,540,930.00
5	Aborto Seguro	1,117,572.00	0.00	1,117,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,572.00
6	Violencia de Género	4,003,918.00	0.00	4,003,918.00	1,857,325.92	0.00	0.00	0.00	1,857,325.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,861,243.92
2	Cáncer	2,818,717.34	1,967,796.90	4,786,514.24	1,294,440.00	0.00	0.00	0.00	1,294,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,080,954.24
3	Igualdad de Género	315,340.00	0.00	315,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,340.00
Total:		30,460,874.66	1,967,796.90	32,428,671.56	4,910,900.92	0.00	0.00	0.00	4,910,900.92	14,905,981.22	0.00	0.00	14,905,981.22	52,245,553.70
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES														
1	Atención de la Zoonosis	691,562.00	0.00	691,562.00	11,091,609.46	0.00	0.00	0.00	11,091,609.46	772,480.00	0.00	0.00	772,480.00	12,555,651.46
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	2,407,364.00	5,122,664.87	7,530,028.87	1,608,361.00	0.00	0.00	0.00	1,608,361.00	879,426.30	0.00	0.00	879,426.30	10,017,816.17
1	Paludismo	500,844.00	0.00	500,844.00	3,880.00	0.00	0.00	0.00	3,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,724.00
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	44,400.00	0.00	0.00	0.00	44,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,400.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	879,426.30	0.00	0.00	879,426.30	879,426.30
5	Dengue	1,906,520.00	5,122,664.87	7,029,184.87	1,560,081.00	0.00	0.00	0.00	1,560,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,589,265.87
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00	1,173,140.50	0.00	0.00	0.00	1,173,140.50	771,937.00	0.00	0.00	771,937.00	1,945,077.50
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	226,696.10	0.00	226,696.10	356,802.95	0.00	0.00	0.00	356,802.95	0.00	0.00	0.00	0.00	583,499.05
5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	98,405.28	0.00	98,405.28	660,265.04	0.00	0.00	0.00	660,265.04	0.00	0.00	0.00	0.00	758,670.32
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	8,921,410.00	0.00	8,921,410.00	1,156,540.40	0.00	0.00	0.00	1,156,540.40	20,975,100.00	0.00	0.00	20,975,100.00	31,053,050.40
8	Salud en el Adulto Mayor	476,340.00	0.00	476,340.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	776,340.00
9	Salud Bucal	121,996.00	0.00	121,996.00	2,000,310.00	0.00	0.00	0.00	2,000,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,122,306.00
10	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	340,930.00	0.00	340,930.00	155,938.99	0.00	0.00	0.00	155,938.99	0.00	0.00	0.00	0.00	496,868.99
Total:		13,284,703.38	5,122,664.87	18,407,368.25	18,602,968.34	0.00	0.00	0.00	18,602,968.34	23,398,943.30	0.00	0.00	23,398,943.30	60,409,279.89

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 – INSUMOS Y PRESUPUESTOS	SMS XXI – INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)		
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS				
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1	Vacunación Universal	1,834,470.00	14,874,844.61	16,709,314.61	9,641,142.00	0.00	0.00	0.00	9,641,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,350,456.61
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	500,000.00	0.00	500,000.00	300,170.00	0.00	0.00	0.00	300,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,170.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	80,411.50	0.00	80,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,411.50
Total:		2,914,881.50	14,874,844.61	17,789,726.11	10,441,312.00	0.00	0.00	0.00	10,441,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,231,038.11
Gran Total:		60,908,679.40	26,240,518.76	87,149,198.16	39,667,670.26	0.00	0.00	0.00	39,667,670.26	36,304,924.52	0.00	54,385,939.16	92,690,863.68	219,507,732.10

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.”

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

SEGUNDA. - “LAS PARTES” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno.- Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá.**- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **José Luis Alomía Zegarra.**- Rúbrica.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Dra. **Lorena Rodríguez Bores Ramírez.**- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Dr. **Arturo García Cruz.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Dra. **Karla Berdichevsky Feldman.**- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura.**- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Dr. **Roberto Bernal Gómez.**- Rúbrica.- Secretario de Finanzas del Estado, Lic. **Blas José Flores Dávila.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA "SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, MAESTRO ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA, Y POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DOCTORA SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LICENCIADA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MAESTRO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA; CON LA PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE, MAGISTRADO DOCTOR RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PODER JUDICIAL CDMX" Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el "*Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral*", a partir del cual, se reformó, entre otros, el artículo 123, apartado A, fracción XX, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las Entidades Federativas; asimismo, establece que antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente, para lo cual, en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las Entidades Federativas.

Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, y se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales que para dicho fin se expidan, así como la normativa vigente aplicable a la materia.

II. Con fecha 01 de mayo de 2019, se publicó en el "DOF" el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*", con el cual se establecen las reglas relativas al procedimiento de conciliación prejudicial obligatoria para la resolución de problemas de orden laboral.

III. El artículo Quinto Transitorio del Decreto referido en el párrafo anterior, dispone que el plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliatoria Local y Tribunales Laborales del Poder Judicial de las Entidades Federativas, iniciará dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del Decreto mencionado, en términos de lo que establezca su propia normativa y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Asimismo, se precisa que la operación de los Centros de Conciliación Locales en cada Entidad Federativa comenzará en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Laborales Locales.

Por otra parte, el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, dispone que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán destinar los recursos necesarios para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral.

IV. Que el artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto referido en el Antecedente II, crea el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (en adelante "CCIRSJL") como instancia nacional de consulta, planeación y coordinación, que tendrá por objeto establecer la política y la coordinación de las acciones necesarias para implementar a nivel federal y local, el Sistema de Justicia Laboral, con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales y Locales.

Entre sus atribuciones, el Consejo de Coordinación coadyuvará con las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales ejercidos en la implementación y operación del Sistema de Justicia Laboral.

V. El 05 de julio de 2019, en la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, asentada en el Acta CCIRSJL/02/2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo, informó sobre la propuesta de la Estrategia para el inicio de operación de Tribunales Laborales Federales y Locales, y de los Centros de Conciliación en diez Entidades Federativas, donde señaló que, con el propósito de implementar la Reforma del Sistema de Justicia Laboral de forma escalonada y sincronizada, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con el Poder Judicial de la Federación, realizaron un análisis a partir de la información proporcionada por la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje respecto de su promedio histórico de demandas laborales recibidas en los últimos tres años, con la idea de iniciar la instrumentación del nuevo modelo laboral de manera simultánea en el ámbito local y federal, en aquellas Entidades Federativas con menor ingreso de demandas.

En este orden de ideas, detalló que la implementación se realizaría en tres etapas, iniciando la primera de ellas, el 18 de noviembre de 2020 en 8 Entidades Federativas.

VI. El 30 de noviembre de 2020, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se asignaron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los recursos suficientes para atender su estructura programática, dentro de la cual se encuentra el "*Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*", en el cual se consideran recursos para coadyuvar con las Entidades Federativas que forman parte de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

VII. Derivado de la fracción anterior, el 29 de diciembre de 2020, se publicaron en el "DOF", los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (en adelante "Lineamientos")*.

Asimismo, para la atención a la necesidad de las autoridades e instancias involucradas para coordinar la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como garantizar la instrumentación y fortalecimiento de dicho sistema, y atender el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales, relacionados con la instrumentación del programa de subsidios a las Entidades Federativas que integran la Segunda Etapa de Implementación de la reforma, se publicó el día 24 de junio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, el "*ACUERDO por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*".

VIII. Que, el otorgamiento, transferencia y seguimiento de los recursos, se realizará con base en los Lineamientos, y en términos de lo que dispone el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en adelante "LFPRH"), particularmente, para sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: a) Identificar con precisión la población objetivo; b) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; c) Prever la temporalidad en su otorgamiento y d) Reportar su ejercicio.

IX. Que de conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en adelante "RLFPRH"), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno, pero deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

X. Que, del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos, el Comité de Evaluación determinó aprobar los Proyectos presentados por "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por lo que autorizó la cantidad de \$39,999,937.55 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 55/100 M.N) para la instalación del Centro de Conciliación y Tribunales Laborales Locales.

XI. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante resolución del Comité de Evaluación el 14 de septiembre de 2021, por lo que, en cumplimiento con lo establecido en el numeral Décimo Noveno, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los "Lineamientos", se celebra el presente instrumento para la transferencia de los recursos referidos en la fracción anterior.

XII. Mediante oficio número STYFE/106/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, recibido el 27 de septiembre de 2021, la Titular de la Instancia estatal responsable, informó a la Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma Laboral, que el recurso originalmente autorizado no alcanzaría a ser ejercido en su totalidad al 30 de noviembre de 2021, por lo que realizó una nueva solicitud de recurso, por la cantidad de \$11,499,315.97. (Once millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos quince pesos 97/100 M.N.)

XIII. Mediante la Octava Sesión Extraordinaria del comité, se autorizó a El Gobierno de la Ciudad de México, la cantidad de \$31,499,309.29 (Treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos nueve mil pesos 29/100) para la creación de los Tribunales Laborales Locales y del Centro de Conciliación Laboral locales.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo previsto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción I, 26, párrafo diecisiete y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, la de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos.

I.3. El Maestro Esteban Martínez Mejía, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (en adelante "UERSJL"), está plenamente facultado para suscribir el presente Convenio de coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 3, fracciones I, III, VII, VIII y XIV; del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2020.

I.4. El Licenciado Marco Antonio Hernández Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "LA SECRETARÍA", está plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracciones XIV y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes para la implementación de la segunda etapa de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicada en el "DOF" el 01 de mayo de 2019, para crear los Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales.

I.6. Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle La Morena, número 804, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I, 43, 44 y 122 Apartado A, fracciones I, III, V y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es una Entidad Federativa que es parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular y forma parte integrante de la Federación.

II.2. La Doctora Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico con fundamento en los artículos 10, apartado B, numeral 10, 32 apartado C, numeral 1, inciso c), y 68, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 fracción V, 16 fracción XVII, 20 fracción IX y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, quien fungirá como encargada de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México.

II.3. La Licenciada Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 21, Apartado A, numeral 5 Apartado B, numeral 1, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11 fracción I, 16 fracción II, 18, 20 fracción IX, 27 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Quien interviene única y exclusivamente para efectos de recibir y transferir en su caso los recursos en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II.4. El Maestro Jesús Antonio Esteva Medina Secretario de Obras y Servicios, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 16 fracción XIII, 18, 20 fracción IX y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, 7 fracción XIII y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a quien corresponderá la ejecución del proyecto en lo que concierne al Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

II.5. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal, el ubicado Calle Plaza de la Constitución 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

III. "EL PODER JUDICIAL CDMX" declara que:

III.1. El Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico en términos de lo dispuesto en los artículos 38, 41, fracciones I y XIV y 42, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

III.2. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos que serán destinados a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, para la creación los Tribunales Laborales de la Ciudad de México, materia del presente Convenio, en los términos y hasta donde las disposiciones administrativas y presupuestales lo permitan.

III.3. Que por su participación en el presente convenio, corresponderá la ejecución, desarrollo y comprobación del ejercicio del gasto en el proyecto referente a la creación de los Tribunales Laborales de la Ciudad de México.

III.4. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal, el ubicado en Niños Héros No. 119, piso 10, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, en la Ciudad de México.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen sus representantes a la celebración y suscripción del presente Convenio de Coordinación, manifestando que dichas facultades no les han sido modificadas o revocadas a la fecha y expresan que en este instrumento no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera afectar o invalidar su contenido, ya que en el presente convenio prevalece la buena fe, el orden público e interés general que les es inherente y les caracteriza a dichas Instituciones.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de Gobierno y competencia, para impulsar y ejecutar las acciones que tengan como eje central, la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México, de conformidad con la normativa aplicable.

III.3. Están convencidas de la importancia de instrumentar, con prioridad, los mecanismos necesarios para la creación de los nuevos Centros de Conciliación y Tribunales Laborales de la Ciudad de México, a fin de otorgar el servicio público de conciliación laboral y la sustanciación del mismo en la instancia local judicial, tal y como lo refiere el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política Federal.

III.4. Consideran como acciones prioritarias para la implementación de la Reforma Laboral dar seguimiento a los acuerdos que tome el CCIRSJL. Así como, atender los criterios que emita el Comité de Evaluación dentro del ámbito competencial de cada una de las partes, y transparentar, todos los recursos devengados que se requieran para la adecuación o adaptación de inmuebles destinados a los nuevos Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en la Ciudad de México.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos y las leyes aplicables en la materia dentro del ámbito de la competencia de cada una de "LAS PARTES".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan sus compromisos a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto, el otorgamiento de los recursos económicos autorizados a la Ciudad de México para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a través de la creación de los Centros de Conciliación Locales, especializados e imparciales; con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; así como, para la creación de los Tribunales Locales Laborales a cargo del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$31,499,309.29 (Treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos nueve pesos 29/100 M.N) correspondiente al recurso autorizado por el Comité de Evaluación, de los cuales \$11,499,315.97 (Once millones, cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos quince pesos 97/100 M.N.) serán destinados para la creación de los Centros de Conciliación Locales; y \$19,999,993.32 (Diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 32/100 M.N.) para la creación de los Tribunales Laborales Locales en la Ciudad de México.

La ejecución, del Proyecto y el ejercicio de los recursos serán responsabilidad, dentro del ámbito de su competencia de "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y de la Secretaría de Obras y Servicios, y "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", según corresponda.

Los recursos federales se destinarán a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, en la cuenta bancaria específica que abrió previamente en cumplimiento a lo que establece el numeral Vigésimo Segundo, inciso a, de los Lineamientos, y con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a petición de la instancia estatal responsable, la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Titular:	Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería de la Ciudad de México
Nombre de la Cuenta:	Proyecto para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales para la Ciudad de México
R.F.C.:	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Institución Financiera:	Banco Regional, S.A.
Sucursal:	220
No. de Cuenta:	220-90542-019-4
Clabe estandarizada:	058180000014409844
Fecha de apertura:	23 de septiembre de 2021
Numero de Plaza:	001
Nombre del Proyecto:	<i>"Proyecto para la Implementación de la segunda etapa de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México"</i>

Asimismo, conforme a lo que dispone el numeral Tercero de los Lineamientos, el Poder Judicial de la Ciudad de México, será beneficiario de los recursos otorgados cuando se haya presentado un Proyecto para la creación de los Tribunales Laborales Locales. Por lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México se compromete a transferir a "EL PODER JUDICIAL CDMX" la cantidad requerida, siempre y cuando "EL PODER JUDICIAL CDMX", haya realizado las gestiones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable, en la cuenta que abrió conforme a lo que establece el numeral Vigésimo Segundo, inciso b, y que se identifica con los siguientes datos:

Número de Plaza:	01 México, CDMX
Entidad bancaria:	BANCO SANTANDER (MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER
Cuenta bancaria número:	65-50874842-3
CLABE:	014180655087484230
RFC:	TSJ5501014L8
Domicilio fiscal:	NIÑOS HÉROES 132 DOCTORES CUAUHTEMOC C.P. 06720
Nombre del Proyecto:	<i>"Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en la Ciudad de México"</i>

Es un requisito indispensable que "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" remita, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas y del Trabajo y Fomento al Empleo, esta última como instancia estatal responsable, a "LA SECRETARÍA", la solicitud de transferencia de recursos con los requisitos señalados en el numeral Vigésimo quinto, de los Lineamientos.

Posteriormente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la transferencia de los recursos, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por conducto de la Instancia Local Responsable deberá emitir el recibo electrónico correspondiente por el monto depositado, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y enviarlo a "LA SECRETARÍA" vía correo electrónico a la dirección reforma.laboral@stps.gob.mx, así como adjuntarlo en la Plataforma que "LA SECRETARÍA" habilite para tal fin.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XIV, XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deben rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos asignados a la Ciudad de México, se encuentran sujetos a la disponibilidad de éstos, en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARÍA". La "UERSJL", comunicará oportunamente a la Ciudad de México cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las Entidades Federativas y en particular, la Ciudad de México, para la ejecución de los Planes calendarizados aprobados, por lo que éstas se comprometen a deslindar a "LA SECRETARÍA" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

Además, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" deberá registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado.

TERCERA. COMPROMISO DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias se comprometen a lo siguiente:

- a. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación, asistencia técnica y, en su caso, de los recursos aportados por el Gobierno Estatal.
- b. Apegarse a lo establecido en la "LFPRH", su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.
- c. Atender todos los acuerdos del "CCIRSJL" y los que deriven de las Reuniones de Coordinación para la Segunda Etapa de la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". "LA SECRETARÍA", a través de la "UERSJL", se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio, para la ejecución de los Proyectos a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento, conforme a lo aprobado por el Comité de Evaluación, hasta dentro de los treinta días naturales siguientes al envío de la solicitud de transferencia de recursos, conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes, sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Publicar en el "DOF" el presente Convenio, una vez firmado por "LAS PARTES", para los efectos legales conducentes.

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". Se comprometen en el ámbito de su competencia a:

- a. Recibir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas y destinar a la Secretaría de Obras y Servicios, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento.
- b. Ejercer el recurso federal a través de los trabajos que ejecute la Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", de conformidad con lo establecido en los Proyectos presentados, a más tardar el 30 de noviembre de 2021. Al respecto los ejecutores del gasto se obligan a aportar toda la información comprobatoria del ejercicio del gasto, que en su caso le sea requerida por la instancia estatal responsable.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas definidas en los Proyectos presentados y en el plan calendarizado, una vez que se firme el presente Convenio.
- d. Realizar, por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios, o los enlaces designados, las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los Proyectos previstos en este instrumento.
- f. Garantizar, a través de la Instancia Estatal Responsable, que los Proyectos que serán financiados con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuenten con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. A través de la instancia Estatal Responsable, a recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos federales que le sean entregados por concepto de subsidios, para lo cual, la Secretaría de Obras y Servicios y el enlace designado por "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", se comprometen a remitir a la instancia Estatal Responsable, la información que le sea requerida para tales fines.
- h. Realizar a través de la Secretaría de Obras y Servicios, los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de éstos.
- i. A través de la Instancia Estatal Responsable Integrar y resguardar una copia certificada de los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de los Proyectos financiados con los recursos otorgados, objeto del presente instrumento.
- j. Reportar trimestralmente a través de la Instancia Estatal Responsable por rubro, conforme al Plan calendarizado lo siguiente:
 1. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;
 2. La disponibilidad financiera con la que cuente y el recurso del subsidio autorizado, comprometido, devengado, ejercido pagado y disponible el cual deberá ser soportado con la documentación inherente al Proyecto que corresponda (instalación de Centros de Conciliación o Tribunales Laborales locales en la Ciudad de México).
 3. Los instrumentos contractuales correspondientes a los procesos de adjudicación realizados en el periodo reportado.
 4. Los comprobantes fiscales en términos de las leyes aplicables y la verificación de estos en la página del Sistema de Administración Tributaria (en adelante "SAT").
 5. Los estados de cuenta bancarios del periodo reportado.
 6. El grado de avance de los Proyectos medidos con base en las metas e indicadores que se muestren en el formato de la Plataforma que "LA SECRETARÍA" habilite para tal fin.

Los reportes también deberán hacer mención del avance del Proyecto con su debido soporte documental.

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios y "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", se comprometen a remitir oportunamente a la instancia Estatal Responsable, la información necesaria para dar cumplimiento a lo anterior.

- k. Proporcionar a través de la Instancia Estatal Responsable a "LA SECRETARÍA" toda la información y documentación requerida para la comprobación de la correcta aplicación del subsidio, así como de las acciones implementadas para la ejecución de los Proyectos, la cual deberán remitir en formato electrónico y físico, según corresponda conforme a lo señalado en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "LA SECRETARÍA", a más tardar el 16 de diciembre de 2021, el Acta de cierre del Proyecto, firmada por las autoridades responsables, la cual deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el numeral Trigésimo Octavo, inciso p), de los Lineamientos.
- m. Informar a "LA SECRETARÍA" el cambio de los servidores públicos con injerencia directa en la aplicación de los Lineamientos, que se realice en la Ciudad de México hasta el 16 de diciembre de 2021 para lo cual deberá remitir físicamente a "LA SECRETARÍA", en un plazo no mayor a quince días hábiles antes del cambio, un pre cierre en el que se refleje el estado que guarda la aplicación de los recursos de los Lineamientos, así como el avance en el cumplimiento de metas convenidas en sus "Proyectos", respecto de la creación de los Centros de Conciliación y de los Tribunales Laborales Locales, en la Ciudad de México.
- n. Notificar a "LA SECRETARÍA" sobre cualquier cambio de la persona designada como Enlace, así como del personal responsable del seguimiento del Subsidio, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.
- o. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH, el RLFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, y demás legislación aplicable a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán:

Por "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- A. El designado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo que será la persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Mtro. José Rodrigo Garduño Vera, con correo electrónico: jgardunov@cdmx.gob.mx
- B. El designado por la Secretaría de Obras y Servicios que será la persona Titular de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas con correo electrónico: jfuentes@cdmx.gob.mx

Por "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- C. El designado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Ciudad de México, que será la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, Lic. Laura Elizabeth González Stanford con correo electrónico: laura.gonzalez@tsjcdmx.gob.mx

Por "EL EJECUTIVO FEDERAL"

- D. Por "LA SECRETARÍA" será la persona designada por la "UERSJL" será el Lic. Jesús Contreras Martínez, Director General de Normatividad y Asistencia a Entidades Federativas con correo electrónico jesus.contreras@stps.gob.mx.

A través de las personas señaladas como enlaces, se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación, quienes serán responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas, las cuales por ningún motivo podrán adoptar decisiones que excedan las funciones que se les otorgan, sin tener previamente y por escrito, la conformidad expresa fehaciente de quienes los designaron.

SÉPTIMA. REPORTES TRIMESTRALES. "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por conducto de los enlaces designados, informará a "LA SECRETARÍA", a través de la Plataforma y con su debido soporte documental, los reportes trimestrales por rubro del avance conforme al Plan calendarizado presentado por cada uno de los Proyectos. Los reportes deberán presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión de cada trimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

Para lo anterior deberá atender lo dispuesto en el numeral Trigésimo Octavo, inciso f, de los Lineamientos.

En caso de no recibir los reportes de acuerdo con su plan calendarizado "LA SECRETARÍA", a través de la "UERSJL", solicitará a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", que cumpla con esta obligación en un plazo no mayor a 3 días hábiles; de no hacerlo dicha omisión se hará del conocimiento del Comité de Evaluación para que éste determine lo conducente.

OCTAVA. APLICACIONES DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en los términos del presente instrumento y sus Proyectos, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente. Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2021, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en términos de lo dispuesto en el capítulo X de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" a través de la Instancia Estatal Responsable.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los numerales Quinto, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Vigésimo Quinto, Trigésimo Octavo, incisos f y p, de los Lineamientos.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 30 de noviembre de 2021, deberá de notificarlo por escrito a la "UERSJL" de "LA SECRETARÍA" a más tardar el 15 de diciembre de 2021, especificando el monto a reintegrar y estableciendo de forma diferenciada la cantidad correspondiente a los recursos del subsidio disponibles y los rendimientos financieros, con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para la obtención de las líneas de captura para realizar el reintegro correspondiente.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" deberá solicitar por escrito signado por el Titular de la Instancia Estatal Responsable a la UERSJL de "LA SECRETARÍA", la emisión de dos líneas de captura, una para el reintegro de los recursos, y otra para el reintegro de los rendimientos financieros generados. Una vez que las líneas sean expedidas, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" deberá comprobar el reintegro correspondiente a más tardar el día 30 de diciembre de 2021, a través de los medios señalados en los Lineamientos.

Asimismo, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como también "EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

El reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación se regirá conforme a lo dispuesto en el capítulo X de los Lineamientos y el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que asumirán sus respectivas responsabilidades por esos conceptos, y en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; por lo tanto, "LAS PARTES" se comprometen a mantenerse recíprocamente libres y a salvo de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, civil, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra índole y naturaleza que llegara a suscitarse, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil, retribuciones a favor del personal de la otra parte, impuestos o cargos aplicables que pudiera atribuírseles por reclamaciones presentadas por el personal de cada una de ellas.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Cuando "LA SECRETARÍA" detecte incumplimiento en el desarrollo de los Proyectos presentados o inconsistencias en el ejercicio de los recursos, procederá conforme al numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos y, en su caso, se dará por terminado el presente Convenio conforme a lo señalado en el capítulo IX de los Lineamientos.

Bajo el supuesto anterior, "LA SECRETARÍA" ordenará a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" a través de la Instancia Estatal Responsable la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de los Lineamientos, la LFPRH, el RLFPRH y las demás disposiciones aplicables en la materia; lo anterior, sin perjuicio de que la UERSJL de "LA SECRETARÍA" haga del conocimiento del incumplimiento o inconsistencias en el ejercicio de los recursos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que a cada una les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría o equivalente de "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES", no tendrán, ni incurrirán en responsabilidad alguna de los compromisos contraídos en este Convenio, ni por los daños, perjuicios, retrasos o incumplimientos que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor o por contingencia declarada por autoridad competente, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos o que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución de los "Proyectos", las actividades derivadas del presente instrumento o de los instrumentos que del mismo se deriven, se reanudarán en la forma y términos que "LAS PARTES" determinen de común acuerdo. En este supuesto, la parte que incumpla con las obligaciones que asume a través del presente instrumento jurídico, deberá notificarlo por escrito a la otra tan pronto como le sea posible, así como deberán tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES Y ADICIONES. Dentro de los primeros dos meses posteriores a la publicación del Convenio de Coordinación en el "DOF", y hasta en dos ocasiones "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" podrá solicitar a la UERSJL de "LA SECRETARÍA", se someta a consideración del Comité de Evaluación, la modificación del presente instrumento conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Sexto de los Lineamientos.

Los cambios a los Convenios de Coordinación que "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" pretenda realizar solo podrán llevarse a cabo bajo los siguientes supuestos:

- a) La adición o eliminación de algún rubro en los Proyectos, y
- b) La modificación de los montos destinados a cada rubro de los diferentes Proyectos.

Asimismo, deberán contemplar los objetivos establecidos en la Solicitud de acceso al subsidio.

Los Convenios Modificatorios deberán presentarse al Comité para su evaluación y, de ser el caso, para la aprobación de los cambios a los Proyectos. En caso de ser aprobado y de haberse publicado previamente un Convenio de Coordinación en el DOF, las modificaciones se publicarán en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b) En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado "LA SECRETARÍA" a través de la UERSJL en los reportes trimestrales que presente "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" a través de la Instancia Estatal Responsable.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas siguientes: a) Que se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; b) Que se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y c) Que se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de diciembre de 2021. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, debido a lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto, a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y en el caso que "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (I) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (II) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (III) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (V) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio; y (VI) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, debe abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismo.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. A su vez "LA SECRETARÍA" podrá notificar a "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" por correo electrónico de la dirección reforma.laboral@stps.gob.mx y por medio de la Plataforma habilitada. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 días naturales de anticipación, y de no ser así, "LAS PARTES" acuerdan que cualquier notificación realizada en los domicilios señalados será considerada como efectivamente notificada y surtirá sus efectos correspondientes.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en 7 ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.- Poder Ejecutivo, la Secretaría: Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, Mtro. **Esteban Martínez Mejía**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Marco Antonio Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Gobierno de la Ciudad de México: Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, Dra. **Soledad Aragón Martínez**.- Rúbrica.- Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. **Luz Elena González Escobar**.- Firmado electrónicamente.- Secretario de Obras y Servicios, M. en I. **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.- El Poder Judicial de la Ciudad de México: Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Magistrado Dr. **Rafael Guerra Álvarez**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSABI-FAM-CECTR-VER-01/2021

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSABI", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, Y POR EL MTRO. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO, COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL DR. ROBERTO RAMOS ALOR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de "EL INSABI".
- III. "EL PROGRAMA" se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. "EL PROGRAMA" interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del SNS, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del SNS.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afromexicanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en su Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- VII. "EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "EL INSABI":

- I.1. Es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud
- I.2. Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3. Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.4. El objetivo general de "EL PROGRAMA", es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutive, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante las "REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2020, así como el acuerdo por el que se modifican las "REGLAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de febrero del 2021.
- I.5. Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. El Secretario de Finanzas y Planeación, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI y VII, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, fracción XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como Primero del

Acuerdo que autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 488, de fecha 6 de diciembre de 2018, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, de fecha 1 de diciembre de 2018, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez.

- II.2.** El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI y VII, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y conforme a la publicación efectuada en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números extraordinarios 488 y 496, de fechas 06 y 12 de diciembre del año 2018, respectivamente, por las que el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, autoriza al Titular de "SALUD", a celebrar Acuerdos y Convenios, en el ámbito de su competencia, así como con fundamento en lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones I y VI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; y 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, cargos que quedaron debidamente acreditados con las copias de los nombramientos, de fechas 1 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez.
- II.3.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en calle Soconusco, número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con número telefónico 01 (228) 842-30-00, extensiones 2021 ,2016 y 2045.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre Secretaría de Salud y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo de "EL PROGRAMA"; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en "LAS REGLAS" y en el presente Convenio.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Veracruz, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del "Programa Fortalecimiento a la Atención Médica", para recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "EL INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "EL INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca el INSABI para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "EL INSABI" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "EL INSABI", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Planeación, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles otorgados en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Brindar las facilidades para que "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2021". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. La Unidad Ejecutora realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación de "EL PROGRAMA" y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2021, conforme a los requisitos establecidos en las "REGLAS" y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. La Unidad Ejecutora deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de los Servicios de Salud de Veracruz, que es la Unidad Ejecutora.

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de los Servicios de Salud de Veracruz, que es la Unidad Ejecutora.

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI".- "EL INSABI" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "EL INSABI", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por acuerdo de "LAS PARTES".

II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. CAUSA DE RESCISIÓN. - El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar.**- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto.**- Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, Mtro. **José Luis Lima Franco.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, Dr. **Roberto Ramos Alor.**- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$20,593,505.68	\$ -	\$20,593,505.68
TOTAL	\$20,593,505.68	\$ -	\$20,593,505.68

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE – 31 MAR	TOTAL 2021
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”		
43801 “Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$20,593,505.68	\$20,593,505.68
TOTAL	\$20,593,505.68	\$20,593,505.68

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 43 UMM	TOTAL 2021
1000 “SERVICIOS PERSONALES”	\$20,031,249.84
12101 HONORARIOS	\$18,028,124.76
13202 GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$2,003,125.08
3700 “SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS” (*)	\$308,000.00
33604 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”	\$254,255.84
TOTAL	\$20,593,505.68

*Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de “EL PROGRAMA” en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	(8) Número de CLUES	(9) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(11) Mod. Adquisición	(12) Contrato o Pedido	(13) Proveedor o Prestador de Servicios	(14) Importe	(15) Observaciones
TOTAL ACUMULADO (16)								0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(17)

(18)

Autorizó

(19)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

(20)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES:

(21)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ

RUTAS 2021

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680007	Ocotempa	308	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680006	Mitepec	221					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680005	Chapultepec El Grande	247					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680042	Moxala	393					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680002	Ahuatepec	287					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	137	Los Reyes	301370011	Totolatempa	110					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936 (*)	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	2			6	1,566	3		0	0	1	1
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	184	Tlaquilpa	301840022	Tepepa	142	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190002	Acuayucan	670					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190024	Mapachica	101					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190005	Acatitla	660					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190023	Cuatipanca	366					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo 2 Tepepa	UMM-2, 2007	2			5	1,939			4		0	0
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100005	Tenexcalco	166	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100043	Cruztitla	15					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100012	Ahuacatla	348					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100009	Xala	378					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100045	Xometla	122					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100034	Cruztitla	66					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100006	Tetzilquila	161					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100008	Tlachicuapa	153					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	159	Tehuipango	301590031	Aguacatla	99					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	2			9	1,508	3		0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590024	Tepecuitlapa	811	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590026	Ojo de Agua	718					VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590038	Xaltepec	581					VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590029	Tlalchichicaspas	440					VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo 2 Tepecuitlapa	UMM-2, 2007		1		4	2,550	4		0	0	1	1
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420003	Cerro del Tigre	232	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420006	La Piedrilla	200					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420018	Cerro Gordo	75					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420034	La Cachetada	43					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420090	Teodoro Rodriguez	2					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420007	Plan de San Luis	36					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420077	Tortuguillas	15					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420011	El Zapotal	66					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420033	La Esperanza	13					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420075	Santa Cruz	39					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420024	Pila de Agua	18					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420060	Santa Rita	19					VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Cerro del Tigre	UMM-3, 2009		1		12	758			4		0	0
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720023	Potrero de Monroy	410	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720026	Rosa de Castilla	72					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720004	Altamira	154					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720084	Rancho Alegre	56					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720082	Donangú Barrio Arriba	146					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720055	El Cupil	95					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720048	Chichapala	130					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720087	Cruz Bendita	10					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720038	El Zayado	10					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720100	Chapala	15					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720102	El desa	3					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720069	La Paloma	72					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720074	Tzitzabi	6					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720013	dejigüi	5					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720007	La Calera	24					VZSSA002434	H.R. de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo 2 Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	1			15	1,208			4		0	0
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760018	Tenexco	158	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760004	Atempa	666			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760006	Conquextla	426			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760025	Achihual	143			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760024	Cebolleja	24			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760032	Xaltipa	184			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	076	Ilamatlán	300760031	Tonalixco	59			VZSSA002574	C.S. Ilamatlán	VZSSA004744	Hospital Rica Regional Poza
VZSSA015994	Caravana Tipo 0 Tenexco	UMM-0, 2009	1			7	1,660			3		1	1
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490011	General Hilario C. Salas	751	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA007882	H.G. de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	073	Hueyapan de Ocampo	300730028	Loma de la Palma	583			VZSSA007882	H.G. de Oluta		
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490046	Cerro Colorado	154			VZSSA007882	H.G. de Oluta		
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490058	Pop-Sojnas	119			VZSSA007882	H.G. de Oluta		
VZSSA016006	Caravana Tipo 2 Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	2			4	1,607			4		0	0

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610009	El Chichón	312	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610012	El Mazate	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610063	Benito Juárez	327			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610210	El Diamante	9			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610211	Los Diez Pinos	4			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610224	El Faisán	3			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610256	Los Hules	21			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610261	Jerusalén	3			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610272	El Maupas	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610339	Santa Cruz	6			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610351	El Rodeo	20			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610365	El Tordo (El Kilómetro 5)	16			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610470	Las Tres Gardenias	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610472	EL Huasteco	11			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610475	El Rubí	4			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610476	Acapulco	9			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610749	La Navidad	18			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610510	Loverán	6			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610942	El Capulín	13			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611087	El Gallo	16			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	3006100263	Kilometro Ocho	*			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610750	El Trébol	10			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610216	Tecoautla	202			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610437	El Sacrificio	48			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610343	Nuevo Sacrificio	92			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610296	Nuevo Paraiso	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610065	Enrique López Huitrón	188			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610080	Los Aztecas	148			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	1			28	1,663	3		1	1	1	1		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060022	Linda Vista	232	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060006	Coatepec de Arriba	119			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060010	Ojo de Agua de Abajo (La Mesa)	267			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060024	Coatepec de Abajo (Rincón Lobo)	524			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060023	Pinotla	150			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060042	Tepetiopa	11			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060020	Fernando López Arias	5			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060011	Ojo de Agua de Arriba	80			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990010	Zacatipan	41			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060028	San Isidro	91			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060027	Rincón Rastrojo	7			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	018	Aquila	300180007	Tebernal	104			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990005	Cumbres de Maltrata	93			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990008	Rueda de Ocote	73			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	301950007	El Pericón	40			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	301950008	Tecuaque	102			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	4			16	1,939			3		1	1	1	1
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270018	El Zapote	821			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270046	La Coyotera	116					VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270035	La Paloma	22					VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270009	Macuilacatl Chico	358	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270033	El Minero	73			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270037	Rancho Nuevo	348			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270013	San Lorenzo	389			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270050	Yerbabuena	178			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270024	Potrero Nuevo	169			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016340	UMM Tipo 0 El Zapote	UMM-0, 2009		1		9	2,474			3		1	1	1	1
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompá	301470009	Tepaxapa	730	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA005234	Atzompá	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompá	301470038	Villa Nueva	47			VZSSA005234	Atzompá	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompá	301470016	Porvenir	368			VZSSA005234	Atzompá	VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Tepaxapa	UMM-0, 2009		1		3	1,145	3		1	1	1	1		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950012	La Esperanza	356	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950110	El Paraiso	13					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950026	El Recreo	78					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950018	La Martinica (El Tacahuite)	12					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950006	Carrizal	397					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950059	El Cefiro	17					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950101	La Flor	2					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950021	La Nueva Reforma	22					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950033	Villa Rica	10					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950116	El Tecolote	6					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090061	Rincón de Negros	80					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090077	Vaquería	334					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090020	Cruz Blanca	71					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090039	Mesa de Sombreros	180					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090084	La Charrasca	18					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090063	Sabanetas	176					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090070	El Tabacal	31					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090043	Monte Verde de la Tasajera	8					VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta La Esperanza	UMM-3, 2007		2		18	1,811			4		0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550065	Cerro Mirador	389	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550456	Cerro Jocutla	107					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550029	Jocutla	2					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550064	El Mirador	517					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550336	El Lindero	338					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550074	El Terrero	67					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550543	La Rivera	2					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550300	El Mayito (La Condesa)	7					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550409	Condesa Chica Tepezquingo	5					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550090	La Chaca	55					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550080	El Coyol	322					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550232	Tetillas	410					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	155	Tantoyuca	301550412	Tianguis	79					VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 2 Cerro Mirador	UMM-2, 2007	1			13	2,300			4		0	0	1	1
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560020	El Mirador	364	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560067	Las Flores	23			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560042	La Tortuga	43			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560009	Cuahuzocco	39			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560089	Venados	222			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560040	El Tiznado	58			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560041	Taltamaya	170			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560078	El Chaparral	10			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560033	El Suspiro	12			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560006	El Cepillo	192			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560043	La Coronilla	6			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016381 (*)	Caravana Tipo 0 El Mirador	UMM-0, 2009	1			11	1,139			3		1	1	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550468	Alto Mincuini	5	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550515	El Valdez	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550516	El Capricho	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550531	Las Ánimas	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550616	Los Cedros	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550625	La Mata	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550681	Los Cerritos	*			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550716	Buenos Aires	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550717	El Acuario	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550719	El Indio	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550720	El Limón	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550721	El Maguey	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550722	El Nopalito	6			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550723	El Paraiso	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550724	El Principio	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550725	El Retache	6			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550727	La Casita	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550729	La Palma	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550730	Loma de Piedra	14			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550732	Tres Hermanos	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550424	Zapupe	72			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550496	El Sauce	19			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550500	El Rosal	1			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550507	El Milagro	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550514	Colima	*	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Mincuini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550288	Cariño	3	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca		

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550329	Jopoy	3		8:00 h a 16:00 h	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550236	Tortugas	43			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550070	Coposo	27			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550187	Piedra de Cal	26			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550208	La Ribera	31			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550217	El Chote	10			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550266	Cruz de Palma	19			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550319	El Estribo	16			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550369	Piedras Negras	23			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550391	San Ventura	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550133	La Lomita	37			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550184	El Mirador	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	H.G. de Tantoyuca
VZSSA016393	UMM Tipo 0 Alto Minguini	UMM-0, 2009	1			38	438			3		1	1
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610332	<u>Coronel Adalberto Tejeda (La Reforma)</u>	171	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610225	El Faisán (El Anzuelo)	27			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610578	Las Palmas	1			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610784	Ferrocarril (Guadalupe Contreras)	9			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610903	Las Flores	2			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610909	El Cuerno	11			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610945	Cerro Pelón	3			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611016	El Pedregal	38			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611066	Tierra Nueva	41			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611110	San Felipe	4			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610170	Arroyo Grande	326			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610233	Francisco Villa	314			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610278	San Juan de Ulúa	170			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610068	El Nacimiento	356	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610762	Lázaro Cárdenas	22			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610342	Nuevo Sacrificio	43			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610876	Las Piedras	113			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610163	Río Pedregal	146			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610730	Plutarco Elías Calles	284			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610732	Cerro del Horcón	216			VZSSA002043	El Naranjo	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016405 (*)	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	1			20	2,297			3		1	1
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610017	Nueva Tabasqueña	679	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610592	Samaria (Río Playas)	364			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610074	El Nuevo Ocotal (Cerro de Los Martínez)	74			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610173	Licenciado Benito Juárez	146			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610731	Las Brujas	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610202	Los Constituyentes II	381			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610613	Los Constituyentes Uno (Sumidero)	356			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611115	Unión y Libertad	29			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611117	Guadalupe Victoria	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610234	Luis Echeverría	27			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	H.R. de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	1			10	2,199	3		1	1	1	1
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090027	Pilapillo	270	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090045	La Valentina	253			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090025	Peña Hermosa	79			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	122	Pajapan	301220016	Sayultepec	18			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	104	Mecayapan	301040027	Arroyo Texizapan	156			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090054	Ocotlal Texizapan	341			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	104	Mecayapan	301040045	Plan Agrario	421			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090015	Hípólito Landero	147			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090038	Santanón Rodríguez	83			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009		3		9	1,768	3		1	1	1	1		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490032	Santa Martha	375	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490135	Nuevo México	50			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490021	Ocotol Grande	448			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490059	San Antonio	423			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490072	Michapa	40			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490100	Bastonal	81			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490104	El Gavilán	56			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490137	Rancho Michapa	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009		3		8	1,477			3		1	1	1	1
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700056	Ejido Miguel Hidalgo	313			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA003595	H.G. de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700079	La Arena	68					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700205	Matrosur	8					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700150	El Robalito	38					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700105	La Pera (Solosúchil)	3					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700149	El Chocolin	15					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700206	La Arena	24					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700009	La Concepción (La Unión)	72					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700017	La Guadalupe	177					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700035	El Robalo	161					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700034	El Progreso	248					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910054	Tecolotepec	238					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo 1 Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009		2		12	1,365	3				0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700037	San Carlos	588	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700078	El Apompal	25					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700211	San Fernando	2					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700184	Bonanza	3					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700220	Antonia Canseco Cruz	1					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700022	Los Lirios	36					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700052	Cerro Pelón (El Retorno)	107					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700016	Coapiloloya	176					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700026	La Merced	202					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo 1 San Carlos	UMM-1, 2009	1			9	1,140			3		0	0	1	1
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990011	Mangotal	370	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990031	El Trébol	6					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990025	Mango Jumuapan	14					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990012	Mangos Salinas	96					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480264	Potrero Hermoso	52					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480246	La Ceiba	15					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480117	Zapotal	39					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990005	Cascajal	114					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990013	San Martín (Estribillal)	61					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480017	Lomas de Camalotal	93					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480056	Monte Grande	16					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480039	El Limón	136					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480061	La Encantada	35					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480049	Bajo Grande	14					VZSSA003595	H.G. de Minatitlán		
VZSSA016475 (*)	Caravana Tipo 1 El Mangotal	UMM-1, 2009	2			14	1,061			3		0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100023	Benito Juárez Primero (Polígono Noventa Y Siete)	130	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100055	Fernando López Arias	361			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100086	Lázaro Cárdenas	118			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100084	Juan Rodríguez Clara (Álvaro Obregón)	10			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100112	La Nueva Pitahaya	5			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100115	Predio El Brillante	3			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100047	Dos Amates	264			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100091	Luis Echeverría Álvarez	70			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	070	Hidalgotitlán	300700262	General Ignacio Zaragoza (Las Quientas)	87			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	070	Hidalgotitlán	300700061	La Nueva Victoria	233			VZSSA007585	Poblado Cantón 7 Nuevo	VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez I	UMM-0, 2009	2		10		1,281			3		1	1	1	1
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100097	Narciso Mendoza	255			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100106	Nuevo Naranjos	36					VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100133	Saltabarranca Segundo	73	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100101	La Nueva Vida	170	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100100	Norberto Aguirre Palancares	48	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100138	El Tecomate	7	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100045	Colonia Agrícola M.	47	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100019	Bajo Grande	94	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100090	El Luchador	80	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100096	Misantla Segundo	57	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	108	Minatitlán	301080210	Jose Guadalupe Rodriguez (La Jota)	193	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100134	San Felipe	29	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100157	Nueva Esperanza	98	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	2		13		1,187	3				1	1	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910051	San Miguel del Río	152	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910018	La Esperanza	119					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910134	Fernando López Arias	23					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910105	La Candelaria	27					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910079	Graciano Sánchez	77					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910017	Dieciséis de Septiembre	155					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910163	Cuaclán	121					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910140	Guadalupe Piedra Bola Castillito	83					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910005	Arroyo El Sauce	218					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910024	General Vicente Guerrero	127					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910067	Plan de Pericos	83					VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo 1 Ejido San Miguel del Río	UMM-1, 2009		1		11	1,185			3		0	0
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570021	Plan del Aguacero	74	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570003	Barranca El Maiz	96					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570040	La Capilla	210					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570030	Pesmón	29					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570019	La Vaquería	246					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570015	La Parra	331					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570014	Las Paredes	704					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570062	Vista Hermosa	91					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	UMM Tipo 1 Plan del Aguacero	UMM-1, 2009		1		8	1,781	3		0	0	1	1
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070006	Quiahuixcuautla	369	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070009	Zomelahuacan	74					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070003	Huapala	201					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070011	Pueblo Nuevo	244					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070008	Romerillos	196					VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo 1 Zomelahuacan	UMM-1, 2009		1		5	1,084	3		0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	132	Las Vigas de Ramírez	301320009	El Paisano	913	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010026	El Encinal Dos	132			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010031	El Saucal	103			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010011	El Mirador	38			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010023	Tierra Prieta	47			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	132	Las Vigas de Ramírez	301320052	El Alto San Francisco	52			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010003	Colecta	31			VZSSA006704	San Tlanehuayocan Antonio	VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	UMM Tipo 0 El Encinal II	UMM-0, 2009	2			7	1,316			3		1	1
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	112	Naolinco	301120002	Las Haldas	951	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360004	Las Coles	141					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360011	Pueblo Viejo	324					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360005	Cumbres del Ciprés	111					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360025	La Ventana	153					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360016	Metlapiles	68					VZSSA002070	H.G. Xalapa F. Nachón
VZSSA016545 (*)	UMM Tipo 1 Las Haldas	UMM-1, 2009	2			6	1,748			3		0	0
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Altotonga	300100023	San Felipe	344	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Altotonga	300100021	Paxtepec	68			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Altotonga	300100007	Chichicapa	966			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	H.G. de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	1			3	1,378	3		1	1	1	1
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	025	Ayahualulco	300250006	Cetlalpan	614	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	046	Cosautlán de Carvajal	300460002	La Gloria	262					VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790021	Tetlaxca	217					VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790007	Atula	34					VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790016	Chichicazapa	63					VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790046	Texacobat	40					VZSSA001121	H.G. de Coatepec
VZSSA016562	UMM Tipo 1 Cetlalpan	UMM-1, 2009	3			6	1,230			3		0	0

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790011	<u>Calzontepec</u>	504	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250030	<u>San Francisco</u>	455			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250034	<u>El Potrero</u>	34			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790033	<u>Atlivayán</u>	27			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250009	<u>Mazazontipan</u>	274			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790059	<u>El Futuro</u>	119			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	300790010	<u>El Carrizal</u>	266			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250053	<u>Loma Alta</u>	195			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	H.G. Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	2			8	1,874			3		1	1
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410167	<u>Adolfo Ruiz Cortines</u>	257	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410004	<u>Adolfo Ruiz Cortines (La Floreña)</u>	73			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410215	<u>Adolfo Ruiz Cortines Dos</u>	11			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410100	<u>Cuauhtémoc</u>	188			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410052	<u>Miguel Hidalgo Y Costilla</u>	52			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320084	<u>Perla de San Martin</u>	258			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320030	<u>Gustavo Diaz Ordaz</u>	200			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320040	<u>Mario Souza</u>	605			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	2			8	1,644			3		1	1
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430006	<u>Ayotzintla</u>	339	8:00 h a 16:00 h	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.			VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430003	<u>Alta Luz</u>	109					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430199	<u>Cerro Blanco</u>	247					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430156	<u>Cerro Azul</u>	78					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430014	<u>Cobata</u>	24					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430168	<u>Ampliación Cobata (Vigia Ladera)</u>	58					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430098	<u>Arenal</u>	27					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430062	<u>Tamaniapa</u>	4					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430082	Cerro del Vigía de Abajo (Vigía Cooperativa)	282					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430205	Cerro del Vigía de Enmedio	230					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430165	Vigía Corona	30					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410312	Laguna de Pizatal	56					VZSSA005106	H.G. Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo 1 Ayotzintla	UMM-1, 2009	2			12	1,484	3		0	0	1	1
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290019	Acomulco	224	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h			VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290023	San Miguel Xiteco	137					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290009	Nuevo Jacal	351					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290022	San Francisco	394					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290017	Xilomichi	438					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290025	El Rincón de Atotonilco	317					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290031	Tepetlapa (San Antonio Tepetlapa)	61					VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016603 (*)	Caravana Tipo 1 Acomulco	UMM-1, 2009	1			7	1,922			3		0	0
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080031	Colonia Benito Juárez	182	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080038	Rancho Nuevo	261			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080013	Tecuanapilla	189			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080021	Xalapasquillo	18			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080030	Unión Cruz Verde	46			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080006	Calzacayo	116			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080014	Texopa	150			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080017	El Águila	59			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatláhuac	300080022	Xiquila	37			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	1			9	1,058			3		1	1
VZSSA016620 (*)	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlxaco	301650007	El Pedregal	451	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA006062	Tepatlxaco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620 (*)	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlxaco	301650003	Buena Vista	1,054			VZSSA006062	Tepatlxaco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620 (*)	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlxaco	301650010	Tercera Manzana	226			VZSSA006062	Tepatlxaco	VZSSA001355	H.G. de Córdoba-Yanga
VZSSA016620 (*)	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	1			3	1,731	3		1	1	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950053	El Zapotal	192	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950002	Arroyo de Chilares	189			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950148	Cajón de La Pita	60			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950029	San Juan del Río	3			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950045	La Pita	18			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950096	Cerro de Tepozcalillo	13			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950099	Encino Gacho	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950131	Cerro Colorado	6			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950113	Potrero de Enmedio	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950177	El Pensamiento	91			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950183	Zopilotepec	18			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950083	La Castaña	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950174	La Morena Dos	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950079	La Pagüita	21			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950149	El Mirador	27			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950114	Santa Fe	14			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950173	Loma Bonita	10			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950092	San Luis	90			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950066	El Sauce	12			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950098	Corralitos	83			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		1		20	889			3		1	1	1	1
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920021	Juan Martín	227			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920066	Santa Gertrudis	7					VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920022	La Junta	8					VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920064	El Zanjón	4	VZSSA006955	Emilio Carranza			VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920070	El Síchil	10	VZSSA006955	Emilio Carranza			VZSSA003740	H.G. de Misantla		

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920031	Las Maravillas	21	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920071	El Suspiro	7			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920056	Rancho Nuevo	243			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920011	El Centenario (El Tecolote)	71			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920079	El Verdún	7			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920173	Bella Esperanza	17			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920003	El Bejuco (Alto Concordia)	198			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920119	Palo Verde	92			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920029	Manantiales	16			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920017	La Florida	2			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920175	La Providencia	5			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920013	El Conde (El Naranjal)	4			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920078	Venecia	6			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920053	La Providencia	10			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920009	Boca de Coyoles	2			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920115	El Crucero	14			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920000	El Zapote	71			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009	192	Vega de Alatorre	301920091	San Vicente	37			VZSSA006955	Emilio Carranza	VZSSA003740	H.G. de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Loma de San Agustín	UMM-0, 2009		1		23	1,079			3		1	1	1	1
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980043	El Demantza	240			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	H.G. Oluta
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980006	El Capulin	223	VZSSA004143	Pajapan			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980009	Cerro Chato	148	VZSSA004143	Pajapan			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980025	Palos Altos	2	VZSSA004143	Pajapan			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980007	Carrizal Grande	107	VZSSA004143	Pajapan			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980018	El Madotzi	63	VZSSA004143	Pajapan			VZSSA007882	H.G. Oluta		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009		1		6	783	3				1	1	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800008	Landero Y Coss	382	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800018	Victor Rosales	196			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800022	La Pahua	128			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800045	Cerca de Piedra	7			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800015	San Miguel	63			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800017	Tuzancalli	49			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830012	Cerro del Progreso	428			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830057	Plan del Encinal (El Encinal)	308			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlán de Madero	300830125	El Ojite (Progreso)	49			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800076	Lindero de Landero y Coss	5			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800046	La Primavera	0			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Rica	Regional Poza		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	2		11		1,615			3		1	1	1	1	
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190004	Tepantla	130			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 h a 16:00 h	VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Rio Blanco	
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190025	Macuilquila	106					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Rio Blanco	
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190030	Zacatlá	110	VZSSA000532	CS ASTACINGA			VZSSA004860	H. R. Rio Blanco			
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190033	Astocapa	100	VZSSA000532	CS ASTACINGA			VZSSA004860	H. R. Rio Blanco			
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipango	301590013	Loma Bonita	784	VZSSA000532	CS ASTACINGA			VZSSA004860	H. R. Rio Blanco			
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipango	301590006	Ticoma	370	VZSSA000532	CS ASTACINGA			VZSSA004860	H. R. Rio Blanco			
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	159	Tehuipango	301590048	Loma chica	222	VZSSA000532	CS ASTACINGA			VZSSA004860	H. R. Rio Blanco			
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	2		7		1,822	3				1	1	1	1	
43	43	43		51		463	65,103	136		22	22	15	15			

*Notas: En el ejercicio 2021, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El asterisco (*) en las CLUES identifica las Unidades Médicas Móviles federales, con antecedente de ajuste presupuestal en 2017, por productividad insuficiente en 2016, así como UMM financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera y promotor) durante el ejercicio 2021.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

Entidad Federativa															
Trimestre:															
TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)				Cobertura Operativa por trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo				
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres												
	70 y más			1er											
	65 a 69			2do											
	60 a 64			3er											
	55 a 59			4to											
	50 a 54			Total											
	45 a 49			Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)											
	40 a 44			Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento											
	35 a 39			Consultas subsecuentes											
	30 a 34			Acciones al individuo y acciones a la comunidad											
	25 a 29			Fecha de la consulta en DGIS* (ddmmaa):											
	20 a 24			Otros comentarios											
	15 a 19														
	10 a 14														
	5 a 9														
	2 a 4 años														
	1 año														
	< de 1 año														
	Total														

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión: INSABI

I. Control Nutricional		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso													
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal													
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve													
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada													
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave													
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición													

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años													
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A													
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas													

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años													
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico													
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas													

XII. Prevención de defectos al nacimiento

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
12.1												

XIII. Planificación Familiar

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
13.1												
13.2												

XIV. Atención Odontológica

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
14.1												
14.2												
14.3												

XV. Vacunación

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
15.1												
15.2												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
III	3.1		
	3.2		
	3.3		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
VI	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		

VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
X	10.1		
	10.2		
XI	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Honorarios asimilados a salarios derivado de la prestación de servicios del personal gerencial y operativo del programa FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2021.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 PERSONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$1,788,344.16
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	12	\$233,333.28
						\$2,661,326.64

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	24	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$4,952,315.52
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	24	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$4,133,796.48
						\$9,086,112.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$1,857,118.32
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$1,550,173.68
						\$3,407,292.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$1,031,732.40
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$861,207.60
CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$1,590,288.00
						\$3,483,228.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2021 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$636,115.20
						\$1,393,291.20

TOTAL

\$20,031,249.84

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2021

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A DICIEMBRE 2021

De conformidad con el Modelo de Supervisión Federal se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$20,593,505.68 (Veinte millones quinientos noventa y tres mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, Mtro. **José Luis Lima Franco**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, Dr. **Roberto Ramos Alor**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Luis Armando Pérez Topete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL
JUEZ DE DISTRITO LUIS ARMANDO PÉREZ TOPETE**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de octubre de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Luis Armando Pérez Topete**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 512735)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Ramón Sotelo Rincón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL
JUEZ DE DISTRITO RAMÓN SOTELO RINCÓN**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de octubre de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Ramón Sotelo Rincón**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 512731)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Raúl García Camacho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL
JUEZ DE DISTRITO RAÚL GARCÍA CAMACHO**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de octubre de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Raúl García Camacho**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 512740)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Ileana Moreno Ramírez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA
MAGISTRADA DE CIRCUITO ILEANA MORENO RAMÍREZ**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de octubre de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Ileana Moreno Ramírez**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 512741)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Jaime Santana Turrall.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL
MAGISTRADO DE CIRCUITO JAIME SANTANA TURRAL**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del ocho de octubre de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Jaime Santana Turrall**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 512737)

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION**

ACUERDO General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 2/2021, relativo a la creación de la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2021, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme con el artículo 99, párrafos primero y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 166, fracción VII, 167 y 169, fracción X, 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 10, fracción V, 238 y 239 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, este es, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 constitucional, la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación facultado, a través de su Sala Superior, para emitir los acuerdos generales que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y funcionamiento.

SEGUNDO. Las magistradas y los magistrados tienen la obligación de garantizar la independencia, imparcialidad y autonomía en sus funciones jurisdiccionales y en las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, deben velar, de forma permanente, por la emisión de decisiones con apego a los principios establecidos en la Constitución, las leyes y los principios de la ética judicial electoral. Su principal labor es mantener la vigencia del régimen democrático y la máxima protección de los derechos político-electorales de las personas.

TERCERO. Quienes integramos la Sala Superior reconocemos la necesidad de actualizar los procesos del Tribunal Electoral, así como la normativa interna que los rige para robustecer el funcionamiento de todas sus áreas y, con mayor énfasis, la impartición de justicia electoral y el beneficio de las personas cuyos derechos se tutelan. Para lograr ese objetivo, es necesario revisar y mejorar la aplicación de la normativa interna, siguiendo los estándares constitucionales, convencionales y democráticos requeridos por el sistema político y normativo mexicano. Una pauta a seguir en esta actualización se encuentra en la incorporación de las mejores prácticas internacionales de las políticas públicas y normas sobre la justicia electoral, las cuales se identifican a partir de estudios comparados.

Debemos reconocer que en el Tribunal Electoral existen diversas normas de gran relevancia para la operación de la institución que se encuentran superadas y son perfectibles en el contexto actual, por ejemplo el Reglamento Interno. Esta situación llevó a las presidencias previas del Tribunal a iniciar trabajos de actualización de los cuales existen materiales de trabajo a tomar en consideración.

Es por ello que el Tribunal Electoral requiere de una Comisión de Fortalecimiento, integrada por todas las magistraturas de la Sala Superior y en representación de las Salas Regionales el magistrado decano de éstas, para desarrollar e implementar proyectos estratégicos que actualicen la normativa interna que rige a esta institución, y que atienda y resuelva los problemas acumulados a lo largo de los años y proyecte los logros y la actuación futura del Tribunal Electoral ante los retos que se presenten para la consolidación de la democracia mexicana y su sistema electoral.

Por lo anterior, el pleno de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL

PRIMERO. Se crea la Comisión de Fortalecimiento, que estará conformada por las siete magistraturas integrantes de la Sala Superior y coordinada por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, en su calidad de decana de la Sala Superior.

Asimismo, las magistraturas de las Salas Regionales a través del magistrado decano, participarán en las sesiones de la Comisión de Fortalecimiento.

SEGUNDO. La Comisión de Fortalecimiento debe elaborar un estudio que dé cuenta de la revisión integral de la normativa administrativa, orgánica y procedimental del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Para esa tarea, la Comisión de Fortalecimiento debe seguir los lineamientos generales para la reforma interna del TEPJF que se incorporan como anexo único a este Acuerdo General.

Este estudio será la base para la propuesta de la reforma interna, así como de las sugerencias —generales y específicas— de mejora al marco jurídico interno y reglamentario del Tribunal Electoral.

La Comisión de Fortalecimiento proyectará una propuesta de reforma al Reglamento Interno del Tribunal y las adecuaciones a la normativa interna que requiera de una actualización.

TERCERO. Para llevar a cabo las funciones de la Comisión de Fortalecimiento, cada una de las siete magistraturas de la Sala Superior y la Secretaría Administrativa designará a un o una representante con un rango de, al menos, secretario técnico de mando superior, quien deberá contar con la capacidad de decisión, en nombre y representación de la magistratura, para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Revisar las reglas de la toma de decisión colegiada en los rubros administrativo y jurisdiccional, reconociendo las diferencias entre la reglamentación que emana del Tribunal Electoral y las normas de otros poderes del Estado.

2. Explorar reformas al Reglamento Interno del Tribunal, con el fin de mejorar la operación de sus órganos administrativos, evitar la duplicidad de funciones y generar una mayor eficiencia procedimental para atender de mejor manera a la ciudadanía y tutelar eficazmente sus derechos político-electorales.
3. Identificar las normas internas del Tribunal Electoral que requieren de actualización, o de expedirse, y elaborar los anteproyectos que se le presentarán al pleno de Sala Superior, en términos del numeral octavo.
4. Recomendar los mecanismos para fortalecer e innovar la función jurisdiccional, con el fin de acercar al Tribunal electoral a la ciudadanía y consolidar el uso de las tecnologías de la información.
5. Identificar los mecanismos que permitan una mejor tutela y protección de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados.
6. Sugerir los mecanismos para implementar, dar seguimiento y evaluar las políticas judiciales que surjan de este proceso de actualización institucional.

CUARTO. La Comisión de Fortalecimiento contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, que será propuesta por la presidencia del Tribunal, de entre el personal adscrito a la Secretaría Técnica de la presidencia de Sala Superior. La Secretaría Técnica podrá:

1. Convocar a los representantes de las magistraturas a las reuniones.
2. Convocar a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento y de la Secretaría General de Acuerdos para celebrar reuniones de trabajo.
3. Proponer el orden del día para las reuniones de representantes y de la Comisión de Fortalecimiento.
4. Llevar la minuta de los acuerdos y documentos generados en las reuniones en las que participen los representantes y los miembros de la Comisión de Fortalecimiento.
5. Presentar a la Comisión de Fortalecimiento un informe mensual que retome los puntos relevantes de las reuniones celebradas, así como las actividades realizadas para cumplir con los fines de este Acuerdo General.
6. Proponer y organizar las consultas y audiencias públicas con expertos, sociedad civil, así como con las salas regionales, especialistas e instituciones nacionales y del extranjero.
7. Elaborar los lineamientos de las audiencias públicas, consultas y encuentros para una vinculación efectiva de la Comisión de Fortalecimiento con otros actores.
8. Solicitar a la Comisión de Fortalecimiento la aprobación de los lineamientos para celebrar las audiencias públicas, consultas y encuentros institucionales.
9. Elaborar la memoria de las audiencias públicas y encuentros institucionales para integrarlos en el estudio final.
10. Conducir las demás actividades que la Comisión de Fortalecimiento le atribuya para cumplir con este Acuerdo General.

QUINTO. La Presidencia del Tribunal establecerá vínculos con las salas regionales del Tribunal Electoral para que el fortalecimiento institucional se plantee de manera integral, orgánica y funcional, siendo sus aportaciones necesarias para los trabajos de la Comisión de Fortalecimiento. Asimismo, a través de las áreas competentes del Tribunal Electoral, se establecerán vínculos con los tribunales electorales e instituciones nacionales e internacionales expertas en la justicia electoral, para integrar el estudio de las buenas prácticas de las políticas públicas en dicha materia a la reforma integral de este Tribunal.

SEXTO. La Comisión de Fortalecimiento podrá celebrar consultas y audiencias públicas con la academia, sociedad civil y especialistas en la materia electoral, así como con servidoras y servidores públicos que hayan participado en las reformas electorales o tengan vínculos con la fundación, trayectoria y transformación institucional del Tribunal Electoral.

Las consultas y audiencias públicas cumplirán con la finalidad de elaborar un estudio que permita proponer una reforma integral, caracterizada por la deliberación pública, inclusiva y que incorpore los estándares necesarios para la impartición de justicia electoral.

SÉPTIMO. Para orientar los trabajos iniciales de la Comisión de Fortalecimiento, la coordinadora y su Secretaría Técnica presentarán, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la sesión de instalación, un plan de trabajo que incorpore los lineamientos generales comprendidos en el Anexo único de este documento que sirvan de marco de referencia en la elaboración del proyecto de reforma integral a la normativa interna del Tribunal Electoral.

OCTAVO. En un plazo máximo de seis meses contados a partir de la aprobación del plan de trabajo a que se refiere el numeral séptimo, la coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento presentará al pleno de la Sala Superior, la propuesta de reforma integral a la normativa interna del Tribunal Electoral, y le entregará el estudio especializado que sea resultado de los trabajos de esta Comisión.

Para la elaboración de la propuesta y el estudio a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Fortalecimiento se coordinará con las áreas del Tribunal, y para la aprobación de las propuestas de cambios normativos deberá seguirse el procedimiento que establecen la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los "Lineamientos para la elaboración, modificación y emisión de instrumentos normativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Con base en lo anterior, y reconociendo que corresponde a la Comisión de Administración elaborar el proyecto de Reglamento Interno del Tribunal, la Sala Superior por conducto de su presidencia, que lo es también de la Comisión de Administración, remitirá a la Comisión de Administración la propuesta en los términos del artículo 239 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Para mayor difusión, se ordena su publicación en la página institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese a las salas regionales.

Así lo acordaron, el diez de octubre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de las magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, así como de los magistrados Felipe De La Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, José Luis Vargas Valdez, quien emite un voto concurrente, y del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ANEXO ÚNICO**LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL A LA NORMATIVA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

El Tribunal Electoral es un órgano del Poder Judicial de la Federación que contribuye al fortalecimiento de la democracia en México, al encargarse de la regularidad en la renovación pacífica y periódica de los poderes públicos mediante elecciones. A su vez, se encarga de la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de fomentar la cultura de la legalidad mediante la solución definitiva de los conflictos electorales. Su actuar garantiza que las diferencias políticas se resuelvan en el cauce constitucional y legal.

La justicia electoral mexicana se debe ceñir, de entre otros principios, a los de transparencia, rendición de cuentas y participación-colaboración, que son propios de una política judicial abierta. Estos principios forman parte de la misión y visión institucional del Tribunal Electoral, y deben afianzarse en la cultura organizacional interna, además de ser referentes constantes en los actos y decisiones de todos los integrantes de este órgano.

Para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en lo sucesivo TEPJF) siga siendo un referente de la justicia electoral tanto en México como en el extranjero, es necesario hacer una revisión integral del marco normativo e institucional interno para fortalecer su función de garante de la regularidad de los procesos electorales y del ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía, para incrementar su confianza en la actuación de este tribunal constitucional.

Los lineamientos generales que se proponen en este anexo único del Acuerdo General 2/2021 pretenden ser una guía para el análisis y elaboración del estudio de actualización normativa del TEPJF y para la implementación de las políticas que se desprendan. Se espera que esta guía permita generar un conocimiento útil respecto a resultados e impactos, para mejorar la toma de decisiones¹ y fortalecer a los órganos encargados de implementarlas.

Además, estos lineamientos se sustentan en diversos instrumentos que están en práctica en el TEPJF, como lo son, el Diagnóstico Integral para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020 del TEPJF, el Plan Estratégico Institucional 2017-2020 y el PEI 2021-2024².

Los planteamientos que se exponen a continuación buscan consolidar políticas públicas al interior del TEPJF que sean identificables y medibles mediante parámetros objetivos y adecuados a los nuevos tiempos en materia de racionalidad presupuestal y acercamiento a la ciudadanía.

I. Ejes rectores de la Comisión de Fortalecimiento

Se proponen los siguientes ejes rectores para orientar los trabajos de la Comisión de Fortalecimiento del TEPJF:

1. Una justicia electoral más abierta y cercana a la ciudadanía.
2. Una protección reforzada de los derechos político-electorales.
3. Una modernización administrativa y sustentable que permita el ejercicio eficiente de los recursos públicos.
4. Una mejora de la carrera judicial, en el marco de un código de ética actualizado, y una profesionalización de la función administrativa.
5. Un uso racional y democrático de las tecnologías de la información para una gobernanza de la función jurisdiccional electoral, así como la automatización de procesos en materia administrativa.
6. Una vinculación efectiva entre las distintas áreas del Tribunal.
7. Una justicia electoral inclusiva, orientada a los derechos político-electorales de las personas y grupos en situación de discriminación estructural.

¹ Sobre este tema, Eleanor Chelimsky señala que la evaluación de las decisiones deriva beneficios socialmente útiles. Chelimsky, E. (2015). *Los propósitos de la evaluación en una sociedad democrática* en Claudia Maldonado Trujillo y Gabriela Pérez Yarahuán (coords.) en "Antología sobre evaluación: La construcción de una disciplina", CIDE: México, pág. 208.

² El PEI es el documento rector del TEPJF de vigencia plurianual, en el cual se describen los objetivos y las líneas estratégicas necesarias para alcanzar las metas del desempeño del Tribunal Electoral, así como la misión y visión institucionales.

8. Una institucionalización de la perspectiva de género y de la igualdad de derechos.
9. Una colaboración interinstitucional que fomente el diálogo con otros poderes de la Unión y organismos autónomos, orientada a fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas y a difundir los precedentes relevantes en materia de justicia electoral.

II. Áreas de oportunidad estratégicas

A partir del análisis sobre la necesidad de crear la Comisión de Fortalecimiento y los ejes rectores de su funcionamiento, se identificaron los siguientes rubros estratégicos a considerar y evaluar para la mejora regulatoria y el fortalecimiento de la normatividad interna del TEPJF.

1) Justicia Electoral Abierta, Ciudadana y Digital

Tradicionalmente, la información judicial se ha caracterizado por utilizar un lenguaje cargado de tecnicismos, difícil de entender para las personas sin formación jurídica. El modelo de justicia abierta rompe con el esquema de hermetismo judicial y se enfoca en atender a la ciudadanía. Los tribunales están obligados a ser instituciones abiertas y accesibles que divulguen información comprensible, útil y reutilizable por cualquiera que la requiera.

Basándose en los tres principios del gobierno abierto —transparencia, colaboración y participación— la justicia abierta busca el acercamiento con la ciudadanía, a fin de desarrollar nuevas y mejores soluciones a los problemas sociales. En consecuencia, para el TEPJF es prioritario el diseño e implementación de proyectos y herramientas que, con el apoyo de la tecnología, se consoliden como buenas prácticas para el acceso a la justicia, y que le permitan a la sociedad una mejor comprensión del derecho electoral mexicano.

Por otra parte, en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia, el TEPJF ha respondido al reto de garantizar el derecho de acceso, permanente y expedito a la justicia electoral, mediante el uso de las tecnologías de la información. Ahora se requiere consolidar un sistema integral de justicia electoral en línea, que debe retomar las experiencias que aportan el derecho comparado nacional y extranjero, y que ha de analizarse en conjunto con las medidas tomadas para dar cuenta de la gestión judicial y transitar hacia la gestión digital.

A efecto de fortalecer la implementación del juicio en línea en materia electoral, es conveniente consultar la opinión de la academia, la sociedad civil, autoridades electorales, tribunales locales y litigantes. Asimismo, se puede valorar la celebración de convenios de coordinación que permitan el diseño de un sistema interconectado con otras bases de datos, y que propicien la comunicación y colaboración electrónica con las autoridades electorales locales, así como con las administrativas y las jurisdiccionales desde las primeras instancias.

2) Carrera Judicial Electoral y Servicio Civil de Carrera Administrativa en el TEPJF

La carrera judicial se rige por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, mismos que serán rectores en la propuesta de mejora de la carrera judicial electoral y del servicio civil de carrera administrativa que presente la Comisión de Fortalecimiento.

Asimismo, los trabajos orientados a la carrera judicial electoral y servicio civil de carrera administrativa en el TEPJF estarán alineados a la reforma judicial publicada el 7 de junio de 2021, adecuando lo que corresponda al Tribunal Electoral a la nueva Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, sin perder de vista que a las etapas de ingreso, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional del TEPJF, les serán aplicables las disposiciones generales que el propio Tribunal emita a través de sus acuerdos. En este tenor adquiere relevancia la Escuela Judicial Electoral, pues deberá atender lo mandatado en la reforma judicial sobre el desarrollo de la carrera judicial e incorporar en su capacitación y profesionalización los principios que la ley en la materia establece. Será otra área de oportunidad en este rubro, reconsiderar las categorías y equivalencias en la carrera judicial, los requisitos y procesos en cada etapa del ingreso, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación.

Al mismo tiempo, se debe robustecer el Servicio Civil de Carrera Administrativa del TEPJF, para garantizar la excelencia y eficacia de la actividad no jurisdiccional en el Tribunal, así como para propiciar la profesionalización del personal adscrito a las distintas áreas administrativas.

3) Ética e Integridad Pública

El propósito de cualquier órgano de impartición de justicia es salvaguardar los derechos de las personas. Esta finalidad se logra de mejor forma siempre que se cuente con la confianza de la sociedad. Las servidoras y servidores del TEPJF deben contribuir a esta construcción de credibilidad con la calidad de su trabajo y la prestación de un servicio de excelencia e íntegro.

En consecuencia, es clave que se genere un nuevo Código de Ética, que atienda las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción³. A su vez, se deben realizar actividades para que se internalice la ética e integridad en la cultura organizacional, reconociendo el beneficio de la objetividad, autonomía e imparcialidad en el actuar de todos y cada uno de los miembros by del TEPJF, en sus resoluciones y, en general, en todas las actividades que realizan en el marco de la justicia electoral.

Asimismo, el nuevo Código de Ética contendrá disposiciones que consoliden una política de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia en razón de género.

4) Vinculación Estratégica con Instituciones Nacionales

El acercamiento e intercambio de ideas y posicionamientos con instituciones nacionales en materia electoral, como lo son el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Electorales, los Tribunales Electorales locales, de entre otros, aportará una amplia perspectiva de las mejoras y actualización necesarias al interior del Tribunal Electoral. Asimismo, se buscará la generación de espacios de comunicación a través de los canales institucionales con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Congreso de la Unión, para que realicen aportaciones sobre la mejora regulatoria interna que requiere este Tribunal Electoral.

En este rubro, así como en los otros en los que el Tribunal Electoral tenga áreas comunes, se contará con el apoyo de las unidades administrativas internas con facultades para llevar a cabo este tipo de vinculaciones y actividades.

5) Vinculación con Instituciones Internacionales

Los objetivos de estas vinculaciones están ampliamente relacionados con la Escuela de Justicia Electoral (EJE), por lo que se debe buscar la coordinación de las actividades de forma permanente. En este actuar, la principal labor común debe ser la divulgación y reflexión respecto de criterios relevantes del TEPJF.

La búsqueda de credibilidad institucional del TEPJF tiene una doble dimensión, la nacional y la internacional. La experiencia de México en los últimos años da cuenta de una amplia gama de criterios novedosos que han fortalecido los derechos de los grupos históricamente vulnerables.

En ese sentido, en el ámbito nacional e internacional existe un área de oportunidad para la difusión de las sentencias y criterios relacionados con la representación inclusiva de grupos sociales tradicionalmente marginados. El TEPJF necesita dar a conocer estas resoluciones para establecer espacios de reflexión y diálogo sobre el estado que guarda la justicia electoral tanto en nuestro país como en el mundo.

Sin embargo, se deberá buscar un vínculo institucional con la comunidad internacional que no se reduzca en la realización de eventos, sino que logre la proyección, conceptualización y debate de ideas fundamentales para la justicia electoral y el Estado de derecho democrático en el mundo. El principal objetivo debe ser la construcción de verdaderos espacios de reflexión y debate en los que se pueda proyectar aquello que México ha implementado de forma exitosa, siguiendo sus criterios de justicia electoral. Además, se debe buscar el conocimiento de las experiencias de otros países con sistemas electorales diversos, a través del diálogo entre jueces tanto en plataformas virtuales, así como en foros internacionales que permitan profundizar el estudio y la mejora de nuestro propio sistema de justicia electoral.

6) Presidencia y Órganos Colegiados del TEPJF: modernización de la Gestión Pública

En el escrutinio normativo es necesario revisar y adecuar los procesos del trabajo colegiado del pleno de la Sala Superior del TEPJF, así como actualizar y modernizar el funcionamiento de las diversas unidades administrativas, para mejorar y eficientar la gestión pública.

³ El artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que los servidores públicos deberán observar el código de ética que cada ente obligado expida, "conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño". Derivado de ello, el 12 de octubre de 2018 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". El Código Modelo de Ética Judicial Electoral se emitió en 2013 y, por tanto, no atiende los referidos Lineamientos.

Asimismo, en el TEPJF se han conformado diversos comités que fungen como instancias auxiliares para el cumplimiento de sus funciones. Estos desempeñan tareas tan diversas como son orientar las políticas académicas y de ejercicio de los recursos públicos; decidir sobre la clasificación de la información que genera el Tribunal; así como asesorar, informar, valorar y desarrollar cualquier aspecto de índole técnico o administrativo que se requiera, por lo que su revisión se orientará al contexto de modernización y mejora que está por implementarse, considerando que su creación, permanencia y funciones respondan a las necesidades actuales del Tribunal Electoral.

Finalmente, se debe reconocer que el proceso de una renovación institucional con base en los principios de austeridad, racionalidad, eficiencia e interés público es el momento clave para la revisión de la gestión administrativa, de los procesos y las estructuras para propiciar una mayor transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Como parte de este ejercicio se realizará una revisión sobre la integración, operación, funciones, efectividad y pertinencia de los comités que operan actualmente en el TEPJF.

III. Objetivos y Líneas de Acción

A partir de las áreas de oportunidad expuestas en el apartado anterior, con los trabajos que encabezará la Comisión de Fortalecimiento para actualizar la normativa interna del TEPJF, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la carrera judicial y el servicio civil de carrera administrativa, para formar profesionistas especializados e íntegros;
- 2) Fomentar una cultura de ética e integridad en la actuación del personal del TEPJF;
- 3) Afianzar la política nacional e internacional de justicia electoral;
- 4) Privilegiar el acceso ciudadano a la justicia;
- 5) Impulsar la coordinación estratégica entre las distintas áreas del TEPJF, y
- 6) Promover la administración del TEPJF con orientación ciudadana.

La consecución de dichos objetivos se llevará a cabo mediante la implementación de las líneas de acción que a continuación se presentan.

Objetivo 1.- Fortalecer la carrera judicial y el servicio civil de carrera administrativa, para formar profesionistas especializados e íntegros

Líneas de acción

- Robustecer el modelo de contratación por meritocracia, asegurando a la ciudadanía que el ingreso, permanencia y ascenso de las servidoras y servidores públicos del TEPJF no dependa de sus relaciones personales o familiares, sino de la capacidad, honorabilidad y vocación de servicio.
- Fomentar un sentido de identidad y pertenencia de las servidoras y los servidores públicos del TEPJF hacia la institución.
- Identificar las buenas prácticas a nivel internacional relacionadas con las protecciones y garantías de independencia, autonomía e imparcialidad de las juezas y jueces, e incorporarlas en la actuación del TEPJF.
- Realizar un análisis y evaluación de los mecanismos vigentes de capacitación y acceso a la carrera judicial, fortaleciendo la capacitación a través, de entre otras actividades, de la vinculación estratégica con instituciones académicas.

Objetivo 2.- Fomentar una cultura de ética e integridad en el personal del TEPJF

Líneas de acción

- Actualizar el Código de Ética, de manera que se construya una idea compartida de la ética e integridad que exige trabajar en el TEPJF y que atienda los Lineamientos expedidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Expedir las Reglas de Integridad aplicables al personal de carrera judicial y al del servicio civil de carrera administrativa.
- Impulsar la creación del Comité de Ética e Integridad Pública del TEPJF.
- Considerar, en las Reglas de Integridad y el Código de Ética, disposiciones para la prevención y combate a la corrupción, uso y manejo de redes sociales, así como de plataformas digitales de comunicación.

Objetivo 3.- Afianzar la política nacional e internacional de justicia electoralLíneas de acción

- Promover una vinculación estratégica con instituciones nacionales e internacionales que permitan proyectar las sentencias y criterios emblemáticos del Tribunal Electoral, así como conocer los criterios de órganos internacionales en la materia y, de ser viable para el sistema político-electoral mexicano, implementarlos.
- Contribuir a la construcción de una política internacional judicial que reconozca la necesidad de definir una justicia electoral común a nivel global, en la que la judicatura electoral mexicana cuenta con vasta experiencia y contribuciones que aportar.
- Ofrecer, a través de la coordinación de distintas áreas del TEPJF y órganos externos a nivel nacional e internacional, una oferta académica de mejor calidad para usuarios tanto internos como externos.

Objetivo 4.- Privilegiar el acceso de la ciudadanía a la justiciaLíneas de acción

- Consolidar el sistema del juicio en línea en materia electoral, mediante la incorporación de las mejores prácticas del derecho comparado nacional y extranjero, y considerando la opinión de especialistas de la academia, autoridades electorales, tribunales locales y litigantes, de entre otros.
- Implementar el uso de formatos abiertos para la información, con el fin de compartirla a través de los medios digitales, dando un fácil acceso a la información que genera el TEPJF a toda la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia electoral a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Incrementar los servicios de asesoría gratuita y defensa de los derechos político- electorales para los grupos sociales en condiciones de desigualdad, discriminación o desventaja.
- Impulsar mecanismos institucionales para establecer una comunicación ciudadana sobre los asuntos jurisdiccionales.

Objetivo 5.- Impulsar la coordinación estratégica entre las distintas áreas y salas regionales del TEPJFLíneas de acción

- Mejorar la vinculación y coordinación entre las distintas áreas y salas regionales del TEPJF con la finalidad de:
 - optimizar el uso de recursos;
 - realizar más tareas compartidas, y
 - generar contenido con una mejor calidad y acorde a las necesidades de las y los justiciables, así como del propio personal del TEPJF.
- Establecer una política integral de comunicación institucional y justicia abierta, particularmente en el uso de los sitios de internet del TEPJF (tanto en su administración oportuna como para facilitar la navegación del usuario).
- Certificar procesos y establecer mecanismos de control de calidad.

Objetivo 6.- Promover la administración del TEPJF con orientación ciudadanaLíneas de acción

- Modernizar la administración de la justicia electoral mediante el uso de las tecnologías de la información y las nuevas herramientas que de ellas emanan.
- Consolidar la transparencia y la rendición de cuentas, para que sean de utilidad para la ciudadanía, cuyo único límite a la información sea la que deba considerarse reservada por cuestiones estrictamente previstas en la ley de esta materia.
- Optimizar el Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA) para lograr una óptima vinculación entre las salas regionales y la Sala Superior, y ofrecer un mejor servicio a los usuarios del TEPJF.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, RESPECTO DEL ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 2/2021, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO.

Con el debido respeto a las Magistradas y los Magistrados, formulo voto concurrente, ya que, si bien, coincido con la propuesta, disiento de la decisión acordada en el punto primero del Acuerdo de referencia, mediante el cual se designa a la magistrada Janine M. Otálora Malassis, en su calidad de decana de la Sala Superior, como coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desde mi punto de vista, debió haberse designado al magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, en su carácter de presidente de la Sala Superior del Tribunal y de su respectiva Comisión de Administración.

Lo anterior, se sustenta en las consideraciones que a continuación expongo.

I. Coincidencia en la creación de la Comisión de Fortalecimiento.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento Interno del Tribunal, la Sala Superior contará con las Comisiones y Comités que considere pertinentes, a fin de dar las directrices, seguimiento y evaluar las actividades que correspondan a las Coordinaciones, Áreas de Apoyo, Órganos Auxiliares del Tribunal Electoral, acorde con los objetivos y metas institucionales que se establezcan, a fin de dar unidad y coherencia en las tareas que tienen asignadas, y así coadyuvar en la labor de impartir justicia en la materia electoral.

Su funcionamiento será establecido por los acuerdos que emita la Sala Superior. Su integración se orientará por el principio de paridad y se trabajará con perspectiva de género.

El Acuerdo General aprobado parte de la premisa de que se deben actualizar los procesos del Tribunal Electoral, así como la normativa interna que los rige para robustecer el funcionamiento de todas sus áreas. Para lograr ese objetivo, estima necesaria la revisión de la normativa interna, siguiendo los estándares constitucionales, convencionales y democráticos requeridos por el sistema político y normativo mexicano

Así, se razona que el Tribunal Electoral requiere de la creación de una Comisión de Fortalecimiento para desarrollar e implementar proyectos estratégicos que actualicen la normativa interna que rige a esta institución.

Asimismo, se establece que atenderá y resolverá los problemas acumulados a lo largo de los años, proyectando una propuesta de reforma al Reglamento Interno del Tribunal y las adecuaciones a la normativa interna que requiera una actualización, como forma de consolidar la democracia mexicana y su sistema electoral.

Para la elaboración de la propuesta y el estudio a que se refiere el párrafo anterior, se aprobó que la Comisión de Fortalecimiento funcionará bajo nueve ejes rectores y se coordinará con las áreas del Tribunal para evaluar la mejora regulatoria de la normatividad interna en distintas áreas de oportunidad.

Sus objetivos principales radican esencialmente en fortalecer la carrera judicial, afianzar la política nacional e internacional de justicia electoral, privilegiar el acceso ciudadano a la justicia, coordinar estratégicamente distintas áreas del Tribunal y garantizar una administración con orientación ciudadana.

Se precisa que, para la aprobación de las propuestas de cambios normativos que someta la Coordinadora, deberá seguirse el procedimiento que establecen la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los "Lineamientos para la elaboración, modificación y emisión de instrumentos normativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Finalmente, se reconoce que a la Comisión de Administración le corresponde elaborar el proyecto del Reglamento Interno del Tribunal, por lo que la Sala Superior, por conducto de su presidencia - que es la misma de la Comisión de Administración - remitirá a dicha Comisión la propuesta que haya elaborado la Comisión de Fortalecimiento, en los términos del artículo 239 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Es decir, toda iniciativa de reforma será presentada ante la Comisión de Administración por conducto de su Presidencia, la que dentro de un plazo de diez días hábiles elaborará un dictamen, el cual será sometido a consideración de la Sala Superior, quien lo discutirá y, según su caso, rechazará, aprobará o modificará.

II. Disidencia de la designación de la Coordinación.

A pesar de coincidir con la necesidad de crear semejante Comisión y sus funciones, me aparto del Acuerdo Primero mediante el cual se precisa quién será la encargada de su Coordinación.

Se establece que será conformada por las siete magistraturas de la Sala Superior, pero sin mayor argumento ni razonamiento jurídico para justificarlo, se designa directamente a la magistrada Otálora Malassis, como coordinadora, en su calidad de decana de la Sala Superior.

Los motivos de mi disenso radican en primer lugar, en que, de conformidad con el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 15 del Reglamento Interno del Tribunal, las y los magistrados del Tribunal Electoral no cuentan con atribuciones expresas para tener dicha función.

Es decir, sus funciones son esencialmente jurisdiccionales, relacionadas con la sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se sometan a su conocimiento, y no así para coordinar ni presidir órganos, comités ni comisiones.

No pasa desapercibido que las fracciones XV y VIII de los ordenamientos jurídicos mencionados anteriormente, establecen de forma genérica que tendrán facultades para participar en la integración de los Comités y Comisiones, así como las demás que les señalen las leyes o el Reglamento Interno del Tribunal o las que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Tribunal.

Sin embargo, de conformidad con el principio de reserva estatutaria, así como el carácter limitado y exclusivo de sus atribuciones, no se desprende el alcance necesario para dotar de la facultad expresa que le permita a la magistrada Janine M. Otálora Malassis coordinar una comisión que integre la Sala Superior.

En segundo lugar, estimo que, en todo caso, la Coordinación de la Comisión de Fortalecimiento debió recaer en el presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Lo anterior, en virtud de que dicha Comisión comparte algunas funciones estratégicas con la Comisión de Administración para la coordinación y el correcto funcionamiento del Tribunal, respecto de las cuales la persona que ocupe la Presidencia de la Sala Superior, en sí cuenta con atribuciones para presidir la Comisión también.

En efecto, la Comisión de Administración tiene a su cargo la proyección de la política administrativa y su coordinación con otros órganos del Poder Judicial de la Federación, a fin de que los objetivos institucionales estén alineados para lograr el cumplimiento de los principios rectores del Tribunal como órgano máximo jurisdiccional, así como en la materia electoral.

La Comisión de mérito está encargada de llevar a cabo las principales funciones de administración y vigilancia del Tribunal y sus servidores públicos. Concretamente, el artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que tendrá, entre varias atribuciones, elaborar el proyecto de Reglamento Interno del Tribunal y someterlo a la aprobación de la Sala Superior; aprobar el anteproyecto de presupuesto del Tribunal y ejercer el presupuesto; analizar los asuntos sobre las responsabilidades de los servidores públicos; proponer y aprobar las disposiciones reglamentarias que rigen a las estructuras y a los servidores públicos; emitir las bases o los acuerdos generales sobre adquisiciones de bienes y servicios; aprobar las reformas a la normativa en materia de transparencia; velar por la disciplina y la carrera judicial, etc.

En ese contexto, aun cuando dicho órgano no tiene exactamente la misma naturaleza administrativa y jurisdiccional como la Comisión de Fortalecimiento, estimo que existe suficiente fundamento para que se sigan las mismas bases normativas para su integración.

De conformidad con los artículos 99, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 189, fracción VI, y 205, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se establece que la Comisión de Administración del Tribunal se debe integrar por la persona que presida dicho tribunal, quien también presidirá ese órgano de administración.

El motivo por el cual se estableció expresamente ese método de designación para un órgano central del Tribunal fue en atención a la importancia de su naturaleza jurídica y a las funciones que se desempeñarían a través de éste, a fin de garantizar la máxima objetividad. Además, con esa designación, al menos en apariencia, posiciona a quien ocupe la presidencia del Tribunal en un nivel de mayor jerarquía, control e independencia en la toma de decisiones frente a sus pares.

Por su parte, los artículos 172, fracciones II, XII, XIII, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 13, fracciones III, IV, X y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral precisan las atribuciones que tendrá la Presidencia de la Sala Superior, entre ellas destacan la de presidir la Comisión de Administración; vigilar que se adopten y cumplan las medidas necesarias para coordinar las funciones jurisdiccionales y administrativas; así como vigilar que se cumplan las medidas adoptadas para el buen servicio y disciplina en las oficinas de la Sala Superior, tomar cualquier medida urgente y necesaria para ello, informándolo de inmediato a la Comisión de Administración; vigilar el buen desempeño y funcionamiento de los órganos del Tribunal Electoral así como vigilar el correcto funcionamiento de los Comités o Comisiones constituidos por la Sala Superior.

Con base en lo anterior, estimo que la persona que ostenta la presidencia de la Sala Superior de este Tribunal sí cuenta con las atribuciones necesarias para ser titular o coordinador de la Comisión de Fortalecimiento, al igual que la de Administración.

Depositar dicha función en alguien más, genera una distorsión en la manera de integrar los órganos centrales del Tribunal Electoral, cuya naturaleza jurídica exige que sean encabezados por el mismo presidente de la Sala Superior, en atención a las atribuciones anteriormente descritas.

Finalmente, es importante resaltar que el Acuerdo aprobado no expresa mayor argumento para designar a la Coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento, más que su calidad de decana.

En mi opinión esto resulta insuficiente e inaplicable, porque la calidad de decano o mayor antigüedad en el cargo resulta pertinente únicamente en casos de designación interina o sustituta de la Presidencia de la Sala Superior, o bien, ante ausencias temporales; situación que, en el presente caso, no acontece.

En ese sentido, considero que, contrario a lo que sostiene la mayoría, la Comisión debió haber sido coordinada por el magistrado presidente Rodríguez Mondragón o en su caso, por su representante, en apego al método objetivo y previamente establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica, para la integración de la Comisión de Administración, a fin de dotar de mayor coherencia, control e independencia - no solo desde el aspecto técnico y administrativo, sino también jurídico - en la toma de decisiones para la reforma interna del Tribunal y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Es por estas consideraciones formulo el voto concurrente.

Magistrado **José Luis Vargas Valdez**.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,

CERTIFICA

La presente documentación, autorizada mediante firma electrónica certificada, constante de veintinueve páginas, debidamente cotejadas y selladas, corresponden al Acuerdo General número **2/2021**, relativo a la creación de la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado el diez de octubre de dos mil veintiuno.

Lo que certifico por instrucciones del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, presidente de este órgano jurisdiccional, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 182, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**

Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veintiuno.- Secretario General de Acuerdos, **Luis Rodrigo Sánchez Gracia**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1850 M.N. (veinte pesos con un mil ochocientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9825, 5.0885 y 5.3325 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.82 por ciento.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y sindicaturas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, identificada con la clave alfanumérica INE/CG290/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG290/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG290/2021.¹

25.1 Partido Acción Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1-C1-CH.	Fondo	Reducción de Ministración	\$20,851.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C2-CH	Fondo	Reducción de Ministración	\$78,192.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C6-CH	Fondo	Reducción de Ministración	\$85.28	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C7-CH.	Fondo	Reducción de Ministración	\$661.02	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3-C1-CH y 3-C2-CH	Forma	Multa	\$5,212.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118591/CGor202103-21-rp-3-10.pdf>.

25.5 Partido Encuentro Solidario.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
8-C1-CH, 8-C2-CH y 8-C5-CH	Forma	Multa	\$6,950.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.6 Redes Sociales Progresistas.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
9-C4-CH	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9-C3-CH	Fondo	Reducción de Ministración	\$87.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.7 Fuerza Social por México.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido			
10-C1-CH y 10-C2-CH	Forma	Multa	\$1,737.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2021.- La Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG294/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE COAHUILA.¹

25.1 Partido Acción Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1_C3_CO y 1_C5_CO	Forma	Multa	\$1,737.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C7_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$10,266.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$64,291.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C2_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$30,408.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2_C4_CO	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C1_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$19,113.60	No											
2_C2_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$121,632.00	No											
2_C3_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$17,376.00	No											

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118611/CGor202103-21-rp-3-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

25.3 Partido Morena.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_C3_CO	Fondo	Reducción de ministración	\$22,968.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C3_CO bis	Fondo	Reducción de ministración	\$2,645,440.51	No											
7_C3_CO bis	Fondo	Pérdida del derecho de las precandidaturas infractoras a ser registradas o, en su caso, si ya están hechos los registros, con la cancelación del mismo		Sí	SM-RAP-41/2021 Y ACUMULADOS SM-RAP-42/2021, SM-RAP-44/2021, SM-RAP-45/2021 Y SM-RAP-46/2021	Revoca	INE/CG383/2021	Pérdida del derecho de las precandidaturas infractoras a ser registradas o, en su caso, si ya están hechos los registros, con la cancelación del mismo		Sí	SM-RAP-0091-2021, SM-RAP-0088-2021 y acumulados SM-RAP-89/2021 SM-RAP-0087-2021 SM-RAP-0086-2021 SM-RAP-0074-2021 SM-RAP-71/2021	Desecha. Confirma Desecha Desecha Confirma Desecha	N/A	N/A	N/A

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de México.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG296/2021.

SÍNTESIS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO.¹

25.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1-C1-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$3,380.24	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5-C2-ME	Forma	Multa	\$1,737.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5-C3-ME															
5-C1-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$32,318.56	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.3 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6-C1-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$2,986,422.17	SI	SUP-RAP-77/2021 ST-RAP-12/2021	Confirma Revoca Lisa y llanamente	N/A	0	0	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118642/CGor202103-21-rp-3-26.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6-C4-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$1,746,200.92	SI	SUP-RAP-77/2021 ST-RAP-12/2021	Confirma Revoca Lisa y llanamente	N/A	0	0	-	-	-	-	-	-
6-C2-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$50,460.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C5-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$50,460.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C8-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$1,500.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C10-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$19,172.70	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C10Bis-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$37,554.81	SI	SUP-RAP-77/2021 ST-RAP-12/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C13-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$79,537.50	SI	SUP-RAP-77/2021 ST-RAP-12/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C14-ME.	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$2,677.50	SI	SUP-RAP-77/2021 ST-RAP-12/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C3-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$86,880.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C6-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$78,192.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C7-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$1,500.00	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C9-ME	Fondo	Reducción del 25% de ministración	\$6,434.60	SI	SUP-RAP-77/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numerales 7 y 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California Sur, identificada con la clave alfanumérica INE/CG362/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG362/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG362/2021. ¹

26.1 Aspirantes a candidatura independiente al cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos que omitieron presentar su informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de Apoyo Ciudadano.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Alejandro Javier Salazar Peredo	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Armando Aparicio Gallardo	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Ernesto Aguilasoch Castro	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Francisco Sotero Liera Villavicencio	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Jesús Armando Quiñonez Ceseña	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Juan Leonardo Obeso Nieblas	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.1 Gubernatura²

32.1.1 C. Benjamín De la Rosa Escalante.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12_C1_BS_BRE	Fondo	Multa	\$14,856.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12_C2_BS_BRE	Fondo	Multa		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12_C3_BS_BRE	Fondo	Multa		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119260/CGex202104-16-rp-1.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

32.2.11 C. Mario Rieke Alcaraz.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12_C3_BS_MRA	Fondo	Multa	\$12,163.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12_C4_BS_MRA, 12_C5_BS_MRA, 12_C6_BS_MRA y 12_C7_BS_MRA	Formal	Multa		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.2.12 C. Alberto Efraín Minjares Carrillo.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12_C1_BS_AEMC	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12_C2_BS_AEMC, 12_C3_BS_AEMC, 12_C4_BS_AEMC y 12_C5_BS_AEMC	Formal	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.3 Ayuntamientos

32.3.1 C. José de Jesús Montaña Avilés

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12_C1_BS_JJMA y 12_C2_BS_JJMA	Formal	Multa	\$9,991.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12_C6_BS_JJMA	Fondo	Multa		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado Tabasco, identificado como INE/CG1396/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG1396/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO TABASCO, IDENTIFICADO COMO INE/CG1396/2021.¹

32.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
_C3_TB y 1_C14-TB	Forma	Multa	\$1,792.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$1,875.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C2_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$1,371.58	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C5_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$13,056.84	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C6_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$81,200.00	Si	SX-RAP-87/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C10_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$26,885.77	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C11_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$42,408.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C12-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$44,046.91	Si	SX-RAP-87/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C7_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$18,551.34	Si	SX-RAP-87/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C8_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$207,918.40	Si	SX-RAP-87/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C9_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$17,027.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C13_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$52,308.56	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C4_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$16,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/122257/CGext202107-22-rp-3-52-y-3-53.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_C13_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$630,539.95	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C14_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$57,563.90	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C8_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$113,548.54	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C10_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$19,268.30	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C9_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$351,310.40	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C11_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$31,815.10	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C17_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$114,392.29	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C18_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$3,124,445.95	Si	SX-RAP-131/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.8 Partido Encuentro Solidario

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8_C1_TB y 8_C5_TB	Forma	Multa	\$1,792.40	Si	SX-RAP-90/2021 ²	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C9_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$5,622.52	Si	SX-RAP-90/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C3_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$67,120.87	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C8_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$89.62	Si	SX-RAP-90/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C6_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$812,405.30	Si	SX-RAP-90/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C7_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$448.10	Si	SX-RAP-90/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C4_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$161,316.00	Si	SX-RAP-90/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C2_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$35,848.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Impugnación controvertida únicamente por lo que hace a la conclusión 8._C5_TB.

32.11 Coalición Va por Tabasco

Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
								CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
PAN	11_C2_TB, 11-C11_TB y 11_C17_TB	Forma	Multa	\$179.24	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11_C2_TB, 11-C11_TB y 11_C17_TB	Forma	Multa	\$2,419.74	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11_C15_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$2,776.74	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11_C15_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$31,932.53	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11_C16_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$6,090.91	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11_C16_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$70,045.51	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11_C3_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$812.87	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11_C3_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$9,348.01	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11-C4-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$8,918.13	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11-C4-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$102,558.48	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11_C5_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$3,248.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11_C5_TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$37,352.00	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11-C6-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$3,995.54	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11-C6-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$45,948.67	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAN	11-C7-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$22,700.49	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRI	11-C7-TB	Fondo	Reducción de la ministración	\$261,055.58	Si	SX-RAP-69/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Acatamiento 1						Acatamiento 2						
				Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
12.4_C5_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C10_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C6_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C7_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C8_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4_C9_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.12.5 Jesús Abraham Cano González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Acatamiento 1						Acatamiento 2							
				Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto		
12.5_C2_TB	Fondo	Amonestación Pública	N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12.5_C3_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C4_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C12_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C5_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C7_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C6_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C8_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C9_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C10_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C11_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.5_C1_TB	Fondo			No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 5 de octubre de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L002/2022**, para la Contratación del servicio de guarda, custodia, conservación y administración de expedientes.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,215.14 con I.V.A.	27 de octubre de 2021	01 de noviembre de 2021 10:00 horas	05 de noviembre de 2021 11:30 horas	10 de noviembre de 2021 11:30 horas	16 de noviembre de 2021 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Unica	Servicio de guarda, custodia, conservación y administración de los expedientes que conforman los Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Dirección de Amparos y Controversias Constitucionales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Senadores.			12	Mes de servicio

- Calidad, especificaciones y otros requisitos: conforme a los requerimientos establecidos en el anexo 1 de las bases. Contratación de Servicios, bajo la modalidad de contrato cerrado y será adjudicado a un sólo licitante, considerando para esta licitación la Partida Unica.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre no. 1 se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre no. 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre no. 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA, cuenta 0116208789**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **21, 22, 25, 26 y 27 de octubre de 2021**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **21, 22, 25, 26 y 27 de octubre de 2021, de 9:00 a 15:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de prestación de los servicios: En las oficinas de la Dirección de Amparos y Controversias Constitucionales, sitas en Madrid Número 62, Sótano, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, durante la vigencia del contrato que será a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español, y la Moneda es: Peso Mexicano. Condiciones de pago: Se pagará en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, en forma mensual por mes devengado a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura que cumpla los requisitos fiscales, entregándose también el archivo electrónico con los archivos PDF y XML correspondientes y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo. Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 512885)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. LA-007000999-E1023-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de equipo de protección personal para reactivar instalaciones sanitarias que atienden a pacientes con COVID-19”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	30 de Sep. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 5 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 13 Oct. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 29 Oct. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M, SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512910)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1038-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de medicamentos para diversas especialidades”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	7 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 28 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Nov. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 6 Dic. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512918)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1036-202, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de medicamentos de alta especialidad para diversos escalones sanitarios de atención médica”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	7 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 27 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Nov. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 6 Dic. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512920)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1037-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“2/a. fase de la modernización integral del Heroico Colegio Militar, Tlalpan, Cd. Méx. (Adquisición de equipamiento no permanente del servicio de sanidad), (2/a. vuelta)”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 19 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 25 Oct. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 8 Nov. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512900)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E1049-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Contratación de un servicio de abastecimiento de insumos, instrumental y apoyo técnico con equipo médico requerido para la realización de procedimientos quirúrgicos de las especialidades de cirugía vascular, otorrinolaringología, cirugías oncológica y reconstructiva, en el Hospital Central Militar, partidas separadas”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 18 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 25 Oct. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 1 Nov. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512908)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1055-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de consumibles del servicio de neumología y cuidados respiratorios del Hospital Central Militar y cuatro Hospitales Militares Regionales de Especialidad, partidas agrupadas”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	7 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 12 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 19 Oct. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 4 Nov. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512911)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1072-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de canastillas materno infantil para escalones sanitarios de 2/o. y 3/er. nivel de atención médica 2/a. vuelta”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 4 Nov. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 22 Nov. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 6 Dic. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512916)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E1081-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	“Adquisición de insumos y/o consumibles para la realización de estudios anatomopatológicos que se llevan a cabo en el Hospital Central Militar, Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología y 4 Hospitales Militares Regionales de Especialidades (2/a. vuelta)”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	15 Oct. 2021.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 19 Oct. 2021.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 25 Oct. 2021.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 1 Nov. 2021.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 512903)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 15 A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 18, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E133-2021
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones al sistema de detección de incendios y emisión de alarmas de localización instalado en el edificio que ocupan las oficinas centrales de la Procuraduría Federal del Consumidor. Proviene de LPN-14/2021 DESIERTA.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2021
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/10/2021 a las 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/10/2021 a las 11:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	29/10/2021 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
DR. OSCAR JUAREZ DAVIS
RUBRICA.

(R.- 512923)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 09/2021
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación, está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Libramiento Oriente de Saltillo km 12+370 Cuerpo B Autopista La Carbonera-Ojo Caliente, sentido Monterrey-Matehuala en Ramos Arizpe, Coahuila, de lunes a viernes de las 09:00 a la 17:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E24-2021
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Eléctricos de la Plaza de Cobro No. 141 Los Chorros y No. 142 Huachichil de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Junta de aclaraciones	De manera electrónica, el día 25/10/2021, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	De manera electrónica, el día 01/11/2021, a las 12:00 horas.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
LIC. LILIANA MARIA CRUZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 512896)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS.

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E274-2021
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudios y proyectos para la rehabilitación del pavimento existente del tramo C.D. Cuauhtémoc-Osiris del km. 62+190 al km.103+400 Incluye Entronque - Osiris.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	14 de octubre de 2021
Visita al sitio de los trabajos:	14 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E275-2021
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto al puente Tampico
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	14 de octubre de 2021
Visita al sitio de los trabajos:	14 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E276-2021
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto al puente Tampico seguimiento técnico
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	14 de octubre de 2021
Visita al sitio de los trabajos:	14 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 512897)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 1 Fracción IV, 3, 27 Fracción I, 28, 30 fracción I y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR090-E49-2021.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento al inmueble que ocupa el Centro de Seguridad Social, referente a la adecuación de espacio para instalación y colocación de sistema de calefacción para agua, consistente en obra civil, trabajos de albañilería, hidráulica y sanitaria para re-direccionar tubería de casa de máquinas en la parte exterior hacia la alberca y colocación de calefactor, en Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero.
Volumen de licitación	25.00 m ² adecuación y 360.00 ml Instalación Superficie Estimada
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.
Visita al lugar de los trabajos	28 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas Domicilio Centro de Seguridad Social, Avenida de los Plateros No. 330, entre Bermeja y Constitución del 57, Col. Centro, C.P. 40200, Taxco, Gro.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.

La Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en la calle de Cuauhtémoc No. 95 Col. centro C.P. 39300 Acapulco, Gro., teléfono: 744-4833413, los días Lunes a Viernes, hasta el 29 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
DOCTORA JOSEFINA ESTRADA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 512727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitación Pública Nacional**, de conformidad con los artículos **26** fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28** fracción II, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción II y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), misma que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

No. de Licitación	LA-050GYR020-E268-2021
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.
Volumen a adquirir	674.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021.
Junta de aclaraciones	26/10/2021 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2021 08:00 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por el Mtro. Luis Medina Maldonado, Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: **11 de Octubre del 2021**.

GUADALAJARA, JALISCO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
UMAЕ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECTOR
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 512728)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-013J3B001-E67-2021**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA SEÑALAMIENTO MARITIMO DE LOS PUERTOS DE SAN PEDRITO Y PUERTO DE LAGUNA DE CUYUTLAN A CARGO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	11/Octubre/2021
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	14/Octubre/2021
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	22/Octubre/2021 - 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/Noviembre/2021 - 11:00 horas
Fallo	09/Noviembre/2021 - 11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 11 DE OCTUBRE DE 2021.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 512846)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E160-2021, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Descripción de la licitación	SERVICIO DE DESINFECCION Y SANITIZACION DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/10/2021
Visita de instalaciones	15/10/2021 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/10/2021 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2021 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BLAS ISMAEL PACHECO ARMENTA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 512913)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA ABIERTA PARA CONTRATAR
EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-03891Q002-E44-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P 91073, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421858, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de Mobiliario de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	07/10/2021, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2021, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2021, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE. MARCELINA SANTOS TORRES

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 512848)**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, se precisa que conforme el ACUERDO por el cual se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, no será posible consultar las convocatorias en el domicilio de la convocante, debido a que se limitó el acceso a las instalaciones únicamente a personal con funciones esenciales. La información relevante de la convocatoria es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E59-2021
Objeto de la Licitación	Servicios actuariales para valuación de obligaciones por beneficios a los empleados
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2021
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/10/2021, 13:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	04/11/2021, 13:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/11/2021, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE OCTUBRE DE 2021.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 512895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CFE-0013-CAAAT-0001-2021

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales); y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2019.

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto de carácter Internacional Bajo la cobertura de los Tratados No. CFE-0013-CAAAT-0001-2021**, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponibles para consulta en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx.>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos.

No. de Concurso	CFE-0013-CAAAT-0001-2021
Objeto de la Contratación	Adquisición de Válvula de Retención de 16 pulgadas para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria y Pliego de Requisitos al Concurso Abierto.
Fecha de publicación en Micrositio	15/10/2021
Sesión de aclaraciones	04/11/2021, 10:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	29/11/2021, 10:00 horas
Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	03/12/2021, 10:00 horas
Notificación de Fallo	09/12/2021, 10:00 horas

VERACRUZ VER., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS EN FUNCIONES GCN

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0D02

MTRO. DAVID SANCHEZ MILES

RUBRICA.

(R.- 512703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y SERVICIOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA PRODUCTIVA
SUBSIDIARIA CFE DISTRIBUCION, POR MEDIO DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCA AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL
NUM. CFE-0035-CACOA-0003-2021

Con fundamento en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos de los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, oficio No. DCA/SCS/MALL-001/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, así como Oficio No. DCA/SCS/MALL-142/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0035-CACOA-0003-2021, para la contratación del proyecto: **“338 SLT 2020 SUBESTACIONES, LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (8a FASE) Clave 1418TOQ0040”**, para la Adjudicación del contrato que integra la **“Ejecución de todas las Obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) obras; 1 (una) obra de Subestación Eléctrica de Distribución con una tensión de 115 kV, con una capacidad total de 9.375 MVA, 0.6 MVar, 1 (un) alimentador en Alta y 3 (tres) alimentadores en Media Tensión, incluye 0.450 km-C de troncales en 13.8 kV; 1 (una) obra de Línea de Alta Tensión con longitud de 6.416 km-C, que se localizan en el Estado de Chiapas, de los Estados Unidos Mexicanos”**.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Requisitos y registrar su interés en participar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concurso) en la dirección electrónica <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

El procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación, el cual se llevará a cabo con la siguiente programación:

Visita al Sitio de los trabajos:	Se efectuará a las 09:00 horas , del día 27 de octubre de 2021 , en la Sala de juntas de la Superintendencia de la zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Carretera Catzajá – Palenque, km. 27+500, Palenque, Chiapas, C.P. 29960.	
Sesión de aclaraciones:	Inicia el 02 de noviembre de 2021 10:00 Hrs.	Los citados actos se llevarán a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.
Presentación y Apertura de Ofertas:	11 de enero de 2022 10:00 Hrs.	
Acto de Fallo:	26 de enero de 2022 13:00 Hrs.	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Contratación y Servicios de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) de la CFE, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, a través de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, con domicilio en Avenida Río Mississippi No. 71, Primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, al teléfono 55-52-29-44-00 ext. 60032, a través del personal de contacto Ing. Angel Tapia Mendoza, Gerente de Contratos de Obra Pública, con correo electrónico angel.tapiam@cfe.mx, Lic. María Teodora Espinosa Cruz, Jefe de Disciplina, con correo electrónico maria.espinosa@cfe.mx y Mtro. Héctor Omar Leal Nava con ext. 93705 con correo electrónico omar.leal@cfe.mx.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
AGENTE CONTRATANTE No. O1A0T01
ING. ANGEL TAPIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 512849)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y SERVICIOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA PRODUCTIVA
SUBSIDIARIA CFE DISTRIBUCION, POR MEDIO DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCA AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL
NUM. CFE-0035-CACOA-0004-2021

Con fundamento en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos de los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, oficio No. DCA/SCS/MALL-001/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, así como Oficio No. DCA/SCS/MALL-143/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0035-CACOA-0004-2021, para la contratación del proyecto: **“310 SLT 1821 DIVISIONES DE DISTRIBUCION (7a FASE) Clave 1218TOQ0031”**, para la Adjudicación del contrato que integra la **“Ejecución de todas las Obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) obras: 1 (una) obra de subestación de distribución con una tensión de 115 y 13.8 kV, con una capacidad total de 20 MVA, 1.2 MVAR, 6 (seis) Alimentadores, incluye 2.0 km-C de troncales en 13.8 kV; y 1 (una) línea de alta tensión de 115 kV, con una longitud total de 0.080 km-C, que se localizan en el Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos”**.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Requisitos y registrar su interés en participar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concurso) en la dirección electrónica <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

El procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación, el cual se llevará a cabo con la siguiente programación:

Visita al Sitio de los trabajos:	Se efectuará a las 09:00 horas , del día 28 de octubre de 2021 , Sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Guasave, ubicada en Av. Blas Valenzuela No. 365 Ote., Colonia Centro C.P. 81030, Guasave Sinaloa. A las 10:00 hrs (hora del centro).	
Sesión de aclaraciones:	Inicia el 03 de noviembre de 2021 10:00 hrs.	Los citados actos se llevarán a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.
Presentación y Apertura de Ofertas:	18 de enero de 2022 10:00 hrs.	
Acto de Fallo:	02 de febrero de 2022 13:00 hrs.	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Contratación y Servicios de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) de la CFE, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, a través de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, con domicilio en Avenida Río Mississippi N° 71, Primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, al teléfono 55-52-29-44-00 ext. 60032, a través del personal de contacto Ing. Angel Tapia Mendoza, Gerente de Contratos de Obra Pública, con correo electrónico angel.tapiam@cfe.mx, Lic. María Teodora Espinosa Cruz, Jefe de Disciplina, con correo electrónico maria.espinosa@cfe.mx y Mtro. Héctor Omar Leal Nava con ext. 93705 con correo electrónico omar.leal@cfe.mx.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
AGENTE CONTRATANTE No. O1A0T01
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. ANGEL TAPIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 512850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracciones III, IV, V y XI, 27, 30 fracción I y 48 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CASAT-0022-2021**, para la contratación del:

Servicio de Aplicación de un Nuevo Recubrimiento en las Tuberías Cross-Under de la Turbina Principal de las Unidades 1 y 2 de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	19 de octubre de 2021	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 19 al 26 de octubre de 2021, a las 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	26 de octubre de 2021 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	8 de noviembre de 2021 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	8 de noviembre de 2021 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	12 de noviembre de 2021 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	18 de noviembre de 2021 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales o extranjeras** de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave **0001**, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: L.A. José Aurelio De la Vega Angeles, con Clave de Agente Contratante A1A0A24 y el Lic. Daniel Miranda Velázquez con Clave de Agente Contratante A1A0A08, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A28
MTRO. GERARDO OCTAVIO VELA Y CANEDA
RUBRICA.

(R.- 512905)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Venta de Bases	Visita de obra (Obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/013/2021	Contratación para la construcción de una barda perimetral en la Sala Regional Monterrey.	Los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021 13:00 horas	29 de octubre de 2021 11:00 horas	05 de noviembre de 2021 12:00 horas	12 de noviembre de 2021 11:00 horas

- Las bases de la licitación tienen un costo de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Avena 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5484 5410 extensiones 2338 y/o 4006, así como en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey, ubicada en Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante los días de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, así como en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey, los siguientes documentos: **a)** Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y **c)** En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita de obra obligatoria de la Licitación Pública Nacional N° TEPJF/LPN/013/2021** se realizará en el inmueble del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El punto de reunión para iniciar y concluir el recorrido será en la Sala Regional Monterrey, ubicada en Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León, **lugar donde se entregará constancia de asistencia a la visita de obra, misma que es un requisito indispensable para presentar propuestas.**
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, serán videograbados y se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y de manera simultánea por medio de videoconferencia con personal de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La ejecución y finiquito de los trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. MARIA BARBARA ALMANZA ANGELES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 512927)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2022

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2022	Servicio de transmisión y enlace satelital y mantenimiento correctivo a soluciones de audio y video e impresoras de identificaciones ejercicio 2022.	21, 22 y 25 de octubre de 2021.

El total de los servicios requeridos junto con su descripción de partidas se podrá verificar en el anexo técnico de las Bases de licitación, disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2021" a partir del 21 de octubre de 2021, por lo que la tabla siguiente solamente describe las partidas más relevantes del procedimiento:

Nombre de los anexos técnicos	Partida	Subpartidas	Descripción General	Unidad de medida
Servicio de transmisión y enlace satelital	1	N/A	Servicio de transmisión y enlace satelital.	Servicio
Mantenimiento correctivo a soluciones de audio y video e impresoras de identificaciones	2	2.1 a la 2.15	Mantenimiento correctivo a salas de juicios orales en materia penal.	Servicio
	3	3.1 a la 3.5	Mantenimiento correctivo a salas de juicios orales en materia mercantil.	
	4	4.1 a la 4.5	Mantenimiento correctivo a kits de videograbación de plenos de circuito.	
	5	N/A	Mantenimiento correctivo a salas de comités.	
	6	N/A	Mantenimiento correctivo a impresoras marca Nisca, modelo PR5350	
	7	N/A	Mantenimiento correctivo a impresora marca Diletta, modelo 800i	

El total de los servicios junto con su descripción requeridos en las partidas se podrá verificar en los anexos técnicos de las bases de licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 27 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.	No aplica	No aplica	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 3 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas.

*Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2725 y 2719, durante los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, firmando el recibo correspondiente, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente y cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, tratándose de persona física. En caso de persona moral deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio al día de la inscripción al procedimiento e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante legal, deberá presentarse con carta poder correspondiente así como la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2021.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 313 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,
QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y 70, 81 FRACCION XIX,
82 FRACCION IV, 171, 172 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,
QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 512878)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/007/2022

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/007/2022	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para Hardware y Software FIREL y Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para la herramienta de seguridad informática de la marca LOGRHYTHM.	21, 22 y 25 de octubre de 2021

La descripción total de los servicios requeridos se podrán verificar en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación, disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2021" a partir del 21 de octubre de 2021, por lo que la tabla siguiente solamente describe de manera general los servicios de las partidas del procedimiento:

Partida	Nombre	Subpartida	Descripción General	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para Hardware y Software FIREL.	1.1	Equipos de seguridad marca SafeNet.	Servicio
		1.2	Equipos de seguridad marca Spectracom	
		1.3	Equipos de seguridad marca Imperva	
		1.4	Equipos de seguridad marca Imperva Server	
		1.5	Equipos de seguridad marca Arbor Networks	
		1.6	Servidores marca IBM	
		1.7	Servidores marca IBM.	
		1.8	Servidor marca IBM	
		1.9	Switch de Fibra marca IBM	
		1.10	Switch de Fibra, marca IBM	
		1.11	Switch KVM consola, marca IBM	
		1.12	Consola KVM, marca IBM	
		1.13	Unidades de enrolamiento (Hardware que compone la solución)	
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para la herramienta de seguridad informática de la marca Logrhythm	N/A	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para la herramienta de seguridad informática de la marca Logrhythm	Servicio

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 28 de octubre de 2021 a las 17:00 horas.	NO APLICA	No aplica	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 05 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2725 y 2788, los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de **10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2021".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de **10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas**, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante legal de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente y cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, tratándose de persona física. En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con carta poder, así como la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
- Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
- El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
- El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2021.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 313 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y 70, 81 FRACCION XIX, 82 FRACCION IV, 171, 172 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 512875)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/053/2021

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/053/2021	“Software para la Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal”	Los días 21, 22 y 25 de octubre de 2021

La descripción de los bienes requeridos se puede verificar en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2021”, a partir del **21 de octubre de 2021**:

Partida	Nombre	Subpartida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	Software para la Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal	1.1	Software para Sala de Juicios Orales	7	17	Licencia
		1.2	Software para Salas de Videoconferencia	13	31	Licencia

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega de Muestras	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 28 de octubre de 2021 , a las 17:00 horas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 04 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2717, 2741, 2786 y 2781, los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2021".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **21, 22 y 25 de octubre de 2021**, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente y cédula de identificación fiscal y o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, tratándose de persona física. En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder, así como la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2021.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 313 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DE LA JUDICATURA FEDERAL,
QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y 70, 81 FRACCION XIX, 171 Y 172 DEL
ACUERDO GENERAL DEL PLENO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICENCIADO PEDRO CETINA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 512874)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/043/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la "Adquisición de Partidas Desiertas de Papelería y Utiles de Oficina, Compra Consolidada con la SCJN y CJF 2021", emitido el 27 de septiembre de 2021.

ADQUISICION	ADJUDICADO PARA:	PARTIDAS ADJUDICADAS	ADJUDICADO A:	R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA ADJUDICADA:	MONTO ADJUDICADO	
ADQUISICION DE PARTIDAS DESIERTAS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN Y CJF 2021".	SCJN	PARTIDA 84	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	GIA120130MA8 NORTE 5 NO. 4630, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07780.	\$1,336.20	
					SUBTOTAL	\$1,336.20
					I.V.A.	\$213.79
					TOTAL	\$1,549.99

ADQUISICION	ADJUDICADO PARA:	PARTIDAS ADJUDICADAS	ADJUDICADO A:	R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA ADJUDICADA:	MONTOS MINIMOS ADJUDICADOS	MONTOS MAXIMOS ADJUDICADOS
ADQUISICION DE PARTIDAS DESIERTAS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN Y CJF 2021".	CJF	PARTIDA 1	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	GIA120130MA8 NORTE 5 NO. 4630, COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07780.	\$5,568.75	\$7,800.00
		PARTIDA 39			\$51,234.19	\$71,731.24
		SUBTOTAL			\$56,802.94	\$79,531.24
		I.V.A.			\$9,088.47	\$12,725.00
		TOTAL			\$65,891.41	\$92,256.24

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
 DIRECTOR GENERAL
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
 RUBRICA.

(R.- 512884)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/045/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la “Adquisición e instalación de mobiliario modular, para Tribunales Laborales Federales (segunda etapa 1) y Centros de Justicia Penal Federal, y suministro e instalación de mobiliario modular referente al plan general de desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de personal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2020-2021”, emitido el 11 de octubre de 2021.

Adquisición	Partidas adjudicadas	Adjudicado a	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Monto	Importe total Adjudicado I.V.A. incluido
“Adquisición e instalación de mobiliario modular, para Tribunales Laborales Federales (segunda etapa 1) y Centros de Justicia Penal Federal, y suministro e instalación de mobiliario modular referente al plan general de desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de personal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio 2020-2021”	Partida 1 Grupo (C)	Productos Metálicos Steele, S. A. de C.V.	PMS811203QE6 Miguel de Cervantes Saavedra No. 183, Col. Granada, C.P. 11520, CDMX.	Partida 1 Grupo (C)	\$9,609,248.60
	Partida 2 Grupo (C)			Partida 2 Grupo (C)	\$5,593,994.44
	Partida 3 Grupos (A, B Y D)			Partida 3 Grupos (A, B Y D)	\$1,529,872.26
				Total	\$16,733,115.30

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 512882)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/046/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de "Equipo de Administración y Mobiliario 2021", emitido el 11 de octubre de 2021.

ADJUDICACION				
No.	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS	No. DE PARTIDA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	Grupo Ferretero Gala, S.A. de C.V.	9	7, 25, 57, 61, 62, 68, 73, 76 y 87.	\$196,867.00
2	Comercial Leicam, S.A. de C.V.	18	6, 13, 35, 43, 58, 60, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 78, 80, 86, 89, 90 y 93.	\$4,361,784.44
3	Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.	13	4, 5, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 29, 41, 45, 59 y 79.	\$2,436,832.09
4	Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.	5	26, 32, 75, 91 y 94.	\$161,550.01
5	Molduras y Troqueles MYR, S.A. de C.V.	1	48.	\$2,534,832.00
6	Abastecedora Uruguay, S.A. de C.V.	2	33 y 39.	\$592,261.20
7	Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V.	10	1, 2, 8, 14, 15, 18, 37, 40, 42 y 47.	\$5,084,128.33
TOTAL PARTIDAS		58	TOTAL MONTO	\$15,368,255.07

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 512872)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/049/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/049/2021, relativa al "Software para la Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal", emitido el 8 de octubre de 2021.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 330 y 331 fracción II, del Acuerdo Administrativo, se declara desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/049/2021.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2021.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 512855)**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****No. LA-049000975-E148-2021**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E148-2021, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Equipos Poligráficos".
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E148 2021, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	11 de noviembre de 2021 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de noviembre de 2021 a las 10:00 hrs.
Fallo	01 de diciembre de 2021 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

LA DIRECTORA

LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 512899)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-049000975-E151-2021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E151-2021, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, Ext. 505510 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza, bolsas, detergentes limpiadores, para la Fiscalía General de la República.”
Volumen a adquirir	Los detalles de las partidas se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-049000975-E151-2021, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	25 de octubre de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 512904)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-049000975-E154-2021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E154-2021, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, Ext. 505510 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de cambio de frecuencias del sistema de radiocomunicación para misiones críticas P25, Segunda Convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-049000975-E154-2021, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	26 de octubre de 2021, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 512901)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-21-0482-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-21-0482-1 con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de seguridad física de los sistemas Air Lock. El volumen de los servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 01 de noviembre de 2021.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 08 de noviembre de 2021.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 26 de noviembre de 2021.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 19 de octubre de 2021, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco:

<https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
 FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE
 CONTRATACIONES
LIC. MAYRA GUERRERO TEXNA
 FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 512919)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 838, 5° piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica Núm. LA-043240999-E85-2021
Objeto de la licitación.	Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección de Trabajo especializado para el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	26 partidas
Fecha de publicación en CompraNet.	19/10/2021
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	26/10/2021, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	03/11/2021, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	05/11/2021, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES

RUBRICA.

(R.- 512870)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CAMPUS MORELOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, y el acuerdo por el que se determina la reanudación de actividades de carácter académico-administrativo, procedimientos disciplinarios y de naturaleza administrativa en la UNAM, en modalidad virtual, presencial y mixta, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de servidores de alto rendimiento para rack, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación CSA-LPI-01/2021					
Costo de las Bases	Fecha para Adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo de la Licitación
\$4,000.00 M.N.	Del 21 de octubre al 03 de noviembre de 2021	4 de noviembre de 2021 10:30 Hrs	10 de noviembre de 2021 10:30 hrs	16 de noviembre de 2021 10:30 hrs	18 de noviembre de 2021 10:30 Hrs

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Pieza	Servidor de cómputo de alto rendimiento para Rack

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta través de internet en la página electrónica www.Morelos.unam.mx a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CAMPUS MORELOS DE LA UNAM
L.C. FELIPE ROSALES MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 512877)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Bienes de Uso Recurrente" (segunda vuelta), requerido por la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: DGPR-LPN-022/2021					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 21 de octubre al 04 de noviembre de 2021	05 de noviembre 2021 13:00 hrs.	11 de noviembre de 2021 10:00 hrs.	19 de noviembre de 2021 13:00 hrs.	22 de noviembre de 2021 10:00 hrs.

Partida	Unidad	Cantidad		Descripción de los Bienes
		Mínimo	Máximo	
69	Bote	15,000	21,000	Limpiador en polvo, bote con 582 g.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 512812)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la prestación del "Servicio de Mensajería y Paquetería" (Segunda Vuelta), requerido por la Unidad Coordinadora de Servicios Institucionales de la UNAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: DGPR-LPN-023/2021					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas	Fallo de la licitación
\$6,000.00	Del 21 de octubre al 03 de noviembre de 2021	04 de noviembre de 2021 18:00 hrs.	10 de noviembre 2021 12:00 hrs.	16 de noviembre 2021 10:30 hrs.	18 de noviembre 2021 10:00 hrs.

Partida	Descripción del servicio
Unica	Envío y recepción de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional, así como de importación y exportación.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 512873)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 901045968-005-2021 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 449 9107400 Ext. 32201 y fax 449 9107485 Ext.32212, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de Pupitres, mesas y sillas para la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2021
Junta de aclaraciones	22/10/2021, 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2021, 10:00 Hrs.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LOPEZ REYNOSO
 RUBRICA.

(R.- 512842)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909005993-E14-2021 (909005993-DGOT-F-003-21), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 91833700 ext. 2127, del 21 de octubre al 3 de noviembre de 2021 de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	OBRA DE CIMENTACION PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS PARA LA CONEXION PEATONAL DE MOLINO DEL REY, 1A. SECCION -AV. COMPOSITORES, 2A. SECC. DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Visita a instalaciones	26/10/2021 a las 11:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	27/10/2021 a las 11:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2021 a las 11:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
ING. HUGO FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 512928)

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA - SEMARNAT

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011/2021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presencial(es) Nacional(es), cuya(s) convocatoria(s) contiene(n) las bases de licitación, que están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-35-00 Ext. 22005, 22006 y 22046, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles;

No. Licitación	LA-908040998-E35-2021
Descripción de la Licitación	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE ½" DE DIAMETRO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JIMENEZ, MEDIANTE RECURSO PROPIO, PRETENDIENDO REALIZAR LA COMPROBACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2021.
Volumen a adquirir	Especificado en la convocatoria detallada.
Junta de aclaraciones	29 de octubre del 2021 12:00 horas en sala "Río Conchos" de la JCAS.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre del 2021 12:00 horas en sala "Memoria e Identidad Hídrica" de la JCAS.

No. Licitación	LA-908040998-E36-2021
Descripción de la Licitación	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ULTRASONICO PARA CANAL ABIERTO Y CELDA SOLAR CON BATERIA DE RESPALDO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CIUDAD JIMENEZ, MPIO. M.N. DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE RECURSO PROPIO, PRETENDIENDO REALIZAR LA COMPROBACION DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) 2021.
Volumen a adquirir	Especificado en la convocatoria detallada.
Junta de aclaraciones	29 de octubre del 2021 14:00 horas en sala "Río Conchos" de la JCAS.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre del 2021 14:00 horas en sala "Memoria e Identidad Hídrica" de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. LAURA NAYELI TRUJILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 512886)

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica número LA-908033971-E14-2021 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Calle Tercera No. 604, planta baja, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21857, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908033971-E14-2021

Descripción de la licitación	MATERIAL DE CURACION PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19/10/2021
Junta de aclaraciones	26/10/2021, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2021, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
C.P. DAVID ALONSO RAMIREZ DELGADO
RUBRICA.

(R.- 512921)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E60-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E60-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10EJN0578V 1688256 Construcción Aula Didáctica (Aislada) 6.00x8.00 Mts., Construcción Andadores, Construcción Cubierta Ligera y Construcción Plaza Cívica. Constance Kamii. Victoria de Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 10:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512835)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E61-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E61-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DTV0643U 1788118 Rehabilitación Aulas Edificios A, B., Construcción Aula Didáctica 6.00x8.00 Mt. Edificio A, Rehabilitación Red Eléctrica Exterior, Rehabilitación 1er Etapa y Construcción 3ra y 4ta Etapa en Servicios Sanitarios Edificio C y Construcción Plaza Cívica y Construcción Barda Perimetral. Telesecundaria Núm. 643. Quince de Octubre. Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 12:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 11:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512832)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E62-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E62-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DJN0980G 1888001 Construcción Aula Aislada 6.00x5.30 Mt Est RDC, Cimentación Mampostería, Obra Exterior: Red Eléctrica, Construcción Rampas Andadores y Construcción Barda Perimetral y Rehabilitación Plaza Cívica. María Enriqueta Camarillo. Río Escondido (La Loma), Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 12: 00 hrs. En el lugar de la obra hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 12:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512830)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E63-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E63-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR0163O 1888003 Rehabilitación Edificio B, Construcción Aula Didáctica (Adosada) 6.00x8.00 Mts, Obra Exterior: Red Eléctrica, Construcción Cisterna 5m3 y Construcción Cubierta Ligera y Construcción Barda Perimetral Tipo I. Josefa Ortiz de Domínguez. Veintiocho de Septiembre, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 13:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 10:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 13:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512834)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E64-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E64-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DTV0017B 1888089 Rehabilitación Aulas Edificio A, B. Teleaula en Edificio C, Construcción Aula Didáctica Adosada 6.00x8.00 Mts Estr. R.D.C. en Edificio B, Obra Exterior, Red Eléctrica y Rehabilitación Servicios Sanitarios Edificio A. Telesecundaria Núm. 17. El Arenal (San Jerónimo), Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 13:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 10:30 en el lugar de la obra hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 14:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512836)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E59-2021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E59-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2021 de 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DPB0060R 1688254 Rehabilitación de Aulas de Edificio D Est. HM. Cuauhtémoc. La Candelaria, Mezquital, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2021, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de noviembre de 2021, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO REVELES
RUBRICA.

(R.- 512837)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E21-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 21 y 22 de octubre de 2021, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"INSTRUMENTAL"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Junta de aclaraciones	26/10/2021 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2021 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C.I. RUBEN OCHOA MORA
RUBRICA.

(R.- 512883)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E22-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 21 y 22 de octubre de 2021, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"MULTIRUBRO" (COMPUTO, HERRAMIENTAS, PAPELERIA, ASEO Y SANITARIO)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Junta de aclaraciones	28/10/2021 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2021 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.C.I. RUBEN OCHOA MORA

RUBRICA.

(R.- 512887)

CONSEJERIA JURIDICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 20-A N° 284-B por 3-C Tercer piso, Colonia Xcumpich C.P. 97204. Mérida, Yucatán, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-931026973-E3-2021
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo y consumibles de cómputo para la Dirección del Registro Civil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/10/2021, 11:00 am.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	5/11/2021, 11:00 am.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/11/2021, 11:00 am.

MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA

LIC. SANDRA CAROLINA JIMENEZ TEJADA

RUBRICA.

(R.- 512841)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
40004001-012-21

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la Contratación del Servicio de Red de Laboratorio, en los Paquetes de Química Clínica, Urianálisis, Hormonas, Gasometría, Hematología, Coagulación, Especiales, Microbiología, Estudios de Seguimiento de Pacientes con VIH/Sida y Diagnóstico de COVID-19 por RT-PCR para las unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, sin reducción de plazos. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1608, o al correo electrónico: **molveralo@guanajuato.gob.mx**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **2347909** y número de procedimiento **LA-911002976-E30-2021** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Número de licitación	40004001-012-21
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial sin reducción de plazos.
Volumen a adquirir	Los servicios solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en los anexos I, I.I, I.I.A, I.I.B, I.I.C, I.I.D y I.I.E
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Red de Laboratorio, en los Paquetes de Química Clínica, Urianálisis, Hormonas, Gasometría, Hematología, Coagulación, Especiales, Microbiología, Estudios de Seguimiento de Pacientes con VIH/Sida y Diagnóstico de COVID-19 por RT-PCR para las unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	29 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
Fallo	10 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
 SECRETARIO DEL COMITE
C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS
 RUBRICA.

(R.- 512893)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
ADQUISICIONES
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, Teléfono: (01771)7170225 ext. 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E59-2021

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2021; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de noviembre de 2021; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-913055954-E60-2021

Descripción de la licitación	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	26 de octubre de 2021; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de noviembre de 2021; 13:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E61-2021

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021
Junta de Aclaraciones	26 de octubre de 2021; 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de noviembre de 2021; 14:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PLANEACION DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 512889)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006 2021

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Av. Universidad Número 406, Colonia Buena Vista, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 777 313 44 75, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	SE-INEIEM-PROGCIEN-LPF-009-2021
Objeto de la licitación	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, Construcción de Gimnasio-Auditorio en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata y obra exterior: Construcción de Andador para Paso Peatonal, Rampas para Personas Discapacitadas, y Una Primera Etapa de Estacionamiento.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Palo Escrito Municipio: Emiliano Zapata
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Visita a instalaciones	27/10/2021 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	27/10/2021 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2021 10:00 hrs

No. de licitación	SE-INEIEM-PROGCIEN-LPF-010-2021
Objeto de la licitación	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2a Etapa Facultad de Diseño en el Campus Norte), Edificio A-6: Instalación Eléctrica en Baja Tensión, Aire Acondicionado, Suministro y Colocación de pararrayos, Herrería y Cancelaría, Módulo de Sanitarios, Colocación de Accesorios Sanitarios, Herrería y Cancelaría e Instalación Eléctrica e Instalación de Voz y Datos
Ubicación de los trabajos	Localidad: Chamilpa Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Visita a instalaciones	27/10/2021 09:30 hrs
Junta de aclaraciones	27/10/2021 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	03/11/2021 12:00 hrs

CUERNAVACA, MORELOS, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
ING. RENE ROBERTO CASTAÑEDA GOMEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 512902)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 fracción VI, 3, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 1, 6, y demás aplicables de su Reglamento; convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-919046980-E2-2021** cuya convocatoria que contiene las Bases de la Licitación están disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez No. 1123 norte, Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. La convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 21 de octubre de 2021 y hasta las 10:00 horas del 12 de noviembre de 2021; de acuerdo al calendario de eventos siguiente:

No. de Licitación LO-919046980-E2-2021:

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIONES DEL VIADUCTO DE LA LINEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. UBICADO EN CRUCE DE LA LINEA 1 Y EL RIO SANTA CATARINA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de publicación en Compranet	21.octubre.2021
Visita al sitio	27.octubre.2021 a las 09:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	01.noviembre.2021 a las 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	12.noviembre.2021 a las 10:00 hrs.
Fallo Definitivo	16.noviembre.2021 a las 16:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

ING. HUMBERTO RAMOS HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 512844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA. No. 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo I fracción IV y VI; 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción I; 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria se encuentra para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, en ejemplar impreso a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio de la Convocante ubicado en Blvd. Luis Encinas esquina con Francisco Monteverde, Col San Benito, en Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Números de códigos de los procedimientos	LA-926050991-E3-2021
Carácter de los procedimientos	Pública Internacional Abierta
Descripción de los procedimientos	"ADQUISICION DE PROTESIS TRANSTIBIAL 2021"
Volúmenes a adquirir	20 Sockets rígidos en fibra de carbono, 20 liners de silicón medida, 20 mangas de suspensión derma proflex, 20 adaptadores de 4 tornillos, 20 tubos con adaptador, 20 adaptadores para pie sach, 20 pies sach, 20 fundas cosméticas.
Fecha de publicación en Compranet 5.0	18 de octubre de 2021
Fecha de junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2021, 12:00 horas
Fecha presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2021, 12:00 horas
Fecha de fallo	10 de noviembre de 2021, 13:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en el Auditorio "Primeras Damas" de las oficinas de la CONVOCANTE de manera presencial.

HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE DIF SONORA
LIC. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO
RUBRICA.

(R.- 512888)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022-21

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional modalidad presencial número LA-926014991-E32-2021, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E32-2021
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de jardinería: poda de árboles y palmas del Instituto Tecnológico de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/10/2021
Visita a instalaciones	18/10/2021
Junta de aclaraciones	20/10/2021 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2021 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LUIS ALONSO ISLAS ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 512843)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ALAMOS, SONORA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826003848-E1-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en OOMAPAS Alamos, Sonora, Domicilio Benito Juárez S/N, Alamos, Sonora, teléfono (647) 4280551, de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de sistema integral de agua potable; fuentes de capacitación, línea de conducción, tanque elevado y red de agua potable en la localidad San José de Makurawe, San Bernardo, municipio de Alamos, Sonora.
No. De Licitación	LO-826003848-E1-2021
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	21 de octubre de 2021, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2021, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2021, 10:00 horas

ATENTAMENTE
ALAMOS, SONORA, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.
DIRECTOR DE OOMAPAS DE ALAMOS, SONORA
C. MARTIN EMANUEL ROBLES RAMOS
RUBRICA.

(R.- 512890)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-927001975-E5-2021**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gregorio Méndez Magaña S/N Esq. Venustiano Carranza S/N, Col. Centro, Villahermosa, Centro, Tabasco, **Tel. 01 (993) 338 3000**, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adjudicación de los bienes y contratación de los servicios derivados del convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de las comisiones locales de búsqueda de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas para el ejercicio fiscal 2021.
Fecha de publicación en Compranet	21/10/2021 a las 14:00 pm.
Junta de aclaraciones	29/10/2021 a las 10:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2021 a las 10:00 am.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 13 DE OCTUBRE DE 2021.
TITULAR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. TOMAS FERNANDEZ TORRANO
RUBRICA.

(R.- 512752)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Avenida Paseo de la Sierra No. 402, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 313 66 00 extensión 602; del 21 de octubre al 07 de noviembre del año en curso, los días lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-RAMO 23-025/2021
Descripción de la licitación	11310138.- CONSTRUCCION DE CAPTACION EN EL RIO TEAPA, DE LA COLONIA TECOMAJIACA, DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2021
Visita a instalaciones	28/10/2021 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/10/2021 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2021 09:00 horas.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

ENCARGADO DE LA DIRECCION TECNICA

ING. JOSE FRANCISCO LEON MACDONEL

RUBRICA.

(R.- 512925)**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E141-2021, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834-107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E141-2021

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento en diversas calles en Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	20 de Octubre de 2021.
Junta de aclaraciones	29 de Octubre de 2021, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de Octubre de 2021, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Noviembre de 2021, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 20 de Octubre al 09 de Noviembre de 2021.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 21 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIO DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR

RUBRICA.

(R.- 512917)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
-EDICTO-

Juan Arturo Ehlers Cruz. En los autos del juicio de amparo 49/2021-VIII, promovido por Alberto Neftalí Pérez Valadez, contra actos del Juez de Control del Sistema Procesal Penal Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Nueve encargado del trámite de la carpeta judicial 009/0121/2021 y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Sur de esta ciudad, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de amparo antes citado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente
Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Sergio Efraín Mendoza Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 511088)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

En los autos del Juicio de Amparo número **446/2021**, promovido por Diego Calderón Peralta, en su carácter de apoderado legal de Justo Lease, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de **Erika Navarro Olvera, Juez Trigésimo Segundo del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial Cuatro y de otras**, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, donde se ordenó emplazar por edictos a la persona moral tercero interesada VENCOL, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos de su numeral 2, en los que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este órgano federal, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no compareciere se seguirá el juicio de derechos fundamentales de mérito, y se realizarán las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado federal.

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Herbert Torres Coello
Firma Electrónica.

(R.- 511842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
2618-III.- Director del Diario Oficial de la Federación
Ciudad de México
EDICTO:

Jaime Enrique Hernández Gómez y Laura Hernández Nieves.

En el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de amparo 2573/2019, promovido por LEONARDO GONZALO CANSECO GÓNGORA, contra actos de la Junta Especial número Sesenta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, requiriéndoles además para que señalen domicilio para recibir notificaciones en Tepic, Nayarit, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, 17 de septiembre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 511810)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

"CCI AUTOTRANSPORTE o AUTOTRANSPORTES S.A DE C.V.", tercero interesado, en acatamiento a lo ordenado en acuerdo de **veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, dictado en el juicio de amparo **117/2021-III**, promovido por Carlos Arturo Arias Hernández, contra actos de la **Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y otras autoridades**; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, 239, fracción I y 242, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; haciéndosele saber al citado tercero interesado que deberá comparecer (por conducto de quien tenga su legal representación) dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con domicilio en km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco, Centro Penitenciario código postal 45427; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Puente Grande, Jalisco, 20 de septiembre de 2021.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Juan Flores Hernández.

Rúbrica.

(R.- 511852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 1251/2020-V
EDICTO:

Mediante auto dictado el doce de noviembre de dos mil veinte, este Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por **Guadalupe Murrieta Rivera**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco** y otras autoridades; demanda de amparo que se registró con el número **1251/2020-V**; asimismo, se señaló como tercero interesado a **María Elena Orozco Navarro**, ordenando emplazarla, sin lograrlo, posteriormente, previos diferimientos, se fijaron las diez horas con cinco minutos del veintiuno de septiembre de este año para

la celebración de la audiencia constitucional; por consiguiente, mediante éste medio se le emplaza al amparo, se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Zapopan, Jalisco, 25 de agosto de 2021.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Licenciada Olympia Camarena Guerrero.

Rúbrica.

(R.- 511844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Terceros interesado: **Jing Wu y Ming Ming Li.**

“En los autos del Juicio de Amparo 973/2020-VIII, promovido por Juan Carlos García Habana, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México; veinte de agosto de dos mil veintiuno.
La Secretaria.

Licenciada Mayra Concepción Maldonado Marquina

Rúbrica.

(R.- 512011)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Que mediante auto de diecisiete de marzo de dos mil veinte, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovido por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, contra actos del Juez Séptimo Civil adscrito al Primer Partido Judicial y otra autoridad, el cual quedó registrado con el número **589/2019**; en ese mismo proveído, se tuvo como tercero interesado a **BERACA ADRIEL RAMOS LÓPEZ**, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la citada persona moral, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio de la misma. Asimismo, se le informa que la fecha señalada para la celebración de la audiencia constitucional son las **TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE PRÓXIMO.**

Atentamente

Zapopan, Jalisco, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lic. José de Jesús García Preciado.

Rúbrica.

(R.- 512226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTOS

Tercero interesado:

-Adriana Morales Asis-

Por medio del presente se le hace saber que Mauricio Contreras Cárdenas promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo 320/2021-3, contra el acto reclamado de la autoridad responsable Tribunal de Control del Distrito Judicial Bravos, consistente en la resolución de 4 de mayo de 2021, que resolvió declarar negar la libertad al imputado mediante la negativa de autorizar la salida alterna consistente en la suspensión condicionada del proceso, por lo que este Juzgado de Distrito consideró que le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo, y para el desahogo de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con veinte minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de diez de septiembre de dos mil veintiuno, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 10 de septiembre de 2021.

La Secretaria en funciones de Juez del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Licenciada Diana Belem Hernández Salinas.

Rúbrica.

(R.- 512006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1429/2020
EDICTO:

En el juicio de amparo 1429/2020, promovido por Daniel Alberto Barajas Talavera endosatario en procuración de Proesa Tecnogas, sociedad anónima de capital variable; contra actos del **Juez Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco** y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado José Omar Serna Córdova, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Excélsior", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las catorce horas con diecinueve minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, seis de agosto de dos mil veintiuno.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco, encargada del despacho en términos del artículo 161 de la
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de conformidad con el diverso 111, fracción II,
del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la Carrera
Judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales; por haberse concedido el primer periodo
vacacional de dos mil veintiuno, al Titular de este órgano Luis Armando Pérez Topete, según
información contenida en el oficio CCJ/ST/1541/2021 de catorce de junio de dos mil veintiuno,
firmado electrónicamente por el Secretario Técnico de la Comisión
de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Alondra Betania Loza Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 512227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Guerrero
A.D.C. 209/2020
EDICTO

José Quiroga Santelices.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó se emplazara a José Quiroga Santelices, al juicio de amparo directo civil 209/2020, promovido por Promotora Turística de Guerrero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, además, se fija un edicto en la vitrina de este tribunal federal que contiene una copia de la demanda de amparo, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Lo anterior, en razón de desconocerse su domicilio, a efecto de que concurra ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero interesado. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de amparo.

Atentamente
Chilpancingo, Gro, a 13 de septiembre de 2021
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Manuel Galeana Alarcón
Rúbrica.

(R.- 512459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

(Única publicación)

Causa Penal: 3/2020

Para emplazar a: Oscar Cázares Alcantar y Gil Laguna Rosales.

Por tanto, en aras de evitar mayores dilaciones y toda vez que en auto de trece de agosto de dos mil veintiuno, con apoyo en los artículos 41, 83 y 182-B, fracción II, del código procesal de la materia y fuero, se ordenó la notificación los ex-agentes Oscar Cázares Alcantar y Gil Laguna Rosales, por medio de edicto, con fundamento en los artículos 239 al 245 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, publíquese edicto a cargo del presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, en la edición del cinco de octubre de dos mil veintiuno, así como en el periódico "El Excélsior" que tiene circulación nacional, residente en la Ciudad de México, con el fin de hacer del conocimiento por esa vía a Oscar Cázares Alcantar y Gil Laguna Rosales que en la presente causa penal 3/2021, se encuentran pendientes por desahogar diligencias a su cargo, motivo por el cual deberán comparecer ante este Juzgado de Distrito en Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, ubicado en carretera libre Tepic-Mazatlán, 10.6 km, 2.3 del entronque carretero ejido "El Rincón", municipio de Tepic, Nayarit, anexo al Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro "Noroeste", para que dentro del término de diez días señalen domicilio actual donde puedan ser citados..

Tepic, Nayarit, 23 de septiembre de 2021.
La Secretaria del Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

Karen Zarina Reyes Solis
Rúbrica.

(R.- 512765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo.
Campeche, Cam.
Expediente 31/2010
Juicio Ordinario Civil
EDICTO

A la parte demandada: Martha Leticia Puig Valle.

Por este medio se hace saber de su conocimiento que, mediante proveído de veintiséis de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por la suscrita Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio ordinario civil 31/2010, del índice de este Juzgado, promovido por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN CAMPECHE**, por conducto de su apoderado legal José del Carmen Arcos Salvador, se emitió el presente acuerdo: "Se tiene por recibido el escrito de Martha Carolina Jiménez Garrido, apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Campeche, con el cual, en atención a la vista otorgada en auto de catorce de junio último, solicita que esta autoridad ordene la notificación de la accionada Martha Leticia Puig Valle, mediante edictos, a efecto de dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia.

Ahora bien, toda vez que por auto de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve se ordenó notificar a la accionada por medio de edictos; y que por auto de diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se tuvieron por recibidas las publicaciones de diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de octubre todos del año dos mil diecinueve, del Diario Oficial de la Federación, por el que se le requirió a la demandada Martha Leticia Puig Valle, el pago de las cantidades a que fue condenada en sentencia emitida en autos. De igual forma la citada accionante, alegó que, por cuestiones normativas internas de su instituto, por el momento no contaba con recursos económicos para realizar las publicaciones correspondientes en un periódico de mayor circulación a nivel nacional. **Por tanto, se decreta la caducidad de los edictos de data veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dejándose sin efectos su publicación.**

En términos de lo anterior, y toda vez que de autos se advierte que las posibilidades de la localización del domicilio de la demandada han sido agotadas, al resultar infructuosas las diligencias a efecto de localizar a la accionada Martha Leticia Puig Valle; por tanto, y a fin de privilegiar el acceso a la justicia pronta y expedita, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y poder dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia dictada en el presente asunto, con fundamento en los numerales 315, 401 y 402, del Código Federal de Procedimientos Civiles, **hágase por medio de edicto**, a costa de la parte actora, el emplazamiento a la demandada, en los siguientes términos:

Se requiere el pago de la cantidad de \$4,959,521.33 (cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal, bajo el apercibimiento que no liquidar la cantidad indicada, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, para llevar a cabo el trance y remate de los mismos, y así hacer el pago respectivo al acreedor.

Se otorga a la citada accionada, el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que quede notificada, para que dé cumplimiento al requerimiento de pago al que fue condenada en el presente asunto.

Asimismo, el edicto de que se trata deberá contener en forma íntegra del presente proveído, y se publicará por **tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diario de mayor circulación en la Republica, haciendo saber a la mencionada demandada que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia de la sentencia dictada el quince de julio de dos mil trece, y que en caso de convenir a sus intereses, deberá presentarse a este procedimiento dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para oír y recibir notificaciones en este juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá como lo establece el artículo 315 y 403 del Código Federal de Procedimientos Civiles.**

Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído en la puerta de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, por todo el tiempo del emplazamiento y hágase saber a la parte actora que quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, los edictos para su publicación, debiendo presentarse a recogerlos dentro del término de tres días hábiles contados legalmente, **previa cita que gestione en el Portal de servicios en línea**, en términos de lo establecido en el Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus Covid-19, publicado el treinta y uno de julio de dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, se previene a la parte actora para que una vez hechas las publicaciones de mérito, exhiba ante este órgano jurisdiccional, dentro de los **cinco días hábiles**, siguientes a aquel al que se le proporcionen los mismos, las constancias que acrediten el pago de las correspondientes publicaciones, y dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de la última publicación de tales edictos, exhiba todos los ejemplares correspondientes.

Lo anterior, apercibida que, de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se decretará la caducidad de los edictos y por tanto no se procederá a realizar la correspondiente notificación solicitada.

Se sustenta lo anterior, por analogía, la tesis emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página 1463, Tomo XXVI, diciembre de 2007, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época (registro 170760), cuyo rubro y texto son:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO. GENERA PARA EL QUEJOSO LAS OBLIGACIONES DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA.

De la jurisprudencia 64/2002 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.", se desprende que a la orden de emplazar por edictos a los terceros perjudicados le siguen tres distintos momentos, y otras tantas obligaciones a cargo de la parte quejosa, a saber, recoger los edictos, pagar su publicación y exhibir ésta, de tal suerte que la parte demandante de garantías debe satisfacer todos y cada uno de esos deberes, pero es evidente que no podrá hacerlo en una sola oportunidad, sino que debe seguir una secuencia lógica que, de suyo, entraña diversos tiempos, ya que, primero, recoge los edictos; a continuación, los paga; y, por último, espera las publicaciones para poder exhibirlas, para lo cual es menester dejar transcurrir el término legalmente previsto en cuanto al espaciamiento de cada publicación, según se desprende de la lectura correlacionada de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por ende, no puede exigirse a los quejosos que, en un solo término procesal, den cumplimiento a las tres obligaciones a su cargo, pues podrán recoger y pagar los edictos en un breve plazo, pero las publicaciones sólo podrán exhibirlas hasta que se hayan realizado con la periodicidad legalmente prevista en el precepto invocado en segundo término."

Notifíquese, y personalmente a la parte demandada.

Así lo acordó y firma **Grissell Rodríguez Febles**, Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante **Enri Pacheco Jesús**, Secretario que autoriza y da fe."

San Francisco de Campeche, Campeche 26 de julio de dos mil veintiuno.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Grissell Rodríguez Febles

Rúbrica.

(R.- 512137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos la solicitud de declaración especial de ausencia promovida por **Enriqueta Pérez Hernández**, por su propio derecho, expediente **213/2021-III** del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, en auto de **seis de octubre de dos mil veintiuno**, se le promoviendo **solicitud de declaración especial de ausencia de Miguel Ángel Carapia Pérez**, con fundamento en los artículos 1, 2 y 3, 7, 14, 15, 16 y 17 fracción VIII, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en relación con los numerales 14, 18, 19, 24, fracción IV, 28 Y 70 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa en su artículo 2, **SE ADMITIÓ A TRÁMITE.**

Y con apoyo en el numeral 17 de la ley de la materia, se ordenó llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia en que se actúa, por medio de **edictos**, asimismo, gírese oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice la publicación del edicto correspondiente.

Comunicación oficial que, deberá ser de forma gratuita, tal y como lo dispone el arábigo 19-B, de la Ley Federal de Derechos. Las publicaciones señaladas deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Fíjense los edictos respectivos en la puerta del juzgado, por todo el tiempo a que hace referencia el precepto 18 de la ley aplicable.

Asimismo, gírese oficio al Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda, para hacerle llegar el edicto que se elabore y lo publiquen en su página electrónica; se ordena publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, tal y como lo dispone el artículo 17 de la Ley aplicable; lo anterior, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento que se indica.

Ciudad de México, 06 de octubre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

María Mónica Guzmán Buenrostro.

Rúbrica.

(E.- 000100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Ciudad de México
EDICTO:

Teresa Beltrán o Teresa Beltrán Beltrán.

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se les hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.22/2021 de este índice, promovido por el quejoso JAIME ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ, se ordenó emplazarla (llamarlos a juicio) por este medio, ello para que si así lo estiman pertinente, comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presenten en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, ocho de septiembre de 2021.

Por acuerdo de la Presidencia del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El Secretario de Acuerdos

Hugo Peralta Vargas

Rúbrica.

(R.- 512749)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A los C. ISABEL GÓMEZ LEANA, DAVID ALEJANDRO LÓPEZ VARO, LEOBARDO
ACEVEDO DURÁN, ALBINO LAGOS BACA y FERNANDO RUIZ LÓPEZ.

En cumplimiento a lo señalado en proveído de uno de septiembre de dos mil veintiuno, en los autos del juicio de amparo 502/2020, promovido por Miguel Ángel Calva Rueda y/o Miguel Ángel Calva Rueda, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otra autoridad, se ordena emplazar a ustedes como terceros interesados, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndoles que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintiséis minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Jorge Alberto Rebollos Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 512750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

En el amparo 143/2021, instado por Cesar Javier Urbina Flores y María Mirthala Prieto Villareal, contra actos del Agente del Ministerio Público Número Uno Especializado en Delitos Patrimoniales con Residencia en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de quienes reclamó diversos actos omisivos derivados de la averiguación Previa Número 311/2020/ID/MDI; se admitió a trámite la demanda y mediante proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno se fijaron las catorce horas con cuarenta y tres minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, para la audiencia de ley; al tenerse como terceros interesados a Oziel Nañez Terreros y Omar Berumen Lara, y desconocerse el domicilio de ambos, se ordenó su emplazamiento por edictos, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándoles que deberán acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de

no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de septiembre de 2021.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Eduardo Ocegueda Romero.

Rúbrica.

(R.- 512815)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

TFJA

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 1307/20-EPI-01-12

Actor: Weatherford Technology Holdings, LLC

"EDICTO"

-FORTHSITE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1307/20-EPI-01-12, promovido por WEATHERFORD TECHNOLOGY HOLDINGS, LLC., en contra de la resolución con código 20200474810 de 12 de agosto de 2020, emitida por el Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que resolvió negar el registro de marca FORESITE; el 06 de septiembre de 2021, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a *FORTHSITE, S.A. DE C.V.*, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida México No. 710, Cuarto Piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2021.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Celina Macías Raygoza

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Albino Copca González

Rúbrica.

(R.- 512057)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 959/20-EPI-01-5
Actor: Viavi Solutions, Inc.
“EDICTO”

NITRO CIRCUS IP HOLDINGS IP

En el juicio 959/20-EPI-01-5 promovido por VIAVI SOLUTIONS, INC. en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución número 20200184564 de 27 de febrero de 2020, se dictó un auto el 5 de julio de 2021 que ordenó emplazar al tercero interesado NITRO CIRCUS IP HOLDINGS IP por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Avenida México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2021.

El Magistrado Instructor.

Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez.

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos.

Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston

Rúbrica.

(R.- 511823)

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes

ACUERDO 04/2021, POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INDICAN, DIVERSAS FACULTADES PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

MTRO. JESÚS FIGUEROA ORTEGA, en mi carácter de Fiscal General del Estado de Aguascalientes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 Párrafo Segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 58 Bis, Fracción II, 59, 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 7°, 12, 13 Fracciones VII, XLVII y LVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; 1°, 3°, 9° y 10 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 1 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 02/2018, del Fiscal General del Estado, por el que se delegan en los Servidores Públicos que se indican, diversas Facultades previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que define y delimita los sujetos operadores de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes facultados para funciones específicas.

Que dichas funciones, obligaciones o facultades corresponden a la realización de solicitud ante el Juez de Control para efectos de la intervención de comunicaciones, la localización geográfica en tiempo real a través de los concesionarios y operadores de servicios de telecomunicaciones, así como la conservación inmediata de contenidos en redes; posibilitando la facultad de delegar dicha facultad, bajo los criterios y procedimientos respectivos, en concordancia con los Artículos 131, 291 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 189, Párrafo Segundo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que dispone que los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, para recibir la información correspondiente, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en tanto se trata de una de las obligaciones en materia de seguridad y justicia.

Que en fecha 20 de enero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Número 3, del tomo LXXXIII, Primera Sección, el Decreto Número 300 que expide la vigente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo Tercero

Transitorio del decreto referido, así como lo previsto por el artículo 13, fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en fecha 5 de octubre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Número 40, tomo LXXXIII, Cuarta Sección, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, expedido por el Fiscal General del Estado, cuyo objeto es el de regular la organización, estructura, atribuciones y funcionamiento de la Fiscalía General del Estado.

Que acorde a la actualización de denominaciones, así como al nuevo contexto normativo que determina la presente estructura y nomenclatura de las Unidades que integran la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, se realiza la actualización para tales efectos del Acuerdo 02/2018, mediante su abrogación y publicación del que lo sustituye, para con ello armonizar respecto de las disposiciones previstas en la estructura organizacional y funcional de la institución; así como la operatividad de las funciones que podrán ser llevadas a cabo por el personal indicado.

Es así que el artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, establece que el Fiscal General del Estado tiene la facultad de ejercer, por sí o por conducto de sus subalternos, las atribuciones y facultades propias de la Institución del Ministerio Público que confiere la ley en cita; y que en correlación con lo anterior, el artículo 9° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, dispone que al Fiscal General le corresponde originalmente el trámite y resolución de los asuntos que le competen a la Institución del Ministerio Público, quien para la mejor distribución, desarrollo y despacho de los mismos, se auxiliará de los servidores públicos de las Unidades que integran la Fiscalía General, así como de aquellos a quienes les delegue las atribuciones señaladas en la Constitución General, la Constitución Local y la Ley Orgánica.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, Párrafo Segundo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para la mejor organización y funcionamiento de la Institución, las atribuciones y las facultades del Fiscal General podrán ser ejercidas por sí o por conducto del servidor público que determine, salvo aquellas que por disposición expresa de los ordenamientos jurídicos aplicables, tengan el carácter de indelegables.

Que el propio artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, dispone que cuando se considere necesaria la intervención de las comunicaciones privadas, el Fiscal General hará la petición respectiva en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás aplicables; sin que el ejercicio de esta facultad se trate de una de las facultades indelegables del Fiscal General, contenidas en dicho artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Que aunado a lo anterior, para un mejor funcionamiento y obtención de resultados en materia de procuración de justicia, resulta necesario recurrir a la figura de la representación legal delegada, para una mayor efectividad en el combate a la criminalidad y simultáneamente permitirá a la Fiscalía General cumplir con mayor eficacia con sus obligaciones constitucionales y legales.

Que el artículo 13, fracciones XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica, en correlación con el Artículo 10, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, faculta a su Titular para emitir los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades y órganos técnicos de la Fiscalía General.

En virtud de lo anterior y considerando que la delegación de facultades consiste en trasladar la aptitud legal de obrar en determinados asuntos del superior jerárquico al subalterno, y tiene por objeto hacer más expedito el despacho de trámites administrativos y judiciales para la óptima investigación ministerial, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto delegar diversas facultades previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEGUNDO.- Conforme a los ordenamientos a que se refiere el apartado primero, las facultades delegadas son las siguientes:

I. Solicitud ante el Juez Federal de Control competente para la intervención de comunicaciones privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y

II. Solicitud ante el Juez Federal de Control competente para que requiera a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil, la localización geográfica en tiempo real, entrega de datos conservados, así como el requerimiento de la conservación inmediata de datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática, de conformidad con lo previsto en el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Fiscal General pueda ejercer directamente estas facultades.

TERCERO.- Se delegan las facultades referidas en el apartado segundo del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

A) Respecto a las fracciones I y II, podrán realizar la solicitud, la persona titular de las siguientes Unidades:

- I. Vicefiscalía de Investigación;
- II. Vicefiscalía de Litigación;
- III. Vicefiscalía Jurídica;
- IV. Dirección General de Investigación del Delito;
- V. Dirección General de Investigación Especializada; y
- VI. Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición y Localización de Personas.

CUARTO.- Se designa como encargados para gestionar y recibir la información ante los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, ante los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones sobre localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, así como de datos conservados, de conformidad con lo previsto por el artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a la persona titular de las Unidades siguientes:

- I. Vicefiscalía de Investigación;
- II. Vicefiscalía de Litigación;
- III. Vicefiscalía Jurídica;
- IV. Dirección General de Investigación del Delito;
- V. Dirección General de Investigación Especializada; y
- VI. Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición y Localización de Personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Fiscal General ejerza directamente estas facultades.

QUINTO.- Las y los Agentes del Ministerio Público que consideren necesario realizar las solicitudes contenidas en el artículo segundo de este Acuerdo, por tratarse de información vinculada a una Carpeta de Investigación, a efecto de acreditar hechos presuntamente constitutivos de delitos, lo harán mediante escrito dirigido a su superior jerárquico facultado a través del presente instrumento jurídico.

SEXTO.- Los requerimientos que se hagan en ejercicio de las facultades delegadas se deberán realizar por escrito, de manera fundada y motivada, bajo su más estricta responsabilidad.

Si las solicitudes que se realicen de conformidad con los artículos 291 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, requieren para su resolución que se verifique audiencia privada ante la autoridad judicial, las o los titulares facultados, podrán habilitar al Agente del Ministerio Público que corresponda para que comparezca al desahogo de dicha audiencia.

Solo podrán tener acceso a la información proporcionada por los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, los Agentes del Ministerio Público que tengan bajo su cargo la integración de la Carpeta de Investigación de que se trate.

SÉPTIMO.- Las y los Agentes del Ministerio Público que consideren necesario requerir a los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, a los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones, información a que se refiere el artículo 25 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, y el Título Octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, deberán presentar el requerimiento debidamente fundado y motivado, a la persona titular con facultades para tal efecto, previstos por el presente Acuerdo.

OCTAVO.- La o el servidor público que quebrante la reserva de las investigaciones ministeriales, dé a conocer la información que proporcionen los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, y en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, o proporcione copia de los documentos correspondientes, o incumpla con lo establecido en el presente Acuerdo, será sujeto de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan, de conformidad con la Ley Orgánica que rige la estructura y operación interna de esta Institución, su Reglamento, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, el Código Penal para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 189, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo 02/2018 de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 1 de marzo de 2018.

Así lo determinó y firma el Maestro Jesús Figueroa Ortega, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.

"Investigar para Servir"
Aguascalientes, Aguascalientes, 8 de octubre de 2021.
Fiscal General del Estado de Aguascalientes
Mtro. Jesús Figueroa Ortega
Rúbrica.

(E.- 000101)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	2
--	---

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Oficio mediante el cual se da a conocer la relación de los puestos a partir de Jefe de Departamento, adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que al separarse de su empleo, cargo o comisión, están obligados a rendir un informe de separación y a realizar acta de entrega-recepción de los asuntos de su competencia, de conformidad con las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión; y con los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.	2
--	---

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de huracán Pamela (lluvia severa y vientos fuertes) los días 12 y 13 de octubre de 2021 para 4 municipios del Estado de Sinaloa.	31
--	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de septiembre de 2021.	32
--	----

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	59
---	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa International Equipment JCB, S.A de C.V.	60
--	----

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.	61
---	----

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.	112
--	-----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Ciudad de México. 162

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 173

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Luis Armando Pérez Topete. 219

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Ramón Sotelo Rincón. 219

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Raúl García Camacho. 220

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Ileana Moreno Ramírez. 220

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Jaime Santana Turrul. 221

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 2/2021, relativo a la creación de la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 221

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 233

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 233

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 233

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y sindicaturas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, identificada con la clave alfanumérica INE/CG290/2021. 234

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila. 237

Síntesis de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de México. 239

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California Sur, identificada con la clave alfanumérica INE/CG362/2021. 241

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado Tabasco, identificado como INE/CG1396/2021. 246

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 257

AVISOS

Judiciales y generales. 302

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx